



Boletín Oficial

D E N A V A R R A

Año 2024

Número 152

Viernes, 26 de julio

S U M A R I O

PÁGINA

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

- ORDEN FORAL 43/2024, de 26 de junio, del consejero de Presidencia e Igualdad, por la que se nombra suplente de la persona miembro del Consejo Navarro del Voluntariado, en representación de la Asociación Voluntarios Olímpicos de Navarra-ASVONA, a don Jesús María Pérez Barroso. 26953
- ORDEN FORAL 44/2024, de 27 de junio, del consejero de Presidencia e Igualdad, por la que se nombra, con carácter interino, a doña Ana Arnedo Villanueva, jefa de la Sección de Gestión de Medios y Unidad Responsable de Accesibilidad de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, del Departamento de Presidencia e Igualdad. 26954
- ORDEN FORAL 252E/2024, de 25 de junio, de la consejera de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se nombra, con carácter interino, jefa del Negociado de Ordenación de Puestos de Trabajo del Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal de la Dirección General de Función Pública del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, a doña Carmen González Salgado. 26955
- ORDEN FORAL 52/2024, de 27 de junio, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Martín Jesús Saragüeta González como jefe del Negociado de Servicios Digitales del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo. 26956
- ORDEN FORAL 53/2024, de 27 de junio, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se nombra, con carácter interino, a don Martín Jesús Saragüeta González, jefe del Negociado de Servicios Digitales del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo. 26957

- RESOLUCIÓN 278/2024, de 21 de junio, de la directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se procede al nombramiento de los cargos directivos de centros docentes públicos que comienzan su desempeño durante el curso escolar 2024-2025. 26958
- RESOLUCIÓN 1726E/2024, de 19 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Ana Isabel Arriazu Enrique, jefa de Unidad de Atención a la Ciudadanía del Área de Salud de Tudela. 26965
- RESOLUCIÓN 1767E/2024, de 26 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Jesús Odériz Grijalvo, jefe de Unidad de Admisión Hospitalaria, Urgencias y Programación Quirúrgica del Área de Salud de Tudela. 26966
- RESOLUCIÓN 1768E/2024, de 26 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Raquel Apastegui Salvatierra, jefa de Unidad de Coordinación de Tareas Administrativas, Pooles y HCI del Área de Salud de Tudela. 26967
- RESOLUCIÓN 1769E/2024, de 26 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Catia Osta Castillo, jefa de Unidad de Archivo, Documentación Clínica y Codificación del Área de Salud de Tudela. 26968
- RESOLUCIÓN 1770E/2024, de 26 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña María Carmen Castel Ruiz Marín, jefa de Unidad de Admisión de Consultas y Pruebas Complementarias del Área de Salud de Tudela. 26969
- RESOLUCIÓN 1771E/2024, de 26 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Ana María Jordán Lizarbe, jefa de Sección de Comunicación y Participación del Área de Salud de Tudela. 26970
- RESOLUCIÓN 1773E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don David Goñi Ruiz, jefe de Unidad de Producción de Cocina del Hospital Universitario de Navarra. 26971
- RESOLUCIÓN 1774E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don José Miguel Carranza Sada, jefe de Sección de Mantenimiento B del Hospital Universitario de Navarra. 26972
- RESOLUCIÓN 1776E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Luis Miguel Garatea Zubieta, jefe de Unidad de Gestión de Prestaciones y Seguridad Social del Hospital Universitario de Navarra. 26973
- RESOLUCIÓN 1777E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Aurora Munárriz Cruchaga, jefa de Sección de Gestión de Retribuciones y Prestaciones del Hospital Universitario de Navarra. 26974
- RESOLUCIÓN 1780E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se modifica la Resolución 1726E/2024, de 19 de junio, del mismo, por la que se nombra interinamente a doña Ana Isabel Arriazu Enrique, jefa de Unidad de Atención a la Ciudadanía del Área de Salud de Tudela. 26975
- RESOLUCIÓN 1783E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Estefanía Ipiña París, jefa de Unidad de Permisos y Absentismo del Hospital Universitario de Navarra. 26976
- RESOLUCIÓN 1784E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Nuria Onivenis Vázquez, jefa de Sección de Gestión Administrativa, Licencias, Permisos y Absentismo del Hospital Universitario de Navarra. 26977

- RESOLUCIÓN 1785E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don César Grandas Fernández, jefe de Unidad de Talleres B del Hospital Universitario de Navarra. 26978
- RESOLUCIÓN 1787E/2024, de 28 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Ruth Ojer Alecha, jefa de Sección de Mantenimiento A del Hospital Universitario de Navarra. 26979
- RESOLUCIÓN 1788E/2024, de 28 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Peio Miren Ibañez Macaya, jefe de Unidad de Talleres A del Hospital Universitario de Navarra. 26980
- RESOLUCIÓN 5017/2024, de 25 de junio, de la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se nombra con carácter interino a doña Tadea Ana Lizarbe Horcada, jefa de Sección de Coordinación de la Residencia El Vergel, dependiente del organismo autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo. 26981
- RESOLUCIÓN 5020/2024, de 25 de junio, de la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se nombra con carácter interino a don Gabriel Sánchez Bermejo, jefe de la Unidad de Coordinación de Administración y Servicios de la Residencia El Vergel, dependiente del organismo autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo. 26982
- RESOLUCIÓN 5022/2024, de 25 de junio, de la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se nombra con carácter interino a don José Eduardo Zabalza Zamarbide, jefe de Negociado de Supervisión y Control de Concertación de la Subdirección de Gestión y Recursos, dependiente del organismo autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo. 26983
- RESOLUCIÓN 2337/2024, de 14 de junio, del director general de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de oficial delineante a don Íñigo Legarrea Galar. 26984
- RESOLUCIÓN 2339/2024, de 14 de junio, del director general de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de técnico de gestión de transportes a don Javier Ignacio Aznárez Sanz, y se le adjudica plaza. 26986
- RESOLUCIÓN 2341/2024, de 14 de junio, del director general de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de vigilante de carreteras y se les adjudica plaza. 26988
- RESOLUCIÓN 2452/2024, de 24 de junio, del director general de Función Pública, por la que se determina la procedencia de contratación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo peón auxiliar bombero a doña Beatriz Belasko Egia y se le adjudica plaza. 26990
- RESOLUCIÓN 125E/2024, de 27 de junio, del director gerente de Hacienda Foral de Navarra por la que se nombra, con carácter interino, a Laura Millares Senosiáin jefa de la Sección de Análisis Fiscales de la Hacienda Foral de Navarra. 26991
- RESOLUCIÓN 5015/2024, de 25 de junio, de la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se nombra con carácter interino a doña María Luz Igoa Iraurgi, jefa de Negociado de Derechos de la Infancia y Adolescencia, adscrita a la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Menores dependiente del organismo autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo. 26992

1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

- RESOLUCIÓN 98E/2024, de 17 de junio, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años aprobada por Resolución 204E/2023, de 29 de diciembre, de la directora general de Personal e Infraestructuras. 26993
- RESOLUCIÓN 116E/2024, de 1 de julio, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se ejecuta la Orden Foral 188E/2024, de 26 de junio, del consejero de Educación, se anula la Resolución 98E/2024, de 17 de junio, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se resolvió la convocatoria de subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años aprobada por Resolución 204E/2023, de 29 de diciembre, de la directora general de Personal e Infraestructuras y se retrotrae las actuaciones al momento de la valoración de las solicitudes presentadas en plazo. 26997
- RESOLUCIÓN 213E/2024, de 19 de julio, de la directora general de Energía I+D+i empresarial y Emprendimiento, por la que se modifican las bases de la convocatoria de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Identificación BDNS: 590074; 607026; 607030; 607032; 607034; 607040; 607045; 607046; 607047; 607048; 607049; 607052. 26999

2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

- **ALLO**
Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramientos de empleada de servicios múltiples y empleada de servicios de limpieza 27001
- **AOIZ**
Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramientos 27002
- **ARANGUREN**
Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramientos complementarios de trabajador social y empleado de limpieza viaria 27004
- **BARAÑÁIN**
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañáin, de fecha 21 de junio de 2024, por la que se nombra personal funcionario, al servicio del Ayuntamiento de Barañáin, para desempeñar el puesto de diplomado/a en Relaciones Laborales al servicio del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal 27005
Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de dos plazas de limpiador/a, al servicio del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal. Nombramiento 27007
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañáin, de fecha 21 de junio de 2024, por la que se nombra personal funcionario, al servicio del Ayuntamiento de Barañáin, para desempeñar el puesto de agente de empleo y desarrollo local al servicio

del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal	27009
- BAZTAN	
Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramientos y contratación de personal	27011
- BERRIOZAR	
Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de profesor/a de la Escuela de Música Francisco Casanova, especialidad Piano, con conocimiento de euskera	27013
Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de profesor/a de la Escuela de Música Francisco Casanova, especialidad Txistu	27014
- CÁSEDA	
Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de empleado/a de servicios múltiples. Propuesta de nombramiento	27015
- CORELLA	
Modificación del tribunal calificador de la convocatoria de agente primero	27016
- CORTES	
Convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de una plaza de oficial administrativo. Se declara desierta	27018
- ETXARRI ARANATZ	
Oferta pública de empleo 2024	27019
- FITERO	
Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de un puesto de trabajo de empleado/a de servicios múltiples	27020
- FUNES	
Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas vacantes en régimen laboral fijo del puesto de personal de limpieza nivel D. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos	27027
- GUESÁLAZ	
Oferta pública de empleo para 2024	27029
- LESAKA	
Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de arquitecto técnico	27030
- LODOSA	
Convocatoria mediante concurso oposición de 1 plaza de peón de limpieza. Lista definitiva de personas admitidas y excluidas	27031
- MENDAVIA	
Oferta pública de empleo para 2024	27032
- NOÁIN (VALLE DE ELORZ)	
Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de oficial de servicios múltiples, nivel C. Nombramiento	27033

- PAMPLONA –ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PAMPLONA–

Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición de 27 vacantes de educadora, directora, cocinero y auxiliar de cocina, limpieza y mantenimiento correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramiento y contratación en favor de las personas aspirantes con mayor puntuación 27034

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos de vacantes de educadora del organismo autónomo de escuelas infantiles municipales correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramiento complementario y contratación en favor de las personas aspirantes con mayor puntuación 27036

- PAMPLONA

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 3 plazas del puesto de trabajo de traductor/a de euskera. Nombramiento complementario 27037

- SANGÜESA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramiento de profesor de Violín 27038

- TAFALLA

Convocatoria para la contratación de un puesto de trabajo de profesor de Guitarra Clásica y Eléctrica y Lenguaje Musical mediante contratación temporal laboral de relevo a tiempo parcial 27039

- TUDELA

Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza vacante de archivero/a (asimilado a nivel/grupo A). Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y fecha de examen 27040

- AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE MENDAZA, MIRAFUENTES Y NAZAR

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de auxiliar administrativo 27042

- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE SAN ADRIÁN, AZAGRA, ANDOSILLA Y CÁRCAR

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de trabajador/a social. Lista provisional de personas admitidas y excluidas 27051

- SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK DE BARAÑÁIN

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-méritos, de tres plazas del puesto de limpiador/a correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal. Nombramiento 27053

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de tres plazas del puesto de oficial de mantenimiento correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal. Nombramiento 27055

- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE ETXARRI ARANATZ

Convocatoria para la provisión de plazas vacantes de los puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramiento de trabajadora familiar 27057

- MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA-ZONA MEDIA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de chófer. Propuesta de nombramiento 27058

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD**- ABLITAS**

Exposición pública de convenio urbanístico en la API-SOI-2 27059

- ALLO

Aprobación inicial de Estudio de Detalle en la parcela 88 del polígono 4 27060

Aprobación inicial de Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela 414 del polígono 3 27061

- ANUE

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UE-2, parcela 19 del polígono 9 de Etulain 27062

- AOIZ

Información pública de desafectación parcela comunal 390 del polígono 2 27063

- ARANGUREN

Venta de local comercial L13C, en la parcela 1987, polígono 2, subárea 9, unidad urbana 12 de plaza Castillo de Irulegi de Mutilva 27064

Venta del local en la parcela 1008, polígono 2, subárea 5, unidad urbana 15 de plaza Idoi, 4 de Mutilva 27065

- BERIÁIN

Información pública de Estudio de Detalle en la parcela 168 del polígono 5 27066

- DICASTILLO

Exposición pública del proyecto de la Ponencia de Valoración 27067

- ERGOIENA

Normativa de modificación del Plan municipal parcela 348 del polígono 7 de Dorrao 27068

Normativa de modificación del Plan municipal en las parcelas 1 y 7 del polígono 13 de Dorrao 27069

- ERRO

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en parcela 18 del polígono 19 de Ardaitz 27070

Aprobación inicial de Estudio de Detalle de la parcela 196 del polígono 12 de Aurizberri / Espinal 27071

- ETXALAR

Aprobación inicial de Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela 17 del polígono 1 27072

- IGÚZQUIZA

Encomienda de gestión para la gestión administrativa con el Concejo de Urbiola 27073

Encomienda de gestión para la gestión administrativa con el Concejo de Labeaga 27075

Encomienda de gestión para la gestión administrativa con el Concejo de Igúzquiza 27077

Encomienda de gestión para la gestión administrativa con el Concejo de Ázqueta 27079

- LUMBIER

Aprobación definitiva del convenio urbanístico de gestión de las parcelas 33 y 34 del polígono 4 27081

- MONREAL

Delegación de alcaldía por ausencia 27082

- OBANOS

Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector Industrial 2 en las parcelas 361 y 359 (p) del polígono 1 27083

- TUDELA

Aprobación inicial de las bases permanentes de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo 27084

- URDIAIN

Aprobación definitiva de convenio de monetarización en la UO-6 27085

Aprobación inicial de declaración de parcelas sobrantes 27086

- VALLE DE EGÜÉS

Aprobación definitiva de convenio urbanístico de gestión en las parcelas 372 a 376 del polígono 8 de Elcano 27087

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

ORDEN FORAL 43/2024, de 26 de junio, del consejero de Presidencia e Igualdad, por la que se nombra suplente de la persona miembro del Consejo Navarro del Voluntariado, en representación de la Asociación Voluntarios Olímpicos de Navarra-ASVONA, a don Jesús María Pérez Barroso.

El artículo 21 de la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado, regula la composición del Consejo Navarro del Voluntariado.

Mediante Orden Foral 151/2021, de 2 de diciembre, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, se nombró a los miembros del Consejo Navarro del Voluntariado. En representación de la Asociación Voluntarios Olímpicos de Navarra-ASVONA, se nombró a doña Elena Acaz Carro.

Con fecha 19 de junio de 2024, la Asociación Voluntarios Olímpicos de Navarra-ASVONA ha remitido una propuesta de nombramiento de suplente para la persona nombrada como representante de la asociación en el Consejo Navarro del Voluntariado.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado,

ORDENO:

1.º Nombrar suplente de la persona miembro del Consejo Navarro del Voluntariado, en representación de la Asociación Voluntarios Olímpicos de Navarra-ASVONA, a don Jesús María Pérez Barroso.

2.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

3.º Trasladar esta orden foral a la Asociación Voluntarios Olímpicos de Navarra-ASVONA y notificarla al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de junio de 2024.–El consejero de Presidencia e Igualdad, Félix Taberna Monzón.

F2410137

ORDEN FORAL 44/2024, de 27 de junio, del consejero de Presidencia e Igualdad, por la que se nombra, con carácter interino, a doña Ana Arnedo Villanueva, jefa de la Sección de Gestión de Medios y Unidad Responsable de Accesibilidad de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, del Departamento de Presidencia e Igualdad.

La disposición adicional tercera, apartado 2, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, prevé que las jefaturas de sección y de negociado podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por órgano competente, que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

Por otra parte, la disposición adicional quinta de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que el nombramiento interino de las personas a desempeñar las jefaturas de sección se hará por la persona titular del departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previa emisión de los informes que refiere. A este respecto, consta en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Función Pública y la conformidad del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

En consecuencia, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, a doña Ana Arnedo Villanueva, jefa de la Sección de Gestión de Medios y Unidad Responsable de Accesibilidad de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, del Departamento de Presidencia e Igualdad, con efectos desde el día 1 de julio de 2024.

2.º Notificar esta orden foral a la interesada y trasladarla a la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra y a la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 2024.–El consejero de Presidencia e Igualdad, Félix Taberna Monzón.

F2410258

ORDEN FORAL 252E/2024, de 25 de junio, de la consejera de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se nombra, con carácter interino, jefa del Negociado de Ordenación de Puestos de Trabajo del Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal de la Dirección General de Función Pública del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, a doña Carmen González Salgado.

La disposición adicional tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dispone que las jefaturas de sección y de negociado de la Administración de la Comunidad Foral podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral dispone, en su disposición adicional quinta, que el nombramiento interino de Jefes de Sección, Negociado u otras unidades inferiores a la Sección se hará por el titular del departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previo informe favorable del departamento competente en materia de función pública y previa conformidad de la persona titular del departamento al que estuviera adscrito la persona cuyo nombramiento se propone. A este respecto, consta en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Función Pública y la conformidad del Departamento de Economía y Hacienda.

En consecuencia, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, como jefa del Negociado de Ordenación de Puestos de Trabajo del Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal de la Dirección General de Función Pública del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia a doña Carmen González Salgado, con fecha de efectos de 26 de junio de 2024.

2.º Notificar esta orden foral a la interesada y trasladarla al Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal, a la Dirección General de Función Pública, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía y Hacienda y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 25 de junio de 2024.—La consejera de Interior, Función Pública y Justicia, Amparo López Antelo.

ORDEN FORAL 52/2024, de 27 de junio, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Martín Jesús Saragüeta González como jefe del Negociado de Servicios Digitales del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

La disposición adicional tercera, número 2, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que las jefaturas de negociado desempeñadas interinamente podrán ser revocadas libremente por el órgano que hubiese efectuado los nombramientos.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos,

ORDENO:

1.º Disponer el cese, a petición propia, de don Martín Jesús Saragüeta González como jefe del Negociado de Servicios Digitales del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, con efectos del día 30 de junio de 2024, siendo este su último día de desempeño de la jefatura.

2.º Notificar la presente orden foral al interesado y trasladarla a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y a la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 2024.—La consejera de Cultura, Deporte y Turismo, Rebeca Esnaola Bermejo.

F2410365

ORDEN FORAL 53/2024, de 27 de junio, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se nombra, con carácter interino, a don Martín Jesús Saragüeta González, jefe del Negociado de Servicios Digitales del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

La disposición adicional tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que las jefaturas de sección y de negociado podrán ser desempeñadas interinamente mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

Por su parte, la disposición adicional quinta de la Ley Foral 11/2019 de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, establece que el nombramiento interino se hará por la persona titular del departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previo informe favorable del departamento competente en materia de función pública, y previa conformidad de la persona titular del departamento al que estuviera adscrita la persona cuyo nombramiento se propone. A este respecto, consta en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Función Pública y la conformidad del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

En consecuencia y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, a don Martín Jesús Saragüeta González, jefe del Negociado de Servicios Digitales del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, con efectos del día 2 de julio de 2024, siendo este su primer día de desempeño de la jefatura.

2.º Notificar la presente orden foral al interesado y trasladarla a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, a la Dirección General de Función Pública y a la Secretaría General Técnica de Interior, Función Pública y Justicia, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 2024.–La consejera de Cultura, Deporte y Turismo, Rebeca Esnaola Bermejo.

RESOLUCIÓN 278/2024, de 21 de junio, de la directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se procede al nombramiento de los cargos directivos de centros docentes públicos que comienzan su desempeño durante el curso escolar 2024-2025.

Mediante Orden Foral 65/2022, de 8 de agosto, del consejero de Educación, se regula la selección, la evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

De otra parte, mediante Orden Foral 42/2017, de 29 de marzo, del consejero de Educación, se regula la provisión, por el sistema de libre designación, la evaluación y la renovación del nombramiento de las directoras y directores de los centros integrados públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

En primer lugar, el artículo 14.3 de la Orden Foral 65/2022, de 8 de agosto, del consejero de Educación, establece que todos los directores y directoras cuyo nombramiento haya sido propuesto por Comisión de selección serán evaluados al finalizar el mandato para el que fueron nombrados.

El artículo 15 de la misma norma señala que la evaluación será realizada por los y las inspectoras designados por el director o directora del Servicio de Inspección Educativa, quien emitirá una valoración. Se entenderá como evaluación positiva la del director o directora que hubiera obtenido la calificación de apto, y como evaluación negativa la del director o directora que hubiera obtenido la calificación de No apto.

El artículo 13 añade que el nombramiento de los directores y directoras podrá renovarse por periodos de cuatro años, previa evaluación positiva del trabajo desarrollado al final de los mismos, oído el consejo escolar.

En consecuencia, procede renovar en el cargo por un nuevo periodo de cuatro años a los directores y directoras que hayan obtenido la calificación de “apto”.

De conformidad con el artículo 11.5 de la citada orden foral 65/2022, de 8 de agosto, las vacantes de dirección que se produzcan en los cursos para los que no se prevea convocatoria, se cubrirán mediante nombramiento extraordinario de duración máxima de un curso escolar y serán incluidas necesariamente en la primera convocatoria que se realice.

En coincidencia con lo anterior, el artículo 11 de la referida Orden Foral 42/2017, de 29 de marzo, dispone que en las vacantes de dirección de centros integrados que se produzcan en los cursos para los que no se prevea convocatoria, el director general de Educación designará director o directora a una persona funcionaria docente de carrera. En este caso, la designación será para un curso escolar, y la vacante deberá ser incluida necesariamente en la primera convocatoria que se realice. La designación descrita en este artículo conllevará un nombramiento extraordinario mediante resolución de la Dirección del Servicio de Gestión de Personal Temporal. Asimismo, se dispone que, de manera análoga, el nombramiento de los componentes de los equipos directivos será mediante nombramiento extraordinario, que se efectuará por el mismo periodo para el que sea designado el director o directora del centro integrado.

La Orden Foral 65/2022, de 8 de agosto, en su artículo 10 establece que las personas seleccionadas como directores y directoras serán nombradas mediante resolución del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente. En consecuencia, se han aprobado las siguientes resoluciones:

Resolución 146/2024, de 31 de mayo, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se procede al nombramiento de directores o directoras de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Resolución 160/2024, de 18 de junio, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se procede al nombramiento de directores y directoras de los centros integrados públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Por cuestiones de transparencia y eficacia, se considera conveniente incluir los nombramientos realizados por la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente en los anexos de esta resolución.

En virtud de lo expuesto, realizadas las propuestas y evaluaciones preceptivas, procede efectuar el nombramiento de los cargos directivos de centros docentes públicos que comienzan su desempeño durante el curso escolar 2024-2025.

Además, procede aprobar la relación de cargos directivos cuyo mandato está previsto finalizar de forma anticipada, en relación con la fecha hasta la que fueron nombrados, por concurrir alguna de las causas de cese recogidas en las antedichas normativas.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, procede efectuar el nombramiento de cargos directivos en los centros de apoyo al profesorado (CAP), del Centro de Recursos para la Equidad Educativa en Navarra (CREENA) y del Centro de Recursos para la Enseñanza de Euskera (EIBZ), de acuerdo con sus correspondientes convocatorias de concurso de méritos.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la directora general de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

- 1.º Nombrar y renovar los cargos directivos de centros dependientes del Departamento de Educación que comienzan su desempeño durante el curso escolar 2024-2025, a propuesta del Servicio correspondiente, de conformidad con lo que se establece en el anexo I de esta resolución.
- 2.º Aprobar la relación de cargos directivos de centros dependientes del Departamento de Educación cuyo mandato está previsto finalizar de forma anticipada, por concurrir alguna de las causas de cese, de conformidad con lo que se establece en el anexo II de esta resolución.
- 3.º Contra esta resolución y sus anexos cabe interponer recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.
- 4.º Publicar esta resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra.
- 5.º Trasladar esta resolución y sus anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica, al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Plantillas del Servicio de Gestión de Personal Temporal, a la Sección de Control administrativo del Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Nóminas del Servicio de Nóminas y Seguros Sociales, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de junio de 2024.–La directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal, Isidra Roldán Arróniz.

ANEXO I.–NOMBRAMIENTO DE CARGOS DIRECTIVOS

CENTRO	CARGO	NOMBRE	INICIO	FIN
Ablitas-C.P.E.I.P. San Babil	Director/a	ESCARTIN COMIN, MIGUEL ANGEL	01-07-2024	30-06-2028
	Jefe/a de Estudios	ABIAN MORTE, FRANCISCO JAVIER	01-07-2024	30-06-2028
	Secretario/a	LA ORDEN MARTINEZ, ANA	01-07-2024	30-06-2028
Almandoz-C.P.E.I.P. de Almandoz	Director/a	SOBRINO LOPEZ, MIREN	01-07-2024	30-06-2028
Altsasu/Alsasua-C.I.P. FP Sakana LH	Director/a	URBITARTE CABRERA, IGNACIO	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	OYARBIDE IZAGUIRRE, MARIA JOSE	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	PERCAZ URDIAIN, IKER	01-07-2024	30-06-2025
Amaiur / Maya-C.P.E.I.P. de Amaiur / Maya	Director/a	SALBOTX ALEGRIA, NORA	01-07-2024	30-06-2028
Aoiz-C.P.E.I.P. San Miguel	Secretario/a	PEÑA NARCISO, GEMMA	01-07-2024	30-06-2027
Arantza-C.P.E.I.P. de Arantza	Director/a	DE MATEO ALVAREZ, MARIA NOEMI	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	ERRANDONEA ELIZONDO, GONZALO	01-07-2024	30-06-2025
Areso-C.P.E.I.P. Nazabal	Director/a	FAGOAGA ETXARTE, RAKEL	01-09-2024	30-06-2025

CENTRO	CARGO	NOMBRE	INICIO	FIN
Arraioz-C.P.E.I.P. de Arraioz	Director/a	IRIGOIEN BERTIZ, ITXARO	01-07-2024	30-06-2028
Arróniz-C.P.E.I.P. La Balsa	Secretario/a	MOLINE MELENDEZ, VICTOR	01-07-2024	30-06-2027
Artajona-C.P.E.I.P. Urraca Reina	Director/a	AURQUIA ERDOZAIN, MARIA ASUNCION	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	IRAGORRI BARBERENA, NEREA	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	BRAVO VELEZ, AINHOA	01-07-2024	30-06-2025
Azpilkueta-C.P.E.I.P. de Azpilkueta	Director/a	ECHAVARRI SARASOLA, RAQUEL	01-07-2024	30-06-2025
Barañáin-C.P.E.I.P. Alaiz	Director/a	CRISTOBAL MARTINEZ, ARANTXA	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	URRA LARRION, ITZIAR	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	LASA VILLA, UXUE	01-07-2024	30-06-2025
Barañáin-C.P.E.I.P. Eulza	Jefe/a de Estudios	AGUINAGA MENDIOROZ, MARIA ANGELES	01-09-2024	30-06-2027
Barañáin-C.P.E.I.P. Los Sauces-Sahats	Director/a	GARCIA SANTOS, MARGARITA	01-07-2024	30-06-2028
	Jefe/a de Estudios	IRIBARREN BEREAU, MARIA	01-07-2024	30-06-2028
	Secretario/a	MURUGARREN FABO, RAQUEL	01-07-2024	30-06-2028
Barañáin-I.E.S. Alaiz	Director/a	FERNANDEZ DE ARROYABE OLAORTUA, UXUE	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	SAGASTIBELZA IREGUI, XABIER	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	TURUMBAY IZURDIAGA, ANA	01-07-2024	30-06-2025
	Vicedirector/a	LARREA URTASUN, MAITE	01-07-2024	30-06-2025
Beire-C.P.E.I.P. de Beire	Director/a	RAMOS ALMODOVAR, ALICIA	01-07-2024	30-06-2028
Berriáin-C.P.E.I.P. de Berriáin	Jefe/a de Estudios	PEREZ FRANCO, MARTA	01-07-2024	30-06-2027
	Secretario/a	CARRASCO ALFONSEA, NOELIA	12-09-2024	30-06-2027
Berriozar-C.P.E.I.P. Mendialdea I	Secretario/a	RUIZ RUIZ, CONCEPCION	01-07-2024	30-06-2027
Berriozar-C.P.E.I.P. Mendialdea II	Director/a	ELCANO SANCHEZ, ANDER	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	VILLARES MENDIOROZ, MARIA	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	URIZ ETULAIN, AITOR	01-07-2024	30-06-2025
Berriozar-I.E.S.O. de Berriozar	Vicedirector/a	MORALES PASCUAL, AINARA	01-07-2024	30-06-2027
Buñuel-C.P.E.I.P. Santa Ana	Director/a	ALEGRE MONGUILAN, MARIA	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	BASOLS MOLINA, PATRICIA	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	FRAILE MAGALLON, MARIA PILAR	01-07-2024	30-06-2025
Burlada-I.E.S. Askatasuna	Vicedirector/a	ALKORTA MENDINUETA, MARIA	01-07-2024	30-06-2027
Cadreita-C.P.E.I.P. Teresa Bertrán de Lis	Jefe/a de Estudios	GARCIA AZCONA, AINARA	01-09-2024	30-06-2027
	Secretario/a	PEREZ LOPEZ, ESTEFANIA	01-09-2024	30-06-2027
Carcastillo-C.P.E.I.P. Virgen de la Oliva	Secretario/a	LASAOSA PELAY, ISABEL	01-07-2024	30-06-2027
Carcastillo-I.E.S.O. Valle del Aragón	Director/a	ULLATE OJER, EDUARDO	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	APUNTATE GALINDO, CARLA	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	PORTILLO DOÑA, ISABEL	01-07-2024	30-06-2025
Cáseda-C.P.E.I.P. Francisco Javier Sáenz de Oiza	Director/a	JIMENEZ JIMENEZ, BRUNO MIGUEL	01-07-2024	30-06-2028
Castejón-I.E.S.O. Castejón	Director/a	PEREZ CHIVITE, JOAQUIN	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	VELAZQUEZ PASQUIER, LUIS	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	MONTERO AGUADO, ELISA ISABEL	01-07-2024	30-06-2025
Cintruénigo-C.P.E.I.P. Otero de Navas-cués	Director/a	MARTINEZ GARBAYO, CRISTINA	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	MARTINEZ MATEO, JESUS	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios adjunto/a	VAZQUEZ MOGOLLON, JOSE	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	ARELLANO LOPEZ, JAVIER	01-07-2024	30-06-2025

CENTRO	CARGO	NOMBRE	INICIO	FIN
Cintruénigo-I.E.S.O. La Paz	Director/a	BAREA SANCHEZ, GUADALUPE	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	LOPEZ SANCHEZ, JUAN MIGUEL	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	PEREZ-NIEVAS LOPEZ DE GOICOECHEA, ANDRES	01-07-2024	30-06-2025
	Vicedirector/a	RAMIREZ YANGUAS, MARIA	01-07-2024	30-06-2025
Corella- Escuela de Arte y Superior de Diseño	Director/a	MUÑOZ TAZUECO, SARA MARIA	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	IBARZO JOVEN, CLAUDIA	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	SANZ CONDE, MIKEL	01-07-2024	30-06-2025
Cortes-C.P.E.I.P. Cerro de la Cruz	Director/a	SIERRA RODRIGUEZ, MARTA	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	SERRANO ZUECO, ELENA	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	SERRANO DUASO, MARTA	01-07-2024	30-06-2025
Cortes-I.E.S.O. Bardenas Reales	Director/a	CASTILLO ELENA, ALBERTO	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	NAVARRO CERDAN, ALICIA	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	CERDAN LASHERAS, ANA BEGOÑA	01-07-2024	30-06-2025
Elizondo-C.I.P. Elizondo Lanbide Eskola IIP	Director/a	GORROTXATEGUI PASCAL, IÑIGO	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	ITURRALDE ELICECHE, MIKEL	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	INDABURU AZCARRAGA, ANA BEATRIZ	01-07-2024	30-06-2025
Elizondo-C.P.E.I.P. Elizondo	Director/a	ZUBILLAGA IZAGUIRRE, ZURIÑE	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	ECHENIQUE IRUNGARAY, MAITE	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	LARRE TORRES, JAIONE	01-07-2024	30-06-2025
Erro-C.P.E.I.P. San Esteban	Director/a	ERVITI LARREA, RAQUEL	01-09-2024	30-06-2025
Estella-C.I.P. de Estella	Director/a	GOMEZ ARRIOLA, JAVIER	01-07-2024	30-06-2028
	Jefe/a de Estudios	GARCIA RIO, MARIA PILAR	01-07-2024	30-06-2028
	Jefe/a de Estudios adjunto (nocturno)	LOS ARCOS GARCIA, MARIA LOURDES	01-07-2024	30-06-2028
	Secretario/a	MURUGARREN GARRAZA, MARIA FATIMA	01-07-2024	30-06-2028
	Vicedirector/a	ITURGAIZ GUERRERO, MARIA CAMINO	01-07-2024	30-06-2028
Estella-C.P.E.I.P. Remontival	Jefe/a de Estudios	ECHARRI MICHELENA, SAMANTHA	01-07-2024	30-06-2027
	Jefe/a de Estudios adjunto (euskera)	ARBIZU CALANDA, AMAIA	01-09-2024	30-06-2027
Estella-I.E.S. Tierra Estella / Lizarralde	Jefe/a de Estudios adjunto (E.S.O.)	ARDAIZ MAÑERU, IRANZU	01-07-2024	30-06-2027
Falces-C.P.E.I.P. Doña Álvora Álvarez	Secretario/a	GARDE ESPARZA, ISABEL	01-07-2024	30-06-2027
Fontellas-C.P.E.I.P. Virgen del Rosario	Director/a	FRANCO ANGUSTO, JESUS MANUEL	01-07-2024	31-08-2024
Funes-C.P.E.I.P. Elías Terés	Director/a	LANDA BONETA, MARIA BEGOÑA	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	LOPEZ-VAILO ZABAL, MONTSERRAT	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	ORDUÑA MARTINEZ, ROSARIO	01-07-2024	30-06-2025
Garralda-C.P.E.I.P. Nuestra Sra. de Orreaga	Jefe/a de Estudios	LARREA SARAGUETA, AITZIBER	01-07-2024	30-06-2025
Garralda-I.E.S.O. de Garralda	Director/a	ALDAVE COBOS, ANDREA	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios adjunto (E.S.O.)	VILLARROLAIN LASA, MIKEL	01-07-2024	31-08-2024
	Secretario/a	ETXABARRI OROTZ, EIDER	01-07-2024	30-06-2025
Goizueta-C.P.E.I.P. Andrés Narbarte Xalto	Director/a	LECUONA LUJANBIO, OLAIA	01-07-2024	30-06-2028
	Secretario/a	ZABALETA IRAIZOZ, LAIDA	01-07-2024	30-06-2028
Huarte-C.P.E.I.P. Virgen Blanca	Director/a	SERGIO AGUILERA, MAITE	01-07-2024	30-06-2028
	Jefe/a de Estudios	GRACIA CASTILLA, ANDER	01-07-2024	30-06-2028

CENTRO	CARGO	NOMBRE	INICIO	FIN
	Jefe/a de Estudios adjunto (castellano)	URIZ RUIZ DE LARRINAGA, SANDRA	01-07-2024	30-06-2028
	Secretario/a	EQUISOAIN CLERIGUE, IÑIGO	01-07-2024	30-06-2028
Huarte-E.I.B.Z. Centro de Recursos de Enseñanza en euskera/EIBZ	Director/a EIBZ	IRIARTE OSES, NORA	01-09-2024	31-08-2025
Irurita-C.P.E.I.P. de Irurita	Director/a	ZUDAIRE AJONA, MIREN	01-07-2024	30-06-2025
Iaraintzar-C.P.E.I.P. Iaraintzarko Ikastetxea HH-LH	Jefe/a de Estudios	IRIARTE ELIZAGOYEN, JONE	01-07-2024	30-06-2025
	Secretario/a	NUÑEZ ALVAREZ, ANE	01-07-2024	30-06-2025
Iaraintzar-I.E.S.O. Iaraintzarko Ikastetxea DBHI	Director/a	GARDE LAURNAGA, ALVARO	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios adjunto (E.S.O.)	GONZALEZ ALCOZ, IRATI	01-07-2024	30-06-2025
Legasa-C.P.E.I.P. de Legasa	Director/a	AZPIROZ HERNANDORENA, MARIA	01-07-2024	30-06-2028
Leitza-C.P.E.I.P. Erleta	Director/a	BELAUNZARAN BARNO, AINHOA	01-07-2024	30-06-2028
	Jefe/a de Estudios	URKIOLA EZKURDIA, IKER	01-07-2024	31-08-2025
	Secretario/a	BALERDI IRIZAR, ANE	01-07-2024	31-08-2025
Lekaroz-C.A.P. Lekarotz	Director C.A.P.	GAMBOA ZABALO, FELIPE	01-09-2024	31-08-2027
Lekaroz-I.E.S. Lekaroz	Secretario/a	ARRIOLA AGUIRRETXE, MAYI	01-07-2024	30-06-2025
Lerín-C.P.E.I.P. Doña Blanca de Navarra	Director/a	RODRIGUEZ CASTILLO, MARIA	01-07-2024	30-06-2025
	Jefe/a de Estudios	RODRIGUEZ CASTILLO, AMAYA	01-07-2024	30-06-2025

ANEXO II.-FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE CARGOS DIRECTIVOS DE FORMA ANTICIPADA

CENTRO	CARGO	NOMBRE	FIN
Aoiz-C.P.E.I.P. San Miguel	Secretario/a	SANCHEZ ELIZONDO, MARIA	30-06-2024
Areso-C.P.E.I.P. Nazabal	Director/a	LASARTE LAZARO, SUSANA	31-08-2024
Barañáin-C.P.E.I.P. Eulza	Jefe/a de Estudios	AGUINAGA MENDIOROZ, MARIA ANGELES	31-08-2024
Berbinzana-C.P.E.I.P. Río Arga	Secretario/a	IZCO PANGUA, AMAIA	30-06-2024
Berriáin-C.P.E.I.P. de Berriáin	Jefe/a de Estudios	PEREZ FRANCO, MARTA	30-06-2024
	Secretario/a	PALACIOS FERRER, FERMIN	11-09-2024
Berriozar-C.P.E.I.P. Mendialdea I	Secretario/a	ARELLANO GURBINDO, CARLOS	30-06-2024
Berriozar-I.E.S.O. de Berriozar	Vicedirector/a	GURREA GARCIA, MARIA PILAR	30-06-2024
Burlada-I.E.S. Askatasuna	Vicedirector/a	GARCIA OREJA, MAITE	30-06-2024
Cadreira-C.P.E.I.P. Teresa Bertrán de Lis	Jefe/a de Estudios	TORRALBA SARDA, MAIALEN	31-08-2024
	Secretario/a	GARCIA AZCONA, AINARA	31-08-2024
Carcastillo-C.P.E.I.P. Virgen de La Oliva	Secretario/a	MARCO BERRUEZO, EDURNE	30-06-2024
Cintruénigo-C.P.E.I.P. Otero de Navascués	Director/a	MARTINEZ MATEO, JESUS	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios	MARTINEZ GARBAYO, CRISTINA	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios adjunto/a	VAZQUEZ MOGOLLON, JOSE	30-06-2024
	Secretario/a	MONREAL JIMENEZ, JESUS JAVIER	30-06-2024
Erro-C.P.E.I.P. San Esteban	Director/a	FERNANDEZ ALVARO, AXIER	31-08-2024
Estella-C.P.E.I.P. Remontival	Jefe/a de Estudios	GARCIA PEREZ, MARTA	30-06-2024
Falces-C.P.E.I.P. Doña Álará Álvarez	Secretario/a	PEREZ MONEO, MARIA LOURDES	30-06-2024
Garraida-C.P.E.I.P. Nuestra Sra. de Orreaga	Director/a	GOITISOLO GORRIZ, OLATZ	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios	LARREA SARAGUETA, AITZIBER	30-06-2024

CENTRO	CARGO	NOMBRE	FIN
Garralda-I.E.S.O. de Garralda	Jefe/a de Estudios adjunto (E.S.O.)	VILLARROLAIN LASA, MIKEL	30-06-2024
	Secretario/a	ETXABARRI OROTZ, EIDER	30-06-2024
Irurita-C.P.E.I.P. de Irurita	Director/a	USTARIZ OLAECHEA, MIGUEL JAVIER	30-06-2024
Lekaroz-I.E.S. Lekaroz	Secretario/a	BADIOLA ALMANDOZ, MIREN AMAIA	30-06-2024
Lodosa-C.P.E.I.P. Ángel Martínez Baigorri	Jefe/a de Estudios	HERNANDEZ CARBONELL, MARIA GRACIA	30-06-2024
Lodosa-I.E.S. Pablo Sarasate	Director/a	TORRES ANTON, MARIA JOSE	31-08-2024
	Jefe/a de Estudios	ROJO DEL RIO, DAVID	31-08-2024
	Secretario/a	PEÑALVA GARCIA, SALVADOR	31-08-2024
	Vicedirector/a	GALILEA BARRON, MARIA TERESA	31-08-2024
Murchante-C.P.E.I.P. Mardones y Magaña	Secretario/a	SANCHEZ LEON, ANTONIO	30-06-2024
Mutilva-C.P.E.I.P. Irulegi	Jefe/a de Estudios	LABAIRU URIZ, NAROA	30-06-2024
Noáin-I.E.S.O. Elortzibar	Director/a	AMESTOY ECAY, MARIA ISABEL	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios	FAYANAS BEAUMONT, IÑIGO	30-06-2024
	Secretario/a	SOTA SANZ, VIRGINIA	30-06-2024
	Vicedirector/a	RUIZ VIDONDO, JESUS MARIA	30-06-2024
Ochagavía-C.P.E.I.P. de Ochagavía	Director/a	SANZ PEREZ, IGNACIO	30-06-2024
	Secretario/a	ARMENDARIZ IRIGOYEN, CESAR	30-06-2024
Ochagavía-I.E.S.O. de Ochagavía	Jefe/a de Estudios adjunto (E.S.O.)	ZIAURRITZ JASO, MARIA DEL PUY	30-06-2024
Olazti / Olazagutía-C.P.E.I.P. Domingo Bados	Secretario/a	GULINA VELASCO, OIHANE	30-06-2024
Pamplona-C.I. Agroforestal	Secretario/a	GONZALEZ MACHIN, JOSE MIGUEL	30-06-2024
Pamplona-C.I. Escuela Sanitaria Tecn. Prof. de Navarra-ESTNA	Jefe/a de Estudios	BERMEJO GARDE, ANA ISABEL	31-08-2024
Pamplona-C.P.E.I.P. Buztintxuri	Director/a adjunto/a	CANDON CULLEN, COLM JOSEPH	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios	LARRAZA SOLA, UXUE	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios adjunto (doble sede)	SALDISE ESANDI, MIKEL	30-06-2024
	Secretario/a adjunto/a	FERNANDEZ GARCIA, MARIA	30-06-2024
Pamplona-C.P.E.I.P. Elorri	Director/a	PUEYO NICUESA, MARIA ELENA	30-06-2024
	Secretario/a	LARRAZA MICHELTORENA, BLANCA ISABEL	30-06-2024
Pamplona-C.P.E.I.P. Rochapea	Director/a	MENDIA MAULEON, MARIA CAMINO	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios	PRAT GALLEGO, LAIA	30-06-2024
	Secretario/a	DUEÑAS CASTILLO, DAVID	30-06-2024
Pamplona-C.P.E.I.P. San Francisco	Jefe/a de Estudios	ESKUBI ENCAJE, AITZIBER	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios adjunto (castellano)	IHABAR URZAINKI, IOSU	30-06-2024
Pamplona-C.P.E.I.P. Vázquez de Mella-Bayonne	Director/a	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios	ARMENDARIZ NAVARRO, MERCEDES	30-06-2024
	Secretario/a	ARTIGAS PIÑAR, NATALIA	30-06-2024
Pamplona-C.P.M. Conservatorio Profesional de Música Pablo Sarasate	Secretario/a	HUARTE GUILLEN, MARIA DE LA O	30-06-2024
Peralta-C.P.E.I.P. Juan Bautista Irurzun	Director/a	ALONSO GARCIA, MARTA MARIA	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios	MORENO CAMPO, MERCEDES	30-06-2024
	Secretario/a	CASTILLO CHAURRONDO, VICENTE	30-06-2024
Peralta-I.E.S. Ribera del Arga	Director/a	OLLOQUI BUSTO, MARIA JOSE	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios	VILLANUEVA UCAR, MARIA JESUS	30-06-2024

CENTRO	CARGO	NOMBRE	FIN
	Jefe/a de Estudios adjunto (doble sede)	BURGUI EDERRA, BEATRIZ	30-06-2024
	Secretario/a	SERRANO CALVO, ARNALDO	30-06-2024
	Vicedirector/a	OJER BUENO, GREGORIO	30-06-2024
Roncal-C.P.E.I.P. Julián Gayarre	Jefe/a de Estudios	BEZUNARTEA PASQUEL, PAULA	30-06-2024
	Secretario/a	ALASTUEY DE MIGUEL, LEIRE	30-06-2024
Roncal-I.E.S.O. Ainariak	Jefe/a de Estudios adjunto (E.S.O.)	ALDAMIZETXEBARRIA IRAZUSTA, LIBE	30-06-2024
San Adrián-I.E.S. Ega	Jefe/a de Estudios	RODRIGUEZ MERINO, ROBERTO	30-06-2024
Sangüesa-I.E.S. Sierra de Leyre	Director/a	LARRION ECHARRI, SERGIO	31-08-2024
	Jefe/a de Estudios	ABENDAÑO OIZA, AMAYA	31-08-2024
	Secretario/a	GARCIA CASTRO, LAURA	31-08-2024
	Vicedirector/a	LUQUIN LUQUIN, MARIA LOURDES	31-08-2024
Santacara-C.P.E.I.P. Nuestra Señora de la Asunción	Director/a	LECUMBERRI SAGÜES, ANA ISABEL	01-09-2024
Sarriguren-I.E.S. Sarriguren	Director/a	PEREZ ELORZA, ROBERTO	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios	HORCADA IRIARTE, PABLO	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios adjunto (castellano)	GOIKOETXEA BARRIOS, JAVIER	30-06-2024
	Secretario/a	VALLES SERRANO, NATALIA	30-06-2024
	Vicedirector/a	ARIZKUN GONZALEZ, MARIA PAZ	30-06-2024
Tudela-C.I.P. ETI	Jefe/a de Estudios adjunto (doble sede)	CAMPO DUQUE, MIGUEL ANGEL	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios adjunto (doble sede-mañana)	BERNAL SANCHEZ, MARIA LOURDES	30-06-2024
Tudela-C.P.E.I.P. Griseras	Director/a	COLOMA CALAHORRA, LUCIA ISABEL	30-06-2024
	Jefe/a de Estudios	SANDUA ESCRIBANO, MARIA CRISTINA	30-06-2024
	Secretario/a	LERIN UGARTE, JON ANDER	30-06-2024
Tudela-E.O.I de Tudela	Secretario/a	MONTEANO GANUZA, IRANTZU	31-08-2024
Tudela-I.E.S. Valle del Ebro	Jefe/a de Estudios	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA CORAL	31-08-2024
	Jefe/a de Estudios adjunto (E.S.O.)	SERRANO RUIZ, CONSUELO	30-06-2024
	Secretario/a	JOVEN CASAUCAU, JOAQUIN MARIA	30-06-2024
Valtierra-C.P.E.I.P. Félix Zapatero	Jefe/a de Estudios	ARREGUI ODERIZ, MARIA ARANTZAZU	30-06-2024
Villava-I.E.S.O. Pedro de Atarrabia	Vicedirector/a	LACRUZ SAINZ, JOSE MARIA	01-09-2024
Zudaire-C.P.E.I.P. Las Améscoas	Director/a	ELIZONDO TORRES, AINARA	31-08-2024

RESOLUCIÓN 1726E/2024, de 19 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Ana Isabel Arriazu Enrique, jefa de Unidad de Atención a la Ciudadanía del Área de Salud de Tudela.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefa de Unidad de Atención a la Ciudadanía del Área de Salud de Tudela del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Ana Isabel Arriazu Enrique, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos de 14 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución a doña Ana Isabel Arriazu Enrique, así como trasladarla al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Procesos y Evaluación Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 19 de junio de 2024.–Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

RESOLUCIÓN 1767E/2024, de 26 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Jesús Odériz Grijalvo, jefe de Unidad de Admisión Hospitalaria, Urgencias y Programación Quirúrgica del Área de Salud de Tudela.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefe de Unidad de Admisión Hospitalaria, Urgencias y Programación Quirúrgica del Área de Salud de Tudela del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don Jesús Odériz Grijalvo, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Notificar la presente resolución a don Jesús Odériz Grijalvo, así como trasladarla al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Procesos y Evaluación Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 26 de junio de 2024. –Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

F2410259

RESOLUCIÓN 1768E/2024, de 26 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Raquel Apastegui Salvatierra, jefa de Unidad de Coordinación de Tareas Administrativas, Pooles y HCI del Área de Salud de Tudela.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefa de Unidad de Coordinación de Tareas Administrativas, Pooles y HCI del Área de Salud de Tudela del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Raquel Apastegui Salvatierra, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Notificar la presente resolución a doña Raquel Apastegui Salvatierra, así como trasladarla al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Procesos y Evaluación Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 26 de junio de 2024. –Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

RESOLUCIÓN 1769E/2024, de 26 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Catia Osta Castillo, jefa de Unidad de Archivo, Documentación Clínica y Codificación del Área de Salud de Tudela.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefa de Unidad de Archivo, Documentación Clínica y Codificación del Área de Salud de Tudela del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Catia Osta Castillo, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Notificar la presente resolución a doña Catia Osta Castillo, así como trasladarla al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Procesos y Evaluación Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 26 de junio de 2024. –Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

F2410261

RESOLUCIÓN 1770E/2024, de 26 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña María Carmen Castel Ruiz Marín, jefa de Unidad de Admisión de Consultas y Pruebas Complementarias del Área de Salud de Tudela.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefa de Unidad de Admisión de Consultas y Pruebas Complementarias del Área de Salud de Tudela del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña María Carmen Castel Ruiz Marín, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Notificar la presente resolución a doña María Carmen Castel Ruiz Marín, así como trasladarla al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Procesos y Evaluación Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 26 de junio de 2024. –Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

RESOLUCIÓN 1771E/2024, de 26 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Ana María Jordán Lizarbe, jefa de Sección de Comunicación y Participación del Área de Salud de Tudela.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefa de Sección de Comunicación y Participación del Área de Salud de Tudela del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Ana María Jordán Lizarbe, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Notificar la presente resolución a doña Ana María Jordán Lizarbe, así como trasladarla al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Procesos y Evaluación Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 26 de junio de 2024.—Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

F2410263

RESOLUCIÓN 1773E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don David Goñi Ruiz, jefe de Unidad de Producción de Cocina del Hospital Universitario de Navarra.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefe de Unidad de Producción de Cocina del Hospital Universitario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don David Goñi Ruiz, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos de 13 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución a don David Goñi Ruiz, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 2024.–Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

RESOLUCIÓN 1774E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don José Miguel Carranza Sada, jefe de Sección de Mantenimiento B del Hospital Universitario de Navarra.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefe de Sección de Mantenimiento B del Hospital Universitario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don José Miguel Carranza Sada, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos de 13 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución a don José Miguel Carranza Sada, así como trasladarla a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 2024.–Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

F2410390

RESOLUCIÓN 1776E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Luis Miguel Garatea Zubieta, jefe de Unidad de Gestión de Prestaciones y Seguridad Social del Hospital Universitario de Navarra.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefe de Unidad de Gestión de Prestaciones y Seguridad Social del Hospital Universitario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don Luis Miguel Garatea Zubieta, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos de 13 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución a don Luis Miguel Garatea Zubieta, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 2024.–Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

F2410391

RESOLUCIÓN 1777E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Aurora Munárriz Cruchaga, jefa de Sección de Gestión de Retribuciones y Prestaciones del Hospital Universitario de Navarra.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefa de Sección de Gestión de Retribuciones y Prestaciones del Hospital Universitario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Aurora Munárriz Cruchaga, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos de 13 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución a doña Aurora Munárriz Cruchaga, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 2024.–Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

F2410392

RESOLUCIÓN 1780E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se modifica la Resolución 1726E/2024, de 19 de junio, del mismo, por la que se nombra interinamente a doña Ana Isabel Arriazu Enrique, jefa de Unidad de Atención a la Ciudadanía del Área de Salud de Tudela.

Por Resolución 1726E/2024, de 19 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se nombra interinamente a doña Ana Isabel Arriazu Enrique, jefa de Unidad de Atención a la Ciudadanía del Área de Salud de Tudela, con efectos de 14 de junio de 2024.

La Gerencia del Área de Salud de Tudela solicita modificación de la fecha de efectos del citado nombramiento.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Modificar la Resolución 1726E/2024, de 19 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Ana Isabel Arriazu Enrique, jefa de Unidad de Atención a la Ciudadanía del Área de Salud de Tudela, en el siguiente sentido:

Donde dice: “con efectos de 14 de junio de 2024”.

Debe decir: “con efectos de 13 de junio de 2024”.

2.º Notificar la presente resolución a doña Ana Isabel Arriazu Enrique, así como trasladarla al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Procesos y Evaluación Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 2024.–Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

F2410407

RESOLUCIÓN 1783E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Estefanía Ipiña París, jefa de Unidad de Permisos y Absentismo del Hospital Universitario de Navarra.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefa de Unidad de Permisos y Absentismo del Hospital Universitario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Estefanía Ipiña París, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos de 14 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución a doña Estefanía Ipiña París, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 2024.–Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

F2410395

RESOLUCIÓN 1784E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Nuria Onivenis Vázquez, jefa de Sección de Gestión Administrativa, Licencias, Permisos y Absentismo del Hospital Universitario de Navarra.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefa de Sección de Gestión Administrativa, Licencias, Permisos y Absentismo del Hospital Universitario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Nuria Onivenis Vázquez, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos de 13 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución a doña Nuria Onivenis Vázquez, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 2024.–Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

RESOLUCIÓN 1785E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don César Grandas Fernández, jefe de Unidad de Talleres B del Hospital Universitario de Navarra.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefe de Unidad de Talleres B del Hospital Universitario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don César Grandas Fernández, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos de 13 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución a don César Grandas Fernández, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 2024.–Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

F2410400

RESOLUCIÓN 1787E/2024, de 28 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Ruth Ojer Alecha, jefa de Sección de Mantenimiento A del Hospital Universitario de Navarra.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefa de Sección de Mantenimiento A del Hospital Universitario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Ruth Ojer Alecha, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos de 13 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución doña Ruth Ojer Alecha, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 28 de junio de 2024.–Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

RESOLUCIÓN 1788E/2024, de 28 de junio, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Peio Miren Ibañez Macaya, jefe de Unidad de Talleres A del Hospital Universitario de Navarra.

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 16, apartado i), del citado estatuto, atribuye a la persona titular de la Dirección Gerencia efectuar el nombramiento interino y, en su caso cese, de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas, adscritas al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente jefe de Unidad de Talleres A del Hospital Universitario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don Peio Miren Ibañez Macaya, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos de 13 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución a don Peio Miren Ibañez Macaya, así como trasladarla a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 28 de junio de 2024.–Por ausencia, la directora de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre), Nancy Nelly Gonzalo Herrera.

F2410398

RESOLUCIÓN 5017/2024, de 25 de junio, de la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se nombra con carácter interino a doña Tadea Ana Lizarbe Horcada, jefa de Sección de Coordinación de la Residencia El Vergel, dependiente del organismo autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

El artículo 12 letra ñ) de los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, aprobados por Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, atribuye a la directora gerente de dicho organismo autónomo la competencia para nombrar interinamente las jefaturas de sección, de negociado o de otras unidades inferiores a la sección adscritas a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, previo informe favorable del departamento competente en materia de función pública.

En virtud de todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos y en el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1.º Nombrar con carácter interino a doña Tadea Ana Lizarbe Horcada, jefa de Sección de Coordinación de la Residencia El Vergel, adscrita a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, con efectos desde el día 25 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución a la interesada, y trasladarla a la Dirección de la Residencia El Vergel, a la Subdirección de Gestión y Recursos, a la Subdirección de Valoración y Servicios, a la Sección de Personal de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas y a sus Secciones de Registro Central de Personal y de Nóminas y Seguridad Social del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de junio de 2024.–La directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, Inés Francés Román.

RESOLUCIÓN 5020/2024, de 25 de junio, de la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se nombra con carácter interino a don Gabriel Sánchez Bermejo, jefe de la Unidad de Coordinación de Administración y Servicios de la Residencia El Vergel, dependiente del organismo autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

El artículo 12 letra ñ) de los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, aprobados por Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, atribuye a la directora gerente de dicho organismo autónomo la competencia para nombrar interinamente las jefaturas de sección, de negociado o de otras unidades inferiores a la sección adscritas a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, previo informe favorable del departamento competente en materia de función pública.

En virtud de todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos y en el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1.º Nombrar con carácter interino a don Gabriel Sánchez Bermejo, jefe de la Unidad de Coordinación de Administración y Servicios de la Residencia El Vergel, adscrita a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, con efectos desde el día 25 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución al interesado, y trasladarla a la Dirección de la Residencia El Vergel, a la Subdirección de Gestión y Recursos, a la Subdirección de Valoración y Servicios, a la Sección de Personal de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas y a sus Secciones de Registro Central de Personal y de Nóminas y Seguridad Social del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de junio de 2024.–La directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, Inés Francés Román.

F2410360

RESOLUCIÓN 5022/2024, de 25 de junio, de la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se nombra con carácter interino a don José Eduardo Zabalza Zamarbide, jefe de Negociado de Supervisión y Control de Concertación de la Subdirección de Gestión y Recursos, dependiente del organismo autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

El artículo 12 letra ñ) de los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, aprobados por Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, atribuye a la directora gerente de dicho organismo autónomo la competencia para nombrar interinamente las jefaturas de sección, de negociado o de otras unidades inferiores a la sección adscritas a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, previo informe favorable del departamento competente en materia de función pública.

En virtud de todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos y en el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1.º Nombrar con carácter interino a don José Eduardo Zabalza Zamarbide, jefe de Negociado de Supervisión y Control de Concertación de la Subdirección de Gestión y Recursos, adscrita a la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, con efectos desde el día 25 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución al interesado, y trasladarla a la Subdirección de Gestión y Recursos, a la Sección de Personal de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas y a sus Secciones de Registro Central de Personal y de Nóminas y Seguridad Social del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de junio de 2024.–La directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, Inés Francés Román.

RESOLUCIÓN 2337/2024, de 14 de junio, del director general de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de oficial delineante a don Íñigo Legarrea Galar.

Por Resolución 2474/2022, de 27 de septiembre, de la directora general de Función Pública, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobaron las convocatorias de los procedimientos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de plazas de los distintos puestos de trabajo encuadrados en el nivel C relacionados en su anexo II, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra 196, de 3 de octubre de 2022.

Mediante Resolución 116/2023, de 9 de enero, de la directora general de Función Pública, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en dicha convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el 23 de enero de 2023.

Por Resolución 939/2023, de 8 de marzo, de la directora general de Función Pública, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el 16 de marzo de 2023.

Concluida la baremación del concurso de méritos, el tribunal calificador elevó propuestas de nombramiento a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, siendo nombradas por Resolución 292/2024, de 25 de enero, del director general de Función Pública.

A doña Oihane Hidalgo Yerro, le fue concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por ser titular de otro puesto de trabajo en esta Administración.

Tras sucesivas propuestas de nombramiento complementarias, el 3 de mayo de 2024 se publicó una tercera propuesta de nombramiento complementaria incluyendo en ella a doña María Begoña Severiano Lavirgen.

Doña María Begoña Severiano Lavirgen, don Miguel Ángel Huarte Huarte, doña Silbia Lerindegi Iriarte y don Juan Manuel Muñoz Jiménez, personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación, no cumplen con el requisito establecido en la base 2.1.c) de la convocatoria; por lo que se procedió a completar la propuesta de nombramiento incluyendo en ella a don Íñigo Legarrea Galar.

Presentada en plazo la documentación requerida y comprobado que la persona aspirante propuesta cumple los requisitos exigidos, procede efectuar el nombramiento y adjudicar la vacante correspondiente.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Nombrar personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de oficial delineante a don Íñigo Legarrea Galar, adjudicándole la plaza identificada en la plantilla orgánica con el número 2526, adscrita a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con destino en Pamplona.

2.º La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión del puesto de trabajo el día 1 de agosto de 2024, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Si no tomara posesión, salvo causas de fuerza mayor, perderá todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

3.º Trasladar la presente resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y a los Servicios de Gestión de Procedimientos de Personal, de Control de Gasto de Personal y Nóminas y de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal de la Dirección General de Función Pública, y notificarla a la persona interesada, señalando a esta que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 14 de junio de 2024.–El director general de Función Pública, Rashid Mohamed Vázquez.

F2409900

RESOLUCIÓN 2339/2024, de 14 de junio, del director general de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de técnico de gestión de transportes a don Javier Ignacio Aznárez Sanz, y se le adjudica plaza.

Mediante Resolución 2865/2022, de 2 de noviembre, de la directora general de Función Pública, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de tres plazas del puesto de trabajo de técnico de gestión de transportes, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 230, de 21 de noviembre de 2022.

Por Resolución 570/2023, de 9 de febrero, de la directora general de Función Pública, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 20 de febrero de 2023.

Mediante Resolución 1849/2023, de 29 de mayo, de la directora general de Función Pública, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 1 de junio de 2023.

Concluido el concurso-oposición, el tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes con mayor puntuación con cabida en el número de plazas convocadas, que cumplieran con los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicha propuesta se publicó en la ficha web de la convocatoria con fecha 8 de abril de 2024, y por Resolución 1619/2024, de 2 de mayo, del director general de Función Pública, se nombró a las personas aspirantes incluidas en ella.

A doña Arantza Lacabe Bedmar, persona aspirante del turno libre, le ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por encontrarse prestando servicios en otro puesto de trabajo en esta Administración.

La base 11.4 dispone que en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de personas funcionarias y, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 10.4 de la convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto, procede cubrir la vacante con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas y, en base a ello, en la ficha web de la convocatoria, el día 28 de mayo de 2024, se publicó propuesta de nombramiento complementaria a favor de la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aspirantes.

Presentada en plazo la documentación requerida y comprobado que la persona aspirante propuesta cumple los requisitos exigidos, procede efectuar el nombramiento y adjudicar la vacante correspondiente.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Nombrar personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de técnico de gestión de transportes a don Javier Ignacio Aznárez Sanz, persona aspirante del turno libre, adjudicándole la plaza identificada en la plantilla orgánica con el número 10351, en la Dirección General de Interior, con destino en Cordovilla.

2.º La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión del puesto de trabajo el día 1 de agosto de 2024, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

Si no tomara posesión, salvo causas de fuerza mayor, perderá todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

3.º Trasladar la presente resolución, a los efectos oportunos, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, y a los Servicios de Gestión de Procedimien-

tos de Personal, de Control de Gasto de Personal y Nóminas y de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal de la Dirección General de Función Pública, y notificarla a la persona interesada, significándole que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 14 de junio de 2024.—El director general de Función Pública, Rashid Mohamed Vázquez.

F2409901

RESOLUCIÓN 2341/2024, de 14 de junio, del director general de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de vigilante de carreteras y se les adjudica plaza.

Por Resolución 2474/2022, de 27 de septiembre, de la directora general de Función Pública, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobaron las convocatorias de los procedimientos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de plazas de los distintos puestos de trabajo encuadrados en el nivel C relacionados en el anexo II, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 196, de 3 de octubre de 2022.

Por Resolución 99/2023, de 9 de enero, de la directora general de Función Pública, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 23 de enero de 2023.

Mediante Resolución 953/2023, de 8 de marzo, de la directora general de Función Pública, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 16 de marzo de 2023, y por Resolución 4394/2023, de 21 de diciembre, del director general de Función Pública, se nombró a las personas incluidas en ella.

Posteriormente, una de las personas aspirantes nombradas, presentó su renuncia al proceso selectivo y por Resolución 285/2024, de 25 de enero, del director general de Función Pública, se nombró a don Manuel Solar González, por ser la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación.

Dentro del plazo que tenía para hacerlo, a don Manuel Solar González, le ha sido concedida excedencia voluntaria en el puesto de trabajo de Vigilante de Carreteras con efectos desde la fecha de toma de posesión, por encontrarse en ese momento prestando servicios con carácter fijo en otro puesto de trabajo en esta Administración pública.

De acuerdo con lo establecido en la base 9.4 de la convocatoria, procedía cubrir la vacante con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas y, en base a ello, en la ficha web de la convocatoria, se publicó propuesta de nombramiento complementaria a favor de don Karlos Luis Ekiza Juaniz, por ser la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación.

Posteriormente, por Resoluciones 1128/2024, de 22 de marzo y 1424/2024, de 15 de abril, del director general de Función Pública, se nombró a doña Estíbaliz Miranda Lizarraga y don Karlos Luis Ekiza Juaniz. Dentro del plazo que tenían para hacerlo, a doña Estíbaliz Miranda Lizarraga y don Karlos Luis Ekiza Juaniz, les ha sido concedida excedencia voluntaria en el puesto de trabajo de vigilante de carreteras con efectos desde la fecha de toma de posesión, por encontrarse en ese momento prestando servicios con carácter temporal o fijo en otro puesto de trabajo en esta Administración pública, y, en base a ello, en la ficha web de la convocatoria, el día 17 de mayo de 2024, se publicó propuesta de nombramiento complementaria a favor de las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación.

Presentada en plazo la documentación requerida en la base 8.2 de la convocatoria, y comprobado que cumplen los requisitos exigidos, procede efectuar el nombramiento y adjudicar las vacantes.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Nombrar personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de vigilante de carreteras a don Ander Larrañaga Gutierrez y don Iñaki Alzueta Jauregui.

2.º Adjudicar las vacantes de conformidad con lo dispuesto en el anexo I.

3.º Las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión del puesto de trabajo el día 1 de agosto de 2024, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Cohesión Territorial.

Quienes no tomaran posesión, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

- 4.º Trasladar la presente resolución, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Cohesión Territorial, y a los Servicios de Gestión de Procedimientos de Personal, de Control de Gasto de Personal y Nóminas, de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal de la Dirección General de Función Pública, y notificarla a las personas interesadas, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Pamplona, 14 de junio de 2024.–El director general de Función Pública, Rashid Mohamed Vázquez.

ANEXO I.–PLAZAS ADJUDICADAS

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁMBITO DE ADSCRIPCIÓN	RÉGIMEN JURÍDICO	LOCALIDAD	ZONA	CARNET DE CONDUCIR
LARRAÑAGA GUTIERREZ, ANDER	0001994	DEPARTAMENTO DE COHE-SIÓN TERRITORIAL	DG DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS	FUNCIONARIAL	MUGAIRI	ZONA VASCÓFONA	X
ALZUETA JAUREGUI, IÑÁ-KI	0003490	DEPARTAMENTO DE COHE-SIÓN TERRITORIAL	DG DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS	FUNCIONARIAL	MUGAIRI	ZONA VASCÓFONA	X

F2409905

RESOLUCIÓN 2452/2024, de 24 de junio, del director general de Función Pública, por la que se determina la procedencia de contratación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo peón auxiliar bombero a doña Beatriz Belasko Egia y se le adjudica plaza.

Por Resolución 2569/2022, de 4 de octubre, de la directora general de Función Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 205, de 17 de octubre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de ochenta y siete plazas del puesto de trabajo de peón auxiliar bombero, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 968/2023, de 8 de marzo, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha de la convocatoria el 16 de marzo de 2023.

Concluida la baremación del concurso de méritos, el tribunal calificador elevó propuesta de contratación de las personas aspirantes con mayor puntuación y que cumplieran los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicha propuesta se publicó en la ficha web de la convocatoria con fecha 5 de abril de 2024, y por Resolución 1610/2024, de 2 de mayo, del director general de Función Pública, se determinó la procedencia de contratación a las personas aspirantes que presentaron la documentación solicitada y cumplieran los requisitos, suspendiéndose el cómputo del plazo por alegar causa de fuerza mayor a doña Beatriz Belasko Egia.

Una vez finalizada la causa de fuerza mayor, examinada la documentación presentada y emitido el correspondiente informe médico de aptitud para el desempeño del puesto, procede efectuar el nombramiento y adjudicar la vacante correspondiente.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Determinar la contratación en régimen laboral fijo discontinuo a tiempo parcial, para desempeñar el puesto de trabajo de peón auxiliar bombero, a doña Beatriz Belasko Egia adjudicándole la plaza identificada en la plantilla orgánica con el número 9413, adscrita a la Sección Operativa del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

2.º La persona aspirante nombrada deberá suscribir el correspondiente contrato el día 1 de agosto de 2024, en la Sección de Promoción y Contratación Temporal de la Dirección General de Función Pública.

Si no firmara el contrato, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo discontinuo a tiempo parcial de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

3.º Trasladar la presente resolución, a los efectos oportunos, a la Sección de Gestión Administrativa y de Personal del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, y a los Servicios de Gestión de Procedimientos de Personal, de Control de Gasto de Personal y Nóminas y de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal de la Dirección General de Función Pública, y notificarla a la persona interesada, señalando a estas que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 24 de junio de 2024.—El director general de Función Pública, Rashid Mohamed Vázquez.

F2410275

RESOLUCIÓN 125E/2024, de 27 de junio, del director gerente de Hacienda Foral de Navarra por la que se nombra, con carácter interino, a Laura Millares Senosiáin jefa de la Sección de Análisis Fiscales de la Hacienda Foral de Navarra.

La disposición adicional tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que las jefaturas de sección y de negociado podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por órgano competente, que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, en su disposición adicional quinta dispone que el nombramiento interino se hará por el titular del departamento al que esté adscrita la unidad correspondiente, previo informe favorable del departamento competente en materia de función pública. Dicho informe ha sido emitido por el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

En consecuencia y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y el artículo 12 de los Estatutos del organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra aprobados por Decreto Foral 244/2023, de 15 de noviembre,

RESUELVO:

1. Nombrar, con carácter interino, a doña Laura Millares Senosiáin, jefa de la Sección de Análisis Fiscales del Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración de la Hacienda Foral de Navarra, con efectos desde el 4 de julio de 2024.

2. Notificar esta resolución a la interesada, al Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración de la Hacienda Foral de Navarra y a la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

3. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 27 de junio de 2024.—El director gerente de Hacienda Foral de Navarra, Óscar Martínez de Bujanda Esténoz.

RESOLUCIÓN 5015/2024, de 25 de junio, de la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se nombra con carácter interino a doña María Luz Igoa Iraurgi, jefa de Negociado de Derechos de la Infancia y Adolescencia, adscrita a la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Menores dependiente del organismo autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

El artículo 12 letra ñ) de los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, aprobados por Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, atribuye a la directora gerente de dicho organismo autónomo la competencia para nombrar interinamente las jefaturas de sección, de negociado o de otras unidades inferiores a la sección adscritas a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, previo informe favorable del departamento competente en materia de función pública.

En virtud de todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos y en el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1.º Nombrar con carácter interino a doña María Luz Igoa Iraurgi, jefa de Negociado de Derechos de la Infancia y Adolescencia adscrita a la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Menores dependiente del organismo autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, con efectos desde el día 25 de junio de 2024.

2.º Notificar la presente resolución a la interesada, y trasladarla a la Sección de Gestión de la Guarda, a la Subdirección de Gestión y Recursos, a la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Menores, a la Sección de Personal de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas y a sus Secciones de Registro Central de Personal y de Nóminas y Seguridad Social del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de junio de 2024.–La directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, Inés Francés Román.

F2410366

1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

RESOLUCIÓN 98E/2024, de 17 de junio, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años aprobada por Resolución 204E/2023, de 29 de diciembre, de la directora general de Personal e Infraestructuras.

Vista el Acta de la comisión evaluadora constituida para esta convocatoria.

El Servicio de Infraestructuras Educativas presenta informe por el que se propone la aprobación de la concesión de subvenciones a los municipios y concejos de Navarra para el fin previsto.

En virtud de las facultades conferidas en Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1. Aprobar el anexo I adjunto, que contiene las solicitudes de subvención admitidas, inadmitidas y denegadas, de los ayuntamientos y concejos de Navarra que se indican.

2. Aprobar el anexo II adjunto, que contiene la prelación de solicitudes.

3. Aprobar el anexo III adjunto, que contiene la concesión de subvenciones a las entidades locales (municipios y concejos) de Navarra, por un importe total de 250.000,00 euros.

4. Determinar que el abono de estas subvenciones hasta un máximo de la cantidad de 250.000,00 euros, se realizará con cargo a la partida 410001-41810-7609-325106, denominada "Obras en centros educativos 0-3 de propiedad municipal" del presupuesto del año 2024, (exp. contable 40000367) (número convocatoria BDNS: 740636), en pago único a la finalización de las obras.

5. Establecer que la percepción de las cuantías otorgadas estará condicionada a la terminación de las obras correspondientes, así como la presentación de la documentación justificativa hasta el 18 de octubre de 2024 (incluido).

6. Atendiendo a la base 8.ª de la convocatoria, en el supuesto de que una vez realizada y notificada la concesión hubiera renunciado a las ayudas concedidas o la cuantía del gasto justificado sea inferior a la inversión subvencionada, el excedente resultante se destinará:

–En primer lugar, a atender la solicitud aprobada del último beneficiario, en el caso de que se le hubiera asignado menos ayuda que la que le correspondiera y hubiera crédito presupuestario suficiente.

–En segundo lugar, a atender por orden de prelación según el anexo II, las solicitudes en lista de reserva, cuyas obras se encuentren finalizadas y se justifique el gasto correspondiente hasta el 18 de octubre de 2024 (incluido).

7. Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

8. Notificar la presente resolución y sus anexos a las entidades locales (municipios y concejos) interesados, con la advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

9.º Trasladar la presente resolución y sus anexos, al Negociado de Gestión Económica, a la Intervención delegada en el Departamento de Educación, a la Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales, a la Sección de Obras y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de junio de 2024.–La directora general de Personal e Infraestructuras, Begoña Unzué Vela.

ANEXO I.–SOLICITUDES PRESENTADAS 2024

Admitidas, inadmitidas y denegadas

N.º	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	NIF	CENTRO	OBRA OBJETO SUBVENCIÓN
SOLICITUDES ADMITIDAS					
1	0011-3691-2024-000001	AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA	P3190700I	E.I." Paqueta Ansa"	Mejora de la producción y distribución de calor.
2	0011-3691-2024-000002	AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL	P3105700C	E.I." E.I. de Buñuel"	Instalación de toldos corredores en el patio exterior.
3	0011-3691-2024-000003	AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL	P3105700C	E.I." E.I. de Buñuel"	Obras de acondicionamiento interior para cumplimiento CTE-SUA
4	0011-3691-2024-000004	AYUNTAMIENTO DE LEKUNBERRI	P3155300A	E.I. "Lekunberriko Haur Eskola"	Reforma del patio de recreo.
5	0011-3691-2024-000005	AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA / OLTZA ZENDEA	P3119300F	E.I. " E.I. de Cendea de Olza"	Instalación de policarbonatos en patio de recreo exterior cubierto
6	0011-3691-2024-000006	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I." Haurtzaro"	Reforma espacio exterior para garantizar seguridad de uso.
7	0011-3691-2024-000007	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Mendillorri"	Delimitar zona exterior para grupo de lactantes
8	0011-3691-2024-000008	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. " Printzearen Harresi"	Reforma de cubierta.
9	0011-3691-2024-000009	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. " Hello Buztintxuri"	Obra de reforma en la entrada.
10	0011-3691-2024-000010	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Hello Azpilagaña"	Acondicionamiento acústico en la E.I.
11	0011-3691-2024-000011	AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE	P3117600A	E.I. "Murchante"	Adecuación patio existente para garantizar la seguridad de uso.
12	0011-3691-2024-000012	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN	P3102300E	E.I. "Ttipi-ttapa"	Sustitución pavimentos deteriorados - fase I
13	0011-3691-2024-000013	AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA	P3122300A	E.I. "Arco iris"	Obras de mejora de funcionamiento de la escuela
14	0011-3691-2024-000014	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS	P3106100E	E.I."Montessori"	Reforma de espacios exteriores.
15	0011-3691-2024-000015	AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA	P3122300A	E.I.I "Arco iris"	Reparación de patologías en estructura de la E.I.
16	0011-3691-2024-000016	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Malkaitz"	Adecuación de espacio para aula de psicomotricidad
17	0011-3691-2024-000017	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Tangorri"	Adecuación de espacio para aula de psicomotricidad
18	0011-3691-2024-000018	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR	P3107500E	E.I. " E.I. de la Cendea de Cizur"	Cubrición de parte del patio
19	0011-3691-2024-000019	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Tangorri"	Acondicionamiento espacio exterior del aula de lactantes
20	0011-3691-2024-000020	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Lakarri"	Impermeabilización de la sala de calderas
21	0011-3691-2024-000021	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Lakarri"	Instalación de aire acondicionado
22	0011-3691-2024-000022	AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA	P3110700F	E.I. "Pulgarcitos"	Cambio aerotermia.
23	0011-3691-2024-000023	AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA	P3110700F	E.I. "Pulgarcitos"	Acondicionamiento nueva zona de recreo.
24	0011-3691-2024-000024	AYUNTAMIENTO DE BASABURUA MAYOR	P3104900J	E.I. "Ttikiena"	Adecuación de patio de escuela infantil
25	0011-3691-2024-000025	AYUNTAMIENTO DE ALSASUA	P3101000B	E.I. " Txirinbulu"	Instalación toldos motorizados en patio
26	0011-3691-2024-000026	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Printzearen H."	Instalación toldos motorizados en patio
27	0011-3691-2024-000030	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Mendillorri"	Instalación toldo en patio
28	0011-3691-2024-000031	AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA	P3124900F	E.I. "Nuestra Señora de Nieva"	Pérgola en el patio.

N.º	N.º JUSTIFICANTE PRESENTACIÓN	ENTIDAD LOCAL	NIF	CENTRO	OBRA OBJETO SUBVENCIÓN
SOLICITUDES INADMITIDAS					
1	2024/376949 de 31/03/2024	AYUNTAMIENTO DE OTEIZA *	P3120000I		
2	2024/387556 de 22/03/2024	AYUNTAMIENTO DE FUNES *	P3110600H		
3	2024/385485 de 22/03/2024	AYUNTAMIENTO DE TAFALLA *	P3122700B		

(*) Inadmitida por solicitar fuera de plazo
(**) Inadmitida por subsanar fuera de plazo

N.º	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	NIF	CENTRO	OBRA OBJETO SUBVENCIÓN
SOLICITUDES DENEGADAS					
1	0011-3691-2024-000027	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS **	P3106100E	E.I. "Montessori"	Ampliación porche interior-Despacho.

(*) Denegada por no cumplir las bases-Escuela no creada.
(**) Denegada por no cumplir las bases-Objeto no subvencionable.

ANEXO II.–PRELACION SOLICITUDES 2024

N.º	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	NIF	CENTRO	OBRA OBJETO SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	SUBVENCIÓN 65%-95% O LÍMITE	FECHA CREACIÓN	ALUMNADO 1/01/2024
3.º ORDEN PRIORIDAD: REFORMA PARA LA SEGURIDAD									
1	0011-3691-2024-000003	AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL	P3105700C	E.I." E.I. de Buñuel"	Obras de acondicionamiento interior para cumplimiento CTE-SUA	7.068,48 euros	4.594,51 euros	01/09/2010	20
2	0011-3691-2024-000009	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. " Hello Buztintxuri"	Obra de reforma en la entrada.	33.354,23 euros	21.680,25 euros	15/12/2010	89
3	0011-3691-2024-000011	AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE	P3117600A	E.I. "Murchante"	Adecuación patio existente para garantizar la seguridad de uso.	15.574,27 euros	10.123,28 euros	08/02/2013	59
4	0011-3691-2024-000012	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN	P3102300E	E.I. "Ttipi-ttapa"	Sustitución pavimentos deteriorados - fase I	43.858,24 euros	28.507,86 euros	27/06/2013	132

N.º	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	NIF	CENTRO	OBRA OBJETO SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	SUBVENCIÓN 65%-95% O LÍMITE	FECHA CREACIÓN	ALUMNADO 1/01/2024
5	0011-3691-2024-000008	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Printzearen Harresi"	Reforma de cubierta.	422.161,58 euros	30.000,00 euros	27/06/2013	106
6	0011-3691-2024-000015	AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA	P3122300A	E.I.I. "Arco iris"	Reparación de patologías en estructura de la E.I.	2.524,10 euros	1.640,67 euros	27/02/2014	15
7	0011-3691-2024-000013	AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA	P3122300A	E.I. "Arco iris"	Obras de mejora de funcionamiento de la escuela	11.518,29 euros	7.486,89 euros	27/02/2014	15
8	0011-3691-2024-000007	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Mendillorri"	Delimitar zona exterior para grupo de lactantes	46.214,28 euros	30.000,00 euros	23/02/2018	103
9	0011-3691-2024-000006	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Haurtzaro"	Reforma espacio exterior para garantizar seguridad de uso.	39.885,79 euros	25.925,76 euros	02/07/2019	82
							159.959,22 euros		
4.º ORDEN PRIORIDAD: REFORMA PARA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO									
1	0011-3691-2024-000018	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR	P3107500E	E.I. " E.I. de la Cendea de Cizur"	Cubrición de parte del patio	22.856,90 euros	14.856,99 euros	21/04/2009	86
2	0011-3691-2024-000010	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Hello Azpilagaña"	Acondicionamiento acústico en la E.I.	15.628,36 euros	10.158,43 euros	15/06/2009	126
3	0011-3691-2024-000002	AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL	P3105700C	E.I. " E.I. de Buñuel"	Instalación de toldos correderos en el patio exterior.	36.710,93 euros	23.862,10 euros	01/09/2010	20
4	0011-3691-2024-000019	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Tangorri"	Acondicionamiento espacio exterior del aula de lactantes	4.017,20 euros	2.611,18 euros	22/11/2010	92
5	0011-3691-2024-000017	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Tangorri"	Adecuación de espacio para aula de psicomotricidad	2.282,87 euros	1.483,87 euros	22/11/2010	92
6	0011-3691-2024-000014	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS	P3106100E	E.I. "Montessori"	Reforma de espacios exteriores.	12.185,29 euros	7.920,44 euros	08/02/2013	16
7	0011-3691-2024-000025	AYUNTAMIENTO DE ALSASUA	P3101000B	E.I. " Txirimbulo"	Instalación toldos motorizados en patio	33.607,20 euros	21.844,68 euros	02/05/2013	50
8	0011-3691-2024-000005	AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA / OLTZA ZENDEA	P3119300F	E.I. " E.I. de Cendea de Olza"	Instalación de policarbonatos en patio de recreo exterior cubierto	8.821,52 euros	5.733,99 euros	02/05/2013	46
9	0011-3691-2024-000004	AYUNTAMIENTO DE LEKUNBERRI	P3155300A	E.I. "Lekunberriko Haur Eskola"	Reforma del patio de recreo.	9.250,75 euros	6.012,99 euros	02/05/2013	38
10	0011-3691-2024-000026	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Printzearen H."	Instalación toldos motorizados en patio	11.899,85 euros	7.734,90 euros	27/06/2013	106
11	0011-3691-2024-000016	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Malkaitz"	Adecuación de espacio para aula de psicomotricidad	26.939,85 euros	17.510,90 euros	17/10/2013	79
12	0011-3691-2024-000031	AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA	P3124900F	E.I. "Nuestra Señora de Nieva"	Pérgola en el patio.	8.216,09 euros	5.340,46 euros	28/11/2013	29
13	0011-3691-2024-000023	AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA	P3110700F	E.I. "Pulgarcitos"	Acondicionamiento nueva zona de recreo.	17.937,93 euros	11.659,65 euros	28/11/2013	32
14	0011-3691-2024-000024	AYUNTAMIENTO DE BASABURUA MAYOR	P3104900J	E.I. "Titikiena"	Adecuación de patio de escuela infantil	6.440,83 euros	4.186,54 euros	22/01/2018	14
15	0011-3691-2024-000030	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Mendillorri"	Instalación toldo en patio	6.957,50 euros	4.522,38 euros	23/02/2018	103
							145.439,50 euros		
5.º ORDEN PRIORIDAD: SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA/PASIVA EFICIENCIA ENERGÉTICA									
1	0011-3691-2024-000022	AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA	P3110700F	E.I. "Pulgarcitos"	Cambio aerotermia.	42.305,23 euros	27.498,40 euros	28/11/2013	32
							27.498,40 euros		
6.º ORDEN PRIORIDAD: REFORMA INSTALACIONES									
1	0011-3691-2024-000001	AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA	P3190700I	E.I. " Paquita Ansa"	Mejora de la producción y distribución de calor.	53.950,72 euros	30.000,00 euros	28/11/2012	86
2	0011-3691-2024-000020	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Lakarn"	Impermeabilización de la sala de calderas	33.655,94 euros	21.876,36 euros	17/10/2013	44
3	0011-3691-2024-000021	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Lakarn"	Instalación de aire acondicionado	18.669,01 euros	12.134,86 euros	17/10/2013	44
							64.011,22 euros		

ANEXO III.-CONCESIÓN Y EN RESERVA 2024

N.º	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	NIF	CENTRO	OBRA OBJETO SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	PLAN PIRINEO (95%)	MÁXIMO 65%-95% PRESUPUESTO
LISTA DE CONCESIÓN								
1	0011-3691-2024-000003	AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL	P3105700C	E.I. " E.I. de Buñuel"	Obras de acondicionamiento interior para cumplimiento CTE-SUA	7.068,48 euros	NO	4.594,51 euros
2	0011-3691-2024-000009	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. " Hello Buzintxuri"	Obra de reforma en la entrada.	33.354,23 euros	NO	21.680,25 euros
3	0011-3691-2024-000011	AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE	P3117600A	E.I. "Murchante"	Adecuación patio existente para garantizar la seguridad de uso.	15.574,27 euros	NO	10.123,28 euros
4	0011-3691-2024-000012	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN	P3102300E	E.I. "Tipi-ttapa"	Sustitución pavimentos deteriorados - fase I	43.858,24 euros	NO	28.507,86 euros

N.º	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	NIF	CENTRO	OBRA OBJETO SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	PLAN PIRINEO (95%)	MÁXIMO 65%-95% PRESUPUESTO
5	0011-3691-2024-000008	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Printzearen Haresi"	Reforma de cubierta.	422.161,58 euros	NO	30.000,00 euros
6	0011-3691-2024-000015	AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA	P3122300A	E.I.I "Arco iris"	Reparación de patologías en estructura de la E.I.	2.524,10 euros	NO	1.640,67 euros
7	0011-3691-2024-000013	AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA	P3122300A	E.I. "Arco iris"	Obras de mejora de funcionamiento de la escuela	11.518,29 euros	NO	7.486,89 euros
8	0011-3691-2024-000007	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Mendillorri"	Delimitar zona exterior para grupo de lactantes	46.214,28 euros	NO	30.000,00 euros
9	0011-3691-2024-000006	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I." Haurtzaro"	Reforma espacio exterior para garantizar seguridad de uso.	39.885,79 euros	NO	25.925,76 euros
10	0011-3691-2024-000018	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR	P3107500E	E.I. " E.I. de la Cendea de Cizur"	Cubrición de parte del patio	22.856,90 euros	NO	14.856,99 euros
11	0011-3691-2024-000010	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Hello Azpilagaña"	Acondicionamiento acústico en la E.I.	15.628,36 euros	NO	10.158,43 euros
12	0011-3691-2024-000002	AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL	P3105700C	E.I." E.I. de Buñuel"	Instalación de toldos correderos en el patio exterior.	36.710,93 euros	NO	23.862,10 euros
13	0011-3691-2024-000019	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Tangorri"	Acondicionamiento espacio exterior del aula de lactantes	4.017,20 euros	NO	2.611,18 euros
14	0011-3691-2024-000017	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Tangorri"	Adecuación de espacio para aula de psicomotricidad	2.282,87 euros	NO	1.483,87 euros
15	0011-3691-2024-000014	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS	P3106100E	E.I."Montessori"	Reforma de espacios exteriores.	12.185,29 euros	NO	7.920,44 euros
16	0011-3691-2024-000025	AYUNTAMIENTO DE ALSASUA	P3101000B	E.I. " Txiribulo"	Instalación toldos motorizados en patio	33.607,20 euros	NO	21.844,68 euros
17	0011-3691-2024-000005	AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA / OLTZA ZENDEA	P3119300F	E.I. " E.I. de Cendea de Olza"	Instalación de policarbonatos en patio de recreo exterior cubierto	8.821,52 euros	NO	5.733,99 euros
18	0011-3691-2024-000004	AYUNTAMIENTO DE LEKUNBERRI	P3155300A	E.I. "Lekunberriko Haur Eskola"	Reforma del patio de recreo.	9.250,75 euros	NO	1.569,10 euros
								250.000,00 euros

LISTA DE RESERVA EN ORDEN DE PRIORIDAD

1	0011-3691-2024-000004	AYUNTAMIENTO DE LEKUNBERRI	P3155300A	E.I. "Lekunberriko Haur Eskola"	Reforma del patio de recreo.	9.250,75 euros	NO	4.443,89 euros
2	0011-3691-2024-000026	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Printzearen H."	Instalación toldos motorizados en patio	11.899,85 euros	NO	7.734,90 euros
3	0011-3691-2024-000016	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Malkaitz"	Adecuación de espacio para aula de psicomotricidad	26.939,85 euros	NO	17.510,90 euros
4	0011-3691-2024-000031	AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA	P3124900F	E.I. "Nuestra Señora de Nieva"	Pérgola en el patio.	8.216,09 euros	NO	5.340,46 euros
5	0011-3691-2024-000023	AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA	P3110700F	E.I. "Pulgarcitos"	Acondicionamiento nueva zona de recreo.	17.937,93 euros	NO	11.659,65 euros
6	0011-3691-2024-000024	AYUNTAMIENTO DE BASABURUA MAYOR	P3104900J	E.I. "Titikiena"	Adecuación de patio de escuela infantil	6.440,83 euros	NO	4.186,54 euros
7	0011-3691-2024-000030	O.A. E.I. MUNICIPALES DE PAMPLONA	Q3109438F	E.I. "Mendillorri"	Instalación toldo en patio	6.957,50 euros	NO	4.522,38 euros
8	0011-3691-2024-000022	AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA	P3110700F	E.I. "Pulgarcitos"	Cambio aerotermia.	42.305,23 euros	NO	27.498,40 euros
9	0011-3691-2024-000001	AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA	P3190700I	E.I." Paquita Ansa"	Mejora de la producción y distribución de calor.	53.950,72 euros	NO	30.000,00 euros
10	0011-3691-2024-000020	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Lakarri"	Impermeabilización de la sala de calderas	33.655,94 euros	NO	21.876,36 euros
11	0011-3691-2024-000021	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	E.I. "Lakarri"	Instalación de aire acondicionado	18.669,01 euros	NO	12.134,86 euros
								146.908,34 euros

F2410584

RESOLUCIÓN 116E/2024, de 1 de julio, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se ejecuta la Orden Foral 188E/2024, de 26 de junio, del consejero de Educación, se anula la Resolución 98E/2024, de 17 de junio, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se resolvió la convocatoria de subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años aprobada por Resolución 204E/2023, de 29 de diciembre, de la directora general de Personal e Infraestructuras y se retrotrae las actuaciones al momento de la valoración de las solicitudes presentadas en plazo.

Por Resolución 204E/2023, de 29 de diciembre, de la directora general de Personal e Infraestructuras, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años, que se financiaba con cargo a la partida 410001-41810-7609-325106, denominada "Plan Reactivar Obras en centros educativos 0-3 de propiedad municipal" del presupuesto del año 2024, hasta un máximo de 250.000 euros. Identificación BDNS: 740636.

La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 36, de 19 de febrero de 2024. Las bases establecían un plazo para la presentación de solicitudes de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de Navarra. El plazo de presentación de solicitudes comenzó el día 20 de febrero a las 0:00 h y finalizó el día 20 de marzo de 2024 a las 23:59 h.

Por Resolución 98E/2024, de 17 de junio, de la directora general de Personal e Infraestructuras, se resolvió la convocatoria de subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años aprobada por Resolución 204E/2023, de 29 de diciembre, de la directora general de Personal e Infraestructuras.

Con fecha 19 de junio el director de Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA remite un informe en el que indica que "se ha dado la circunstancia de que ciertos expedientes administrativos se han creado correctamente en Extr@ una vez realizada la solicitud y, sin embargo, ha habido otras solicitudes que no han generado expediente y por lo tanto no han podido tenerse en cuenta a la hora del cálculo de la ayuda para su concesión."

El 21 de junio de 2024, el Ayuntamiento de Oteiza presenta un escrito de alegaciones frente a la Resolución 98E/2024, de 17 de junio, de la directora general de Personal e Infraestructuras.

Mediante Orden Foral 188E/2024, de 26 de junio, del consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Oteiza frente a Resolución 98E/2024, de 17 de junio, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años y ordena retrotraer las actuaciones al momento de la valoración de las solicitudes presentadas en plazo, incluida la del Ayuntamiento de Oteiza, y ordenar a la Dirección General de Personal e Infraestructuras que proceda a dictar una nueva resolución de concesión de subvenciones, tras la nueva valoración de todas las solicitudes.

Visto el informe del Servicio de Infraestructuras Educativas y en virtud de las facultades conferidas en Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1. Ejecutar la Orden Foral 188E/2024, de 26 de junio, del consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Oteiza frente a Resolución 98E/2024, de 17 de junio, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años.

2. Anular la Resolución 98E/2024, de 17 de junio, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se resolvió la convocatoria de subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años aprobada por Resolución 204E/2023, de 29 de diciembre, de la directora general de Personal e Infraestructuras.

3. Retrotraer las actuaciones al momento de la valoración de las solicitudes presentadas en plazo, incluida la del Ayuntamiento de Oteiza, y ordenar a la Dirección General de Personal e Infraestructuras que proceda a dictar una nueva resolución de concesión de subvenciones, tras la nueva valoración de todas las solicitudes.

4. Notificar la presente resolución a las entidades locales (municipios y concejos) interesados, con la advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6. Trasladar la presente resolución al Negociado de Gestión Económica, a la Intervención delegada en el Departamento de Educación, a la Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales, a la Sección de Obras y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de julio de 2024.—La directora general de Personal e Infraestructuras, Begoña Unzué Vela.

F2410587

RESOLUCIÓN 213E/2024, de 19 de julio, de la directora general de Energía I+D+i empresarial y Emprendimiento, por la que se modifican las bases de la convocatoria de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Identificación BDNS: 590074; 607026; 607030; 607032; 607034; 607040; 607045; 607046; 607047; 607048; 607049; 607052.

Mediante la Resolución 121E/2021, de 15 de octubre, de la directora general de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de la subvención “Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.”

Los fondos de esta convocatoria provienen de la concesión directa realizada a la Comunidad Foral de Navarra aprobados mediante el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprobó la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

Mediante la Resolución 242E/2022, de 16 de diciembre, de la directora general de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se modificaron las bases de la convocatoria según el Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo.

Mediante la Resolución 132E/2023, de 19 de mayo, de la directora general de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se autoriza un aumento del gasto de 9.868.897,08 euros.

Mediante la Resolución 180E/2024, de 21 de junio, de la directora general de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, se autoriza un aumento del gasto de 11.789.591,03 euros.

Mediante la Resolución de la presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE) del 27 de junio de 2024, se amplía el presupuesto previsto por Real Decreto 477/2021, de 29 de junio. En dicha resolución de la presidenta del IDAE se aprueba la ampliación de 2.371.237,00 euros del presupuesto asignado a la Comunidad Foral de Navarra, que ha sido aceptado expresamente por el consejero del Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital empresarial.

Aceptada la ampliación del presupuesto, el importe que constituye la ampliación de la dotación económica de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 2.371.237,00 euros distribuida entre los diferentes programas y componentes.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Aumentar la dotación presupuestaria de la convocatoria tras la aceptación de la cuarta ampliación del presupuesto. Siendo la distribución de la nueva dotación la siguiente:

AÑO	PROG. 1	PROG. 2	PROG. 3	PROG. 4				PROG. 5	PROG.6	TOTAL (euros)
		C31G		C7	C8	C31G	C31A			
2025		2.669,00		813.767,00	189.865,00	1.034.370,00	330.566,00			2.371.237,00

Donde, al ser fondos MRR, C7 y C8 contribuyen a los hitos y objetivos, de generación y almacenamiento respectivamente, de la primera dotación presupuestaria y C31G y C31A contribuyen a los otros hitos y objetivos, de generación y almacenamiento respectivamente, de la nueva adenda.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

3. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes

a partir del día siguiente al de su publicación, indicando en el mismo el número de expediente: 0011-4003-2021-000000). 0011-4003-2021-000000; 0011-40A3-2021-000000; 0011-40B3-2021-000000; 0011-40C3-2021-000000; 0011-40D3-2021-000000; 0011-40E3-2021-000000; 0011-40F3-2021-000000; 0011-40G3-2021-000000; 0011-40H3-2021-000000; 0011-40I3-2021-000000; 0011-40J3-2021-000000; 0011-40K3-2021-000000.

Pamplona, 19 de julio de 2024.—La directora general de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, Uxue Itoiz Mariñelarena.

F2411199

2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

ALLO

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramientos de empleada de servicios múltiples y empleada de servicios de limpieza

Por Resoluciones de Alcaldía números 60 y 61, de 21 de junio de 2024, y conforme a la propuesta elevada por el tribunal calificador para los nombramientos derivados de la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición, de dos plazas vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se ha resuelto:

-Nombrar a Ana-Isabel Aramendía Díaz para ocupar la plaza número 4 de la plantilla orgánica correspondiente del puesto de empleada de servicios múltiples (ESM), nivel C, de este ayuntamiento.

-Nombrar a doña Miriam González Amador para ocupar la plaza número 5 de la plantilla orgánica correspondiente al puesto de empleada de servicios de limpieza, nivel D, de este ayuntamiento.

La toma de posesión de las citadas les será notificada y se realizará en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos: a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra; b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado/Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, o; c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Allo, 25 de junio de 2024.-La alcaldesa, Susana Castanera Gómez.

L2410093

AOIZ

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramientos

Habiendo concluido el proceso para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y comunicadas por los/as aspirantes que han obtenido la mejor puntuación la elección de las vacantes y en relación con los puestos de trabajo de empleado/a de servicios múltiples (4), conserje Colegio Público San Miguel de Aoiz (1), conserje Casa de Cultura (1), oficial administrativo (recaudación) (1) y Patronato de la Escuela de Música (11), procede nombrar a los/as siguientes aspirantes para los puestos señalados y emplazamiento para la toma de posesión, habiéndose dictado por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz, de conformidad con la propuesta de nombramiento que traslada el tribunal calificador, resolución número 110/2024 de 25 de junio, de nombramiento y según el tenor literal siguiente, al amparo de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Base 10 de la convocatoria:

1.º Nombrar trabajadora laboral fija del Ayuntamiento de Aoiz para el puesto de trabajo de empleada de servicios múltiples (limpieza de edificios municipales), Nivel D, 50% de la jornada, a doña María Jesús Berrio Abadiano.

2.º Nombrar trabajador laboral fijo del Ayuntamiento de Aoiz para el puesto de trabajo de empleado de servicios múltiples (limpieza de edificios municipales), Nivel D, 50% de la jornada, a don David Goñi German.

3.º Nombrar trabajador laboral fijo del Ayuntamiento de Aoiz para el puesto de trabajo de conserje del Colegio Público San Miguel, Nivel D, jornada completa, a don Koldo Mikel Lozano Murga.

4.º Nombrar trabajadora laboral fija del Ayuntamiento de Aoiz para el puesto de trabajo de conserje de la Casa de Cultura, nivel D, 60% de la jornada, a doña Iosune Etxarte Buezo.

5.º Nombrar trabajadora laboral fija del Ayuntamiento de Aoiz para el puesto de trabajo de oficial administrativo (recaudación), nivel C, 50% de la jornada, a doña Raquel Leoz Iribarren.

6.º Nombrar trabajadora laboral fija del Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz para el puesto de trabajo de auxiliar administrativo, nivel D, 50% de la jornada, a doña Yolanda Azcona Nuin.

7.º Nombrar trabajador laboral fijo del Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz para el puesto de trabajo de profesor de percusión, nivel B, jornada parcial (variable), a don Xabier Olcoz Pascual.

8.º Nombrar trabajadora laboral fija del Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz para el puesto de trabajo de profesora de clarinete, nivel B, jornada parcial (variable), a doña Uxue Roncal Oroz.

9.º Nombrar trabajadora laboral fija del Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz para el puesto de trabajo de profesora de flauta travesera, nivel B, jornada parcial (variable), a doña Rakel Rivera Silanes.

10.º Nombrar trabajador laboral fijo del Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz para el puesto de trabajo de profesor de acordeón, nivel B, jornada parcial (variable), a don Iban Galdós Lizarazu.

11.º Nombrar trabajadora laboral fija del Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz para el puesto de trabajo de profesora de saxofón, nivel B, jornada parcial (variable), a doña Leire Unzué Villanueva.

12.º Nombrar trabajador laboral fijo del Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz para el puesto de trabajo de profesor de lenguaje musical, piano y canto coral, nivel B, jornada parcial (variable), a don Sergio Esteban Ortega.

13.º Nombrar trabajador laboral fijo del Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz para el puesto de trabajo de profesor de txistu, nivel B, jornada parcial (variable), a don Carlos Peñaranda Zarranz.

14.º Nombrar trabajador laboral fijo del Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz para el puesto de trabajo de profesor de trompeta, nivel B, jornada parcial (variable), a don Ibai Toribio Onandía.

15.º Nombrar trabajador laboral fijo del Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz para el puesto de trabajo de profesor de trombón, nivel B, jornada parcial (variable), a don Eneko Azparren Vicente.

16.º Las personas nombradas deberán tomar posesión de su puesto en el plazo de un mes desde la publicación de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.4 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

17.º Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Aoiz y en el Boletín Oficial de Navarra, significando que frente a la misma se podrán interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Aoiz, 25 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Ángel Martín Unzué Ayanz.

L2410132

ARANGUREN

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramientos complementarios de trabajador social y empleado de limpieza viaria

El 18 de junio de 2024 se realizó en el Ayuntamiento del Valle de Aranguren el acto de toma de posesión de las personas nombradas por resolución de alcaldía número 427/2024, de 31 de mayo de 2024, para las plazas provistas mediante concurso de méritos del proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

De conformidad con lo previsto en la base 11.6 de la convocatoria, para provisión de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 247, de 12 de diciembre de 2022, las siguientes personas han adquirido la condición de personal laboral fijo sin desempeño efectivo del puesto de trabajo, ya que han solicitado, en el mismo acto, ser declaradas en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, por encontrarse prestando servicios en la misma Administración Pública en el momento de la toma de posesión:

–Rita Garralda Goñi ha solicitado excedencia voluntaria, sin reserva de plaza, en la plaza 2.2. de trabajador/a social.

–Roberto Gómez Martínez ha solicitado excedencia voluntaria, sin reserva de plaza, en la plaza 6.5.de empleado/a de limpieza viaria.

Visto que las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación en la relación de personas que han elegido dichas plazas han presentado en plazo la documentación requerida en la base 10.2., de conformidad con la propuesta de nombramientos complementarios elevada por el tribunal calificador, y en cumplimiento a lo dispuesto en la base 10.4 de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 247 del 12 de diciembre de 2022,

Por las resoluciones de alcaldía número 544 y 547 del 5 de julio de 2024,

SE HA RESUELTO:

1. Nombrar como personal fijo al servicio del Ayuntamiento del Valle de Aranguren en la plaza 2.2 de trabajador/a social a Santiago Litago Lumbreras.
2. 1.–Nombrar como personal fijo al servicio del Ayuntamiento del Valle de Aranguren en la plaza 6.5. de empleado/a de limpieza viaria a José Antonio Aguirre Hervás.
3. Establecer que las personas nombradas, conforme al artículo 6.4. de la Ley Foral 19/2022 y el artículo 11.4. de la convocatoria, deberán tomar posesión del puesto de trabajo para el que han sido nombradas el 22 de agosto de 2024.

Si, en la fecha señalizada, y salvo casos de fuerza mayor, no toman posesión, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de laboral fijo del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

3. Proceder a la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento del Valle de Aranguren y en el Boletín Oficial de Navarra.

Mutilva, 5 de julio de 2024.–El alcalde, Manuel Romero Pardo.

L2410728

BARAÑÁIN

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañáin, de fecha 21 de junio de 2024, por la que se nombra personal funcionario, al servicio del Ayuntamiento de Barañáin, para desempeñar el puesto de diplomado/a en Relaciones Laborales al servicio del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal

Por Resolución de Alcaldía número 1355/2022, de 28 de noviembre, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso de méritos, de un número máximo de una plaza del puesto de trabajo de diplomado/a en relaciones laborales al servicio del Ayuntamiento de Barañáin. Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 253, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Por Resolución de Alcaldía número 1310/2023, de 21 de noviembre, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 21 de noviembre de 2023.

Por Resolución de Alcaldía número 110/2024, de 7 de febrero, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 8 de febrero de 2024.

Finalizado el concurso de méritos, el tribunal calificador eleva propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes con mayor puntuación con cabida en el número de plazas convocadas, que cumplieran con los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicha propuesta se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 13 de mayo de 2024.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumplen los requisitos en ella exigidos, procede efectuar su nombramiento y la adjudicación de las plazas.

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de diplomado/a Relaciones Laborales correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SE ACUERDA:

Primero.–Nombrar personal funcionario del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos, de conformidad con la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-méritos, para el puesto de diplomado/a en relaciones laborales, al servicio del Ayuntamiento de Barañáin a:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	RÉGIMEN JURÍDICO
Ana Urchaga Martínez	2.3	Diplomado/a en relaciones laborales	Ayuntamiento de Barañáin	Funcionarial

Segundo.–Indicar a doña Ana Urchaga Martínez que el presente nombramiento le confiere el carácter de funcionaria de nómina y plantilla del Ayuntamiento de Barañáin y afiliada y dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora de dicho régimen.

Tercero.–La persona nombrada deberán tomar posesión en el plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

En el supuesto de que la persona nombrada, en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tome posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de la entidad convocante.

Cuarto.–Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dar traslado del mismo al Área de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.

Barañáin, 24 de junio de 2024.—La alcaldesa, María Lecumberri Bonilla.

L2410084

BARAÑÁIN

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de dos plazas de limpiador/a, al servicio del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal. Nombramiento

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañáin, de fecha 21 de junio de 2024, por la que se nombra personal funcionario, al servicio del Ayuntamiento de Barañáin, para desempeñar el puesto de limpiador/a al servicio del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal.

Por Resolución de Alcaldía número 1355/2022, de 28 de noviembre, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso de méritos, de un número máximo de dos plazas del puesto de trabajo de limpiador/a al servicio del Ayuntamiento de Barañáin sus organismos autónomos. Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 253, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Por Resolución de Alcaldía número 1310/2023, de 21 de noviembre, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 21 de noviembre de 2023.

Por Resolución de Alcaldía número 110/2024, de 7 de febrero, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 8 de febrero de 2024.

Finalizado el concurso de méritos, el tribunal calificador eleva propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes con mayor puntuación con cabida en el número de plazas convocadas, que cumplieran con los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicha propuesta se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 17 de mayo de 2024.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumplen los requisitos en ella exigidos, procede efectuar su nombramiento y la adjudicación de las plazas.

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de limpiador/a correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,

SE ACUERDA:

Primero.—Nombrar personal funcionario del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos, de conformidad con la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso de méritos, para el puesto de limpiador/a, al servicio del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos a:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	RÉGIMEN JURÍDICO
Ximena Alexandra Mena Mora	5.6	Limpiador/a	Ayuntamiento de Barañáin	Funcionarial
María Idoya Ciriano Urrea	5.7	Limpiador/a	Ayuntamiento de Barañáin	Funcionarial

Segundo.—Indicar a doña Ximena Alexandra Mena Mora y doña María Idoya Ciriano Urrea que el presente nombramiento les confiere el carácter de funcionarias de nómina y plantilla del Ayuntamiento de Barañáin y afiliadas y dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora de dicho régimen.

Tercero.—Las personas nombradas deberán tomar posesión en el plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

En el supuesto de que las personas nombradas, en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tomen posesión, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de la entidad convocante.

Cuarto.—Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y dar traslado del mismo al Área de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.”

Barañáin, 24 de junio de 2024.—La alcaldesa, María Lecumberri Bonilla.

L2410086

BARAÑÁIN

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañáin, de fecha 21 de junio de 2024, por la que se nombra personal funcionario, al servicio del Ayuntamiento de Barañáin, para desempeñar el puesto de agente de empleo y desarrollo local al servicio del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal

Por Resolución de Alcaldía número 1355/2022, de 28 de noviembre, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso de méritos, de un número máximo de una plaza del puesto de trabajo de agente de empleo y desarrollo local al servicio del Ayuntamiento de Barañáin sus organismos autónomos. Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 253, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Por Resolución de Alcaldía número 1310/2023, de 21 de noviembre, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 21 de noviembre de 2023.

Por Resolución de Alcaldía número 110/2024, de 7 de febrero, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 8 de febrero de 2024.

Finalizado el concurso de méritos, el tribunal calificador eleva propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes con mayor puntuación con cabida en el número de plazas convocadas, que cumplieran con los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicha propuesta se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 17 de mayo de 2024.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumplen los requisitos en ella exigidos, procede efectuar su nombramiento y la adjudicación de las plazas.

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de agente de empleo y desarrollo local correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SE ACUERDA:

Primero.–Nombrar personal funcionario del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos, de conformidad con la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso de méritos, para el puesto de oficial de agente de empleo y desarrollo local al servicio del Ayuntamiento de Barañáin a:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	RÉGIMEN JURÍDICO
Gustavo Urra Pombo	9.3	Agente de empleo y de-sarrollo local	Ayuntamiento de Barañáin	Funcionarial

Segundo.–Indicar a don Gustavo Urra Pombo que el presente nombramiento le confiere el carácter de funcionario de nómina y plantilla del Ayuntamiento de Barañáin y afiliado y dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora de dicho régimen.

Tercero.–La persona nombrada deberán tomar posesión en el plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

En el supuesto de que la persona nombrada, en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tome posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de la entidad convocante.

Cuarto.–Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y dar traslado del mismo al Área de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.

Barañáin, 24 de junio de 2024.—La alcaldesa, María Lecumberri Bonilla.

L2410091

BAZTAN**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramientos y contratación de personal**

Con fecha 10 de julio de 2024 el alcalde del Ayuntamiento de Baztan dictó la Resolución 352/2024, cuyo texto íntegro, se transcribe a continuación:

“–Visto el expediente relativo a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de los puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 219, de fecha de 7 de noviembre de 2022.

–De conformidad con la propuesta elevada por parte del tribunal calificador para el nombramiento o contratación de las personas aspirantes con mayor puntuación con cabida en el número de plazas ofertadas que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

–Presentada la documentación requerida en la base 10.2 de la convocatoria, y comprobado que las personas aspirantes cumplen los requisitos exigidos,

RESUELVO:

1.–Nombrar personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Baztan a las personas que se indican a continuación, adjudicándoles las vacantes de la plantilla orgánica que se indican:

NOMBRE	PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO
Larruy Alaña, Ana Pilar	Dinamizador/a cultural	Funcionarial
Herrera Bertiz, Maite	Auxiliar administrativa /o	Funcionarial
Elizalde Fagoaga, Lorea	Auxiliar administrativa/o, Alcaldía	Funcionarial
Hernandorena Arretxea, Jon	Palista (técnica/o auxiliar de operaciones de infraestructuras)	Funcionarial
Daguerre Goñi, Fernando	Empleado de servicios múltiples	Funcionarial
Idiart Cordoba, María Lourdes	Trabajador/a del servicio de atención domiciliaria (jornada completa)	Funcionarial
Goñi Elizaincin, Ana Belen	Trabajador/a del servicio de atención domiciliaria (jornada completa)	Funcionarial
Urtasun Lasa, Miren Orreaga	Trabajador/a del servicio de atención domiciliaria (jornada completa)	Funcionarial
Oteiza Ugarte, Ana Jesus	Trabajador/a del servicio de atención domiciliaria (jornada parcial)	Funcionarial

2.–Establecer que las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión del puesto de trabajo el día 20 de agosto.

3.–Determinar que procede la contratación en régimen laboral fijo de las personas que se indican a continuación:

NOMBRE	PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	FECHA FIRMA DEL CONTRATO
Andresena Zubigaray, Laura	Trabajador/a social	Laboral fijo	20-08-2024
Quertier Munarriz, Jeanne Marie	Profesor/a de Piano	Laboral fijo discontinuo	20-08-2024
Arretxea Txoperena, Amadeo	Profesor/a de Txistu	Laboral fijo discontinuo	02-09-2024
Perez Fernandez, Javier	Profesor/a de Flauta Travesera	Laboral fijo discontinuo	02-09-2024

NOMBRE	PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	FECHA FIRMA DEL CONTRATO
Iparraguirre Echartea, Izaskun	Profesor/a de Acordeón	Laboral fijo discontinuo	02-09-2024
Astibia Legorburu, Miren Yasone	Auxiliar administrativa/o (Turismo)	Laboral fijo	21-08-2024
Iribarren Garbalena, Irene	Auxiliar administrativa/o. Servicio Social de Base	Laboral fijo	01-10-2024

4.—Señalar que las personas aspirantes de régimen laboral deberán suscribir el correspondiente contrato en la fecha asignada para cada puesto de trabajo.

5.—Quiénes dentro del plazo concedido, y salvo causas de fuerza mayor, no tomen posesión perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.

6.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Baztan, 10 de julio de 2024.—El alcalde, Fernando Anbustegi Goñi.

L2410859

BERRIOZAR

Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de profesor/a de la Escuela de Música Francisco Casanova, especialidad Piano, con conocimiento de euskera

El Ayuntamiento de Berriozar, mediante Resolución de Alcaldía de 9 de julio de 2024, ha aprobado la siguiente convocatoria:

–Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de profesor/a de la escuela de música del Ayuntamiento de Berriozar, especialidad Piano, con conocimiento de euskera.

Las bases de esta convocatoria se encuentran disponibles en la web www.berriozar.es.

Berriozar, 9 de julio 2024.–El alcalde, Iker Mariezcurrena Celaya.

L2410825

BERRIOZAR

Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de profesor/a de la Escuela de Música Francisco Casanova, especialidad Txistu

El Ayuntamiento de Berriozar, mediante Resolución de Alcaldía de 9 de julio de 2024, ha aprobado la siguiente convocatoria:

–Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de profesor/a de la escuela de música del Ayuntamiento de Berriozar, especialidad Txistu.

Las bases de esta convocatoria se encuentran disponibles en la web www.berriozar.es.

Berriozar, 9 de julio 2024.–El alcalde, Iker Mariezcurrena Celaya.

L2410826

CÁSEDA

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de empleado/a de servicios múltiples. Propuesta de nombramiento

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha de 28 de noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de empleado/a de servicios múltiples al servicio del Ayuntamiento de Cáseda. La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 267, de 28 de diciembre de 2023.

Concluidas las pruebas selectivas, conforme a lo indicado en la base 8.1. de la convocatoria, el Tribunal calificador ha elevado a la Alcaldía propuesta de nombramiento como empleado de servicios múltiples del Ayuntamiento de Cáseda a favor de don Xabier Garde Chacón, por ser el aspirante que ha obtenido mejor puntuación en la convocatoria.

Dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, el aspirante propuesto deberá presentar en las oficinas del Ayuntamiento de Cáseda los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cáseda, 27 de junio de 2024.—El alcalde, Jesús Esparza Iriarte.

L2410383

CORELLA

Modificación del tribunal calificador de la convocatoria de agente primero

El Ayuntamiento de Corella en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo,

RESULTANDO:

1.—Que en sesión de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2021, se aprobó convocatoria, para la provisión, mediante el procedimiento de concurso de ascenso de categoría, de dos plazas de agente primero/a de la Policía Municipal de Corella, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra, con fecha 7 de octubre de 2021, número 235.

2.—Que en la Base 8.1.—Composición, constitución y actuación del tribunal calificador, se recoge la composición de los miembros del tribunal, siendo estos:

Presidente: don Gorka García Izal, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Corella.

Suplente: don Félix Bienzobas Lázaro, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: don Constantino Antón Sánchez, jefe de la Policía Municipal de Corella.

Suplente: don Ignacio Cebollada Kremer, agente primero de Policía Municipal de Corella.

Segundo Vocal: don David Carabante Bernal, jefe de la sección de coordinación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Suplente: don Alfredo Ondarra Ramos, jefe de la Policía Municipal de Tafalla.

Tercer Vocal: don Francisco Javier Sesma Arellano, representante sindical del personal del Ayuntamiento de Corella.

Suplente: un representante designado por la representación sindical del personal del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretaria: doña Milagrosa López Mendoza, secretaria general Ayuntamiento de Corella.

Suplente: don Isidro López Bozal, secretario general del Ayuntamiento de San Adrián.

Considerando que varios miembros del tribunal calificador ya no presentan sus servicios en las diferentes entidades señaladas.

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.—Modificar los componentes del tribunal calificador en la convocatoria, para la provisión, mediante el procedimiento de concurso de ascenso de categoría, de dos plazas de agente primero/a de la Policía Municipal de Corella, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra, con fecha 07 de octubre 2021, número 235, en base a los considerandos anteriores, constituyéndose el Tribunal Calificador con los siguientes miembros:

Presidente: don Gorka García Izal, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Corella.

Suplente: don Félix Bienzobas Lázaro, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Corella.

Primer Vocal: don Juan Luis Pellejero Verdejo, jefe de la Policía Municipal de Corella.

Suplente: don Gorka Busto Hidalgo, jefe de la Policía Municipal de Azagra.

Segundo Vocal: don David Carabante Bernal, jefe de la sección de coordinación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Suplente: don Enrique Chivite Ayala, jefe de la Policía Municipal de Cintruénigo.

Tercer Vocal: don Francisco Javier Eneriz Villafranca, representante sindical del personal del Ayuntamiento de Corella.

Suplente: don Francisco Javier Sesma Arellano, representante sindical del personal del Ayuntamiento de Corella.

Vocal-Secretaria: doña Bertha Sánchez Luna, secretaria accidental del Ayuntamiento de Corella.

Suplente: don Isidro López Bozal, secretario general del Ayuntamiento de San Adrián.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Corella, 28 de junio de 2024.—El alcalde, Gorka García Izal.

L2410526

CORTES

Convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de una plaza de oficial administrativo. Se declara desierta

Mediante resolución de alcaldía N.º333/2022 de 27 de septiembre, se aprobó la convocatoria para provisión, mediante concurso de méritos por el proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal de una plaza de peón de limpieza de edificios municipales identificada en plantilla orgánica con el número 23. La convocatoria y sus bases resultaron publicadas en Boletín Oficial de Navarra número 205, de fecha 17 de octubre de 2022.

Comprobado que en el plazo de elección de vacantes no se ha presentado solicitud de elección de la plaza número 23 de peón de limpieza de edificios municipales, mediante resolución de alcaldía número 295/2024, de 28 de junio se ha resuelto:

1.º Declarar desierto el concurso de méritos por el proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal de una plaza de peón de limpieza de edificios municipales identificada en plantilla orgánica con el número 23.

2.º Ordenar la publicación del contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón edictal y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cortes en el siguiente enlace: <https://cortes.sedelectronica.es/transparency/121e9178-dedc-4387-ac3b-4a1ecc44c72b/>.

3.º Determinar que contra la esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos.

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

4.º Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Cortes, 28 de junio de 2024.—La alcaldesa, María Concepción Ausejo Gómez.

L2410435

ETXARRI ARANATZ

Oferta pública de empleo 2024

Por Resolución de Alcaldía de 8 de mayo de 2024, se ha aprobado la oferta de empleo público para el año 2024, incluyendo en la misma la siguiente plaza:

–Vacante número: 5A: oficial administrativa. Régimen jurídico: funcionario. Nivel: C. Perfil lingüístico: C1. Sistema de acceso: concurso-oposición.

Etxarri Aranatz, 5 de mayo de 2024.–La alcaldesa, María Saez de Albeniz Bregaña.

L2410766

FITERO

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de un puesto de trabajo de empleado/a de servicios múltiples

Mediante Resolución de Alcaldía 185/2024, de ocho de julio de 2024, se han aprobado las bases de la convocatoria pública para la provisión, mediante oposición, de una plaza de empleado/a de servicios múltiples en régimen laboral, a jornada completa, al servicio del Ayuntamiento de Fitero con arreglo a las siguientes:

BASES

Base 1.–Objeto.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición de una plaza de operario/a de servicios múltiples en régimen laboral, a jornada completa, para su incorporación a la plantilla del Ayuntamiento de Fitero.

1.2. Las retribuciones del puesto serán las básicas correspondientes al nivel D de los definidos en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones públicas de Navarra y normativa vigente, y en proporción a su jornada de trabajo, con los complementos que en cada momento estén establecidos en la plantilla orgánica del Ayuntamiento.

1.3. Se establece un periodo de prueba de tres meses, en el que el Ayuntamiento podrá resolver o rescindir la relación contractual para el caso de que los resultados obtenidos no satisfagan las pretensiones del Ayuntamiento o en lo referente con las actividades relacionadas con el puesto de trabajo, o integración en el equipo laboral.

1.4. El o la aspirante que, tras superar las correspondientes pruebas selectivas, resulte seleccionado/a en esta convocatoria, será afiliado/a y dado/a de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

1.5. El trabajo se realizará a jornada completa. El régimen de jornada y horario se adoptará en todo momento a las necesidades del Servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

1.6. De conformidad con lo previsto en el Reglamento e Ingreso en las Administraciones públicas de Navarra, los resultados de las pruebas de selección servirán igualmente para la constitución de una lista de aspirantes para la contratación temporal del puesto de operario/a de servicios múltiples con el fin de dar cobertura a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Fitero.

Esta relación de aspirantes a la contratación temporal, que tendrá carácter subsidiario respecto a cualquier otra relación de empleados fijos existente o que se pueda constituir en el futuro al amparo de lo dispuesto en el Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, prevalecerá sobre cualquier lista existente constituida para la contratación temporal.

Para las contrataciones temporales que se efectúen al amparo del presente apartado de esta convocatoria, se establece igualmente, un periodo de prueba, que será en estos casos de dos meses, durante el cual podrá rescindirse unilateralmente el contrato por cualquiera de las partes.

1.7. Serán funciones del puesto de trabajo, entre otras, las siguientes:

Aquellas derivadas del mantenimiento de los inmuebles, zonas verdes, vías públicas, caminos, servicios o actividades del Ayuntamiento, destacando entre otras, sin carácter limitativo: limpieza, mantenimiento y riego de parques, jardines y zonas verdes, conservación, mantenimiento y limpieza de vías públicas, caminos, mobiliario urbano, control de herramientas y material de propiedad municipal, edificios, mantenimiento de cementerios, trabajos funerarios inhumaciones y exhumaciones, conducción de vehículos y manejo de maquinaria, reparaciones de albañilería, soldadura, fontanería y electricidad.

Base 2.–Requisitos de los/las participantes.

En la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de cualquier de los Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge o pareja de hecho legalmente constituida de los españoles y nacionales de los países anteriormente citados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, cuando no medie separación legal y sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión de título de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separad/a del servicio de una administración Pública.

f) Hallarse en posesión del carné de conducir clase B.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el periodo de contratación.

Base 3.–Instancias y plazo de la presentación.

3.1. Las solicitudes para participar en la convocatoria, dirigidas al Ayuntamiento de Fitero, deberán presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Fitero, paseo San Raimundo 11, 31593 (Fitero), o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Dichas instancias deberán ajustarse al modelo adjuntado en el Anexo I.

El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.2. A la solicitud (ajustada al modelo publicado en la presente convocatoria) se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia y permiso de trabajo.

b) Original o fotocopia de la titulación académica requerida en el Apdo. c) de la segunda base.

c) Fotocopia del carné de conducir clase B.

d) Curriculum Vitae.

Además de la anterior documentación, las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior a 33% deberán adjuntar a la instancia de participación, la acreditación de la condición de minusválido/a y del grado de discapacidad expedida por el órgano competente. A quien no la presente en este momento, no se le tendrá en cuenta a la hora de los llamamientos. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia y además, expresar en hoja aparte la minusvalía que padecen y las adaptaciones solicitadas.

e) Resguardo acreditativo de haber abonado la tasa correspondiente.

Base 4.–Tasas.

Se deberán abonar las tasas de 12 euros en concepto de pago de tasa por formalización del expediente y derechos del examen mediante ingreso en la cuenta de Caixabank numero ES64 2100 5369 022200023393. La falta de pago de la tasa determinara la exclusión del aspirante.

Base 5.–Admisión de aspirantes y reclamaciones.

5.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el alcalde del Ayuntamiento aprobará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el Boletín Oficial de Navarra.

A partir de dicha fecha y dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes, los/las aspirantes excluidos/as podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

5.2. Terminado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, el Alcalde del Ayuntamiento aprobará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, junto con la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección presentes en la siguiente convocatoria.

5.3. Terminada la calificación del aspirante el tribunal hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación obtenida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

Base 6.–Tribunal calificador.

6.1. El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros, si bien su composición definitiva puede quedar fijada en la resolución por lo que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos:

–Presidente: Miguel Aguirre Yanguas, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fitero.

Suplente: persona en quien delegue.

–Vocal 1.º: Jose Angel Berrozpe Jiménez, encargado de la brigada municipal y empleado de servicios múltiples funcionario del Ayuntamiento de Fitero.

Suplente: persona en quien delegue.

–Vocal 2.º: Raul Mayor Bielsa, concejal del Ayuntamiento de Fitero.

Suplente: persona en quien delegue.

–Vocal 3.º: Felix Calleja Fernandez, representante de los trabajadores. Empleado de servicios múltiples funcionario del Ayuntamiento de Fitero.

Suplente: Persona en quien delegue.

–Vocal-secretario: Jesus Lacarra Lopez, secretario del Ayuntamiento de Fitero.

Suplente: persona en quien delegue.

6.2. Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Secretario del Ayuntamiento de Fitero, cuando concurran los motivos de abstención previstos en la normativa de aplicación.

Igualmente, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran dichas circunstancias.

En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del tribunal, esta se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

6.3. El tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

Asimismo, para la válida constitución de este se requerirá la presencia del presidente y del secretario.

6.4. El tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria. En caso de empate el presidente puede hacer uso del voto de calidad.

6.5. El tribunal podrá incorporar asesores especialistas para la prueba quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el tribunal con base exclusivamente a estas.

Base 7.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

En la misma resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos y excluidos se determinará el lugar, la fecha y hora del comienzo de las pruebas.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas, y su puntuación máxima será de 100 puntos.

–Primer ejercicio: Teórico (eliminadorio). Se realizará por el sistema de plicas y consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario con varias opciones de respuestas, de las que solo una será válida, sobre materias del Anexo II. La puntuación máxima de este ejercicio será de 20 puntos, debiendo alcanzar un mínimo de 10 puntos para aprobar este ejercicio, quedando eliminadas las personas aspirantes que no la obtengan. El Tribunal determinará el tiempo para realizar esta prueba. Las respuestas erróneas se penalizarán restando 0.25 puntos. En caso de que se anule alguna pregunta, se procederá al prorrateo de la puntuación total de la prueba entre las preguntas finalmente validas.

–Segundo ejercicio: Práctico (eliminadorio). Consistirá en realizar diversas pruebas de índole práctico que podrán realizarse en uno o varios días, relacionadas con el puesto de trabajo, sobre materias de las relacionadas en el Anexo II. La puntuación máxima de este ejercicio será de 70 puntos, debiendo alcanzar un mínimo de 35 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no la obtengan. El tribunal determinará el tiempo para realizar esta prueba.

–Tercer ejercicio: Entrevista personal. La prueba consistirá en una entrevista con el Tribunal. A las personas aprobadas en los dos ejercicios anteriores, se les realizará una entrevista conforme a los principios de mérito y capacidad y con respeto al de igualdad, que no tendrá carácter eliminadorio, y que versará sobre cuestiones relativas a las funciones del puesto de trabajo, a los méritos alegados y lo relativo al contenido del Anexo II. Su valor máximo será de 10 puntos.

Finalizada la corrección de cada ejercicio de la fase de oposición, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web la lista con las calificaciones provisionales obtenidas dando un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones, una vez resueltas las alegaciones se publicará en la página web y en la página web las calificaciones definitivas junto a la fecha, hora y lugar de celebración del siguiente ejercicio.

Las pruebas se realizarán mediante llamamiento único, al que los/las aspirantes deberán acudir con el documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante. Los/las aspirantes que no compareciesen a las mismas, quedaran eliminados.

Las pruebas y ejercicios se celebrarán en el orden que determine el tribunal, que podrá disponer su en uno o varios días. Su duración máxima será determinada por el tribunal antes del comienzo de las mismas.

La calificación final de la oposición será la que resulte de sumar las puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes.

Base 8.—Relación de aprobados/as y lista de aspirantes a la contratación.

8.1. Relación de aprobados/as.

8.1.1. Terminada la calificación de las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fitero y en la página web municipal, la relación de aprobados/as por el orden de puntuación total obtenida y la remitirá al alcalde para su aprobación, junto con el expediente completo del proceso selectivo.

Con dicha relación se configurarán a su vez, la relación o lista a que se hace referencia en la base 1.6 para las posibles relaciones temporales.

8.1.2. Los empates en la puntuación que pudieran producirse entre quienes participen los resolverá el tribunal calificador atendiendo a la mayor nota obtenida en la fase de oposición. De persistir el empate con los criterios establecidos anteriormente, se resolverá mediante un único sorteo celebrado al efecto por el tribunal calificador. Entre todas las personas igualadas se seleccionará una al azar. Todos los empates se desharán atendiendo al orden alfabético, partiendo de los apellidos y nombre de la persona seleccionada en el sorteo.

8.1.3. El tribunal elevará la propuesta de nombramiento del aspirante con mayor puntuación a la alcaldía del Ayuntamiento, el cual será vinculante para aquel. Dicha propuesta se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

8.1.4. Quien resulte propuesto/a, deberá aportar en el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

8.1.5. Si el/la aspirante propuesto/a no presentara dichos documentos, o resultará no ser apto/a para el puesto no podrá ser nombrado/a y se procederá a cubrir tal baja con el/la aspirante inmediato/a en la relación de aprobados previo cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior.

8.2. Lista de aspirantes a la contratación temporal.

8.2.1. Los/las aspirantes aprobados/as sin plaza, podrán ser llamados/as, por orden de puntuación, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el servicio correspondiente del Ayuntamiento de Fitero, de conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria, y demás normativa de aplicación.

Caso que la lista de aprobados/as se agotara, en tanto no se convoquen pruebas para la constitución de una nueva lista, podrán ser llamados/as quienes aprobaron la prueba teórica y, por orden de puntuación obtenida.

Base 9.–Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Previa presentación de la documentación que le sea requerida, mediante resolución de alcaldía se efectuara el nombramiento como funcionario/a del Ayuntamiento de Fitero al aspirante que haya superado a oposición, por orden de turno y puntuación obtenida.

9.2. El/la aspirante nombrado/a deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a partir de la notificación del nombramiento. Si no lo hiciera así, procederá a la pérdida total de sus derechos y se estará a lo dispuesto en el apartado 8.1.5.

Base 10.–Protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) se informa a las personas candidatas de lo siguiente:

–El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por las personas participantes es el Ayuntamiento de Fitero.

–La finalidad del tratamiento es la selección de personal y provisión del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

–La base jurídica es el artículo 6.1.b) del RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y artículo 6.1.c) del RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

–Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la convocatoria y

del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación (Instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra).

–Los datos se comunicarán en los supuestos legalmente previstos (RDL 5/2015 de 30 de octubre) incluida la publicación en el tablón de anuncios y web del Ayuntamiento de Fitero.

–Las personas titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en las oficinas del Ayuntamiento de Fitero o a través de su página web. Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Base 11.–Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso contenciosos-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del tribunal calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Fitero, 8 de julio de 2024.–El alcalde-presidente, Miguel Aguirre Yanguas.

ANEXO I.–MODELO DE SOLICITUD

https://administracionelectronica.navarra.es/AccesoFicheros/default.aspx?CodigoCompleto=Portal@@@epub/Bon/IMPRESOSG/005_Local_solicitud_proceso_selecc_C.pdf

ANEXO II.–TEMARIO

Tema 1.–Aptitud verbal, ortográfica y numérica.

Tema.2.–Municipio. Concepto y elementos esenciales.

Tema 3.–Trabajo de albañilería. Maquinaria, herramientas y materiales.

Tema 4.–Trabajos funerarios. Conservación y mantenimiento del cementerio. Inhumaciones y exhumaciones.

Tema 5.–Funciones de peón y operario de servicio múltiples en una obra, preparaciones de materiales.

Tema 6.–Nociones básicas sobre herramientas y materiales para mantenimiento de parques y jardines. Trabajos de peón operario en jardinería, en el mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes.

Tema 7.–Nociones básicas sobre herramientas y materiales para el mantenimiento de maquinaria.

Tema 8.–Trabajos de peón operario en trabajos de pintura, electricidad, soldadura, fontanería y mantenimiento de edificios. Materiales, herramientas y averías.

Tema 9.–Geografía, Historia y Cultura del Municipio de Fitero.

Tema 10.–Nociones básicas de protección civil y extinción de incendios.

Tema 11.—La seguridad e higiene en el trabajo. La seguridad en la utilización de maquinaria y herramientas.

Tema 12.—Cultura general y conocimientos y competencias técnicas propias de la formación requerida para el puesto.

L2410774

FUNES

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas vacantes en régimen laboral fijo del puesto de personal de limpieza nivel D. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

El alcalde del Ayuntamiento de Funes ha dictado la siguiente resolución en fecha 5 de julio de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

Visto que en fecha 13 de marzo de 2024, se dictó la resolución de alcaldía 245/2024 aprobándose las bases de la convocatoria mediante oposición en turno libre de dos plazas vacantes en régimen laboral fijo del puesto de personal de limpieza nivel D, (plazas 3-07 y 3-08 de la plantilla orgánica), al servicio del Ayuntamiento de Funes.

Visto que desde el 20 de junio hasta el 5 de julio de 2024, permaneció expuesta dicha convocatoria en el tablón de anuncios municipal (físico y en la página web municipal), en la cual, se dispuso plazo de presentación de instancias para aspirantes.

Considerando transcurrido el plazo para subsanación de los aspirantes excluidos y que de conformidad con lo dispuesto en la base 4 de la aludida convocatoria, procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, junto con el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas de selección previstas.

Por todo lo expuesto, en virtud de la competencia establecida en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.–Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos mediante oposición en turno libre de dos plazas vacantes en régimen laboral fijo del puesto de personal de limpieza nivel D, (plazas 3-07 y 3-08 de la plantilla orgánica), al servicio del Ayuntamiento de Funes, en los siguientes términos:

–Personas admitidas:

ALONSO RUBIO, MARÍA PILAR
CERUELO MARÍN, IRIS
CORTES GIL, JOSÉ MANUEL
DE LA CRUZ SANTARROSALÍA, DANIEL
ESPARZA NAVARRO, OLGA
GARCÉS HERRERO, JUAN PABLO
GONZÁLEZ NAVARRO, ENRIQUE
GURIDI AMENÁBAR, MIREN KARMELE
HERNANDEZ SALAS, SILVIA
IRIARTE EULATE, JOSÉ JUAN
LORENTE MEDRANO, MARÍA ELVIRA
MARTÍNEZ AICUA, MARÍA JOSÉ
MARTÍNEZ AICUA, RAQUEL
MERINO GARCÍA, MARÍA VICTORIA
MOYA SANCHO, NEREA
PÉREZ-NIEVAS PÉREZ, LUIS
RIDRUEJO FERNÁNDEZ, JON
RODRÍGUEZ MELLADO, VANESA
SALCEDO MARRODAN, MARÍA DEL CARMEN
SANCHO MARTÍN, ANA ISABEL
SILVESTRE PUENTE, MARÍA VICTORIA
ULLATE MARTÍNEZ, JOSÉ JAVIER

VIDAURRETA DE LA CRUZ, RICARDO
ZAPATER AGUADO, SANTIAGO
LAINEZ GOÑI, JAVIER
RUIZ ZUAZU, MARÍA ARANTZAZU

–Personas excluidas:

- Por no aportar titulación académica requerida en el apartado c) de la base 2 de la convocatoria:
GUIRADO PEÑUELAS, MARÍA
STOICA, SILVIA PETRONELA

Segundo.–Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en Boletín Oficial de Navarra el tablón de edictos municipal.

Tercero.–Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Funes.

Cuarto.–Señalar como fecha de examen el martes 20 de agosto de 2024 a las 9:00 horas en la sala principal de la Casa de Cultura Antonio Moreno (ubicada en la Plaza de los Auroros número1).

La convocatoria para el ejercicio será mediante llamamiento único; cada aspirante deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir (o documento que el Tribunal estime suficiente para acreditar la identidad de cada aspirante), quedando excluidas de la oposición los aspirantes que no comparezcan en las fecha, hora y lugar anunciado o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados.

Quinto.–Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión que al efecto celebre.

Lo que se hace público para su conocimientos y efectos, indicando que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 337.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Funes, 5 de julio de 2024.–El alcalde, Ignacio Felipe Domínguez Martínez.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

L2410767

GUESÁLAZ

Oferta pública de empleo para 2024

Por Acuerdo de Pleno, de fecha 5 de julio de 2024, se ha aprobado la oferta pública de empleo para 2024, de la siguiente plaza:

Peón/peona de servicios múltiples. Número de plazas 1. Nivel: E. Complemento nivel: 15%. Forma de provisión: concurso-oposición. Jornada completa. Laboral fijo. Vacante.

Previsión de provisión: 2024. Turno libre.

Forma provisión: concurso-oposición.

Lo que se publica en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Muez, 8 de julio de 2024.–El alcalde, Juan Antonio Urrea Caro.

L2410857

LESAKA

Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de arquitecto técnico

Es objeto de la presente convocatoria, la constitución mediante pruebas de selección, de una relación de aspirantes, para desempeñar el puesto de arquitecto técnico con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Lesaka.

El puesto de trabajo estará dotado con la remuneración equivalente al nivel B con las retribuciones complementarias establecidas en la plantilla orgánica.

El plazo de presentación de instancias de participación en la convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la reseña anunciando la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. El texto completo de la convocatoria con sus bases se encuentra disponible en la página web municipal <https://www.lesaka.eus/es/noticias/convocatoria-para-la-constitucion-a-traves-de-pruebas-selectivas-del-puesto-de-arquitecto-tecnico/> y también en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Lesaka sita en la plaza Zaharra, número 1.

Lesaka, 5 de julio de 2024.–El alcalde, Ladis Satrústegui Alzugaray.

L2410771

LODOSA

Convocatoria mediante concurso oposición de 1 plaza de peón de limpieza. Lista definitiva de personas admitidas y excluidas

Resolución número 2024-0183 de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2024.

De acuerdo con la base 4.1 de la convocatoria, expirado el plazo de presentación de instancias, se dicta resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas y debido a la inexistencia de personas excluidas, dicha lista provisional pasa directamente a lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas:

–Admitidas:

ALUNDA JIMENEZ, MERCEDES
ARAGÓN PRADOS, IGNACIO
CIFUENTES FERNANDEZ, MÓNICA
DEL CAMPO ARMENDIA, JESÚS
DEL CAMPO ARMENDIA, TARA
EZQUERRO GARRIDO, MARÍA CARMEN
GARCIA GONZALEZ, NAIARA
JIMENEZ CARBONELL, ELIXABET
JIMENEZ VALDÉS, MARÍA
URDIN PÉREZ, VIRGINIA

–Excluidas: ninguna.

De acuerdo con la base 6.2 de la convocatoria se determina el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición en la Biblioteca de la Casa de Cultura de Lodosa (Avda de la Ribera 4, 31580, Lodosa), el 19 de septiembre de 2024, a las 10 horas de la mañana.

La presente resolución se hará pública en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de general conocimiento y presentación de posibles recursos, en su caso.

Lodosa, 21 de junio de 2024.–La alcaldesa-presidenta, Laura Ramirez Noguera.

L2410149

MENDAVIA

Oferta pública de empleo para 2024

Estando aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Mendavia la correspondiente plantilla orgánica para el año 2024, considerando que el artículo 21.g) de las Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece la competencia de Alcaldía en cuanto a la aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno; en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, mediante Resolución de Alcaldía, de 7 de marzo de 2024, se aprueba la siguiente oferta de empleo público del Ayuntamiento de Mendavia:

–1 plaza de conserje colegio público, artículo 32.4 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra: Nivel: D. Régimen jurídico: funcionario. Nivel: D. Forma de provisión: promoción interna restringida mediante concurso-oposición (artículo 15.1 Decreto Foral Legislativo 251/1993). Situación administrativa: vacante. Complemento de puesto de trabajo: 14%. Complemento de nivel: 12%. No computa para la tasa de reposición (artículo 20. Tres. 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023).

–1 plaza de conductor maquinaria, tasa de reposición por jubilaciones conforme al artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023: Nivel: D. Régimen jurídico: funcionario. Nivel: D. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación administrativa: vacante por jubilación desde 19/05/2024. Complemento de puesto de trabajo: 20%. Complemento de nivel: 12%.

De las anteriores plazas, serán objeto de provisión en la presente anualidad ambas plazas.

Mendavia, 9 de julio de 2024.–La alcaldesa-presidenta, María José Verano Elvira.

L2410817

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de oficial de servicios múltiples, nivel C. Nombramiento

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas de concurso-oposición de una plaza de oficial de servicios múltiples, nivel C, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 90, de 2 de mayo de 2024, el alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por Resolución número 2024-0874 dictada el día 2 de julio de 2024, acordó el nombramiento de Rubén Gómez Brito, persona aspirante que ha sido propuesta por el Tribunal calificador.

Conforme a la Base 8 “Nombramiento y toma de posesión”, en el plazo de un mes desde la notificación del nombramiento el nombrado deberá tomar posesión.

Normativa aplicable: artículos 25 a 35 del Decreto Foral 113/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

Noáin (Valle de Elorz), 3 de julio de 2024.—El alcalde accidental, Francisco Javier Erro Lacunza.

L2410600

PAMPLONA

–ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PAMPLONA–

Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición de 27 vacantes de educadora, directora, cocinero y auxiliar de cocina, limpieza y mantenimiento correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramiento y contratación en favor de las personas aspirantes con mayor puntuación

Vista la convocatoria para la provisión, mediante concurso-méritos, aprobada por Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles de 30 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 254 de fecha 19 de diciembre de 2022.

vista la documentación presentada por las personas aspirantes, todas ellas obrantes en el expediente, así como el informe de Gerencia que al respecto obra en el expediente y de conformidad con la base décima de la convocatoria,

HE RESUELTO:

1. Aprobar el nombramiento como personal funcionario o la contratación como personal laboral fijo para el puesto de educadora:

NÚMERO PLAZA	ESCUELA	RÉGIMEN	PERFIL LINGÜÍSTICO	APELLIDOS Y NOMBRE
204	SSCC	F		BELZUNEGUI JABAT, SAIOA
1317	Azpilagaña	LTP	I	ALVARADO GARCÍA, LARA
304	Goiz Eder	F	I	SAN JOSÉ OLÓRIZ, AITZIBER
308	Goiz Eder	F	I	AGUERREA ELIZALDE, LEYRE
315	Goiz Eder	LTP	E	SALDIAS ESEVERRI, MAIALEN
316	Goiz Eder	LTP	E	ARISTU GUEL BENZU, GARAZI
317	Goiz Eder	LTP	I	DONÁZAR ROBLES, PATRICIA
318	Goiz Eder	LTP	I	RUÍZ SOLA, BEATRIZ
320	Goiz Eder	LTP	E + I	FERNÁNDEZ GARCÍA, AINHOA
711	Mendebalde	LTP		AUTOR TEJADA, MARIA AMAYA
805	Mendillorri	F		ALBERRO BERASAIN, JAIONE
812	Mendillorri	LTP		MARTÍNEZ LECUMBERRI, AMAIA
813	Mendillorri	LTP		GOICOECHEA BIESA, ANA PALOMA
903	Mendillorri	F		IZQUIETA ETULAIN, MARIA ELENA
1405	Buztintxuri	F	E + I	UNANUA OLLO, AMAIA
1508	Donibane	F		DIÉZ DE ARIZALETA ARREGUI, BEATRIZ
1512	Donibane	LTP		RODRÍGUEZ REMÍREZ, RAQUEL
1513	Donibane	LTP		CONTÍN DONAMARIA, CRISTINA
1603	Printzearen	F	I	CASASÚS RUBIO, MAITANE
1604	Printzearen	F	E + I	AZPIROZ CUENDE, OIHANA
515	Izartegi	F	E	GARMENDIA LACUNZA, MARÍA LOURDES
516	Izartegi	LTP	E	TAPIZ EZPELTA, SAIOA
1413	Buztintxuri	LTP	E + I	VICENTE BURGUI, HAIZEA
319	Goiz Eder	LTP	E + I	SAGARDIA SARASA, IRUNE

Leyenda:

F = Funcionario. LTP = Laboral Tiempo Parcial. L = Laboral. E = Perfil exigido euskera C-1. I = Perfil exigido inglés B-1.

2. Aprobar el nombramiento como personal funcionario para el puesto de directora:

NÚMERO PLAZA	ESCUELA	RÉGIMEN	PERFIL LINGÜÍSTICO	APELLIDOS Y NOMBRE
1201	Egunsenti	F	I	BULDAIN AZANZA, AINTZANE

F = Funcionario.
I = Perfil exigido inglés B-1.

3. Aprobar el nombramiento como personal funcionario para el puesto de cocinero:

NÚMERO PLAZA	ESCUELA	RÉGIMEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1414	Buztintxuri	F	AGUIRRE POLO, MARCOS

F = Funcionario.

4. Aprobar la contratación como personal laboral fijo para el puesto de auxiliar de limpieza, cocina y mantenimiento:

NÚMERO PLAZA	ESCUELA	RÉGIMEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1319	Azpilagaña	LTP	IZQUIERDO PÉREZ, MERCEDES

LTP = Laboral Tiempo Parcial.

5. Todas las personas aspirantes nombradas o contratadas, deberán tomar posesión del puesto el día 16 de agosto de 2024.

6. Dar traslado de la propuesta de nombramiento o en su caso, de la contratación, para su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 27 de junio de 2024.–La presidenta, Maider Beloki Unzu.

PAMPLONA
–ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PAMPLONA–

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos de vacantes de educadora del organismo autónomo de escuelas infantiles municipales correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramiento complementario y contratación en favor de las personas aspirantes con mayor puntuación

Vista la convocatoria para la provisión, mediante concurso-méritos, aprobada por Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles de 30 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 254 de fecha 19 de diciembre de 2022.

Vista la documentación presentada por las personas aspirantes, todas ellas obrantes en el expediente, así como el informe de Gerencia que al respecto obra en el expediente y de conformidad con la base décima de la convocatoria,

HE RESUELTO:

1. Aprobar el nombramiento complementario al realizado el pasado 11 de agosto de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra 166 como personal funcionario y la contratación como personal laboral fijo, para el puesto de educador/a:

NÚMERO DE PLAZA	ESCUELA	RÉGIMEN	E	I	APELLIDOS Y NOMBRE
203	Servicios Centrales	F			LÓPEZ SERRANO, BEATRIZ
1312	Azpilagaña	LTP		I	INDA GARCÍA, LAURA

Leyenda:
F = Funcionario.
LTP = Laboral Tiempo Parcial.
E = Perfil exigido euskera C-1.
I = Perfil exigido inglés B-1.

2. Todas las personas nombradas o contratadas, deberán tomar posesión del puesto el día 16 de agosto de 2024.

3. Dar traslado de la propuesta de nombramiento o en su caso, de la contratación, para su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 27 de junio de 2024.–La presidenta, Maider Beloki Unzu.

L2410345

PAMPLONA

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 3 plazas del puesto de trabajo de traductor/a de euskera. Nombramiento complementario

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de julio 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

Finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante oposición, de 3 plazas del puesto de trabajo de traductor/a de euskera, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona, de conformidad con la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2019, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 94, de 16 de mayo de 2019, y de conformidad con la propuesta de nombramiento elevada por el tribunal de selección, la Junta de Gobierno Local, en fecha 20 de mayo, acordó el nombramiento de don Sergio San José Cosme, don Aitor Blanco Leoz y doña Idoia Vaquero Legarra.

Dentro del plazo que tenían para hacerlo, a don Aitor Blanco Leoz y doña Idoia Vaquero Legarra, les fue concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por estar trabajando en otro puesto de trabajo en otra Administración.

En consecuencia, de conformidad con las bases 9.3 y 8.4 de la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en fecha 10 de junio de 2024, acordó completar la propuesta de nombramiento incluyendo en ella a doña Ainhoa Hualde Caballero y don Tomás Arzubialde Elicegui.

Una vez aportada la documentación requerida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra,

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar personal funcionario del Ayuntamiento de Pamplona para el puesto de traductor/a de euskera a doña Ainhoa Hualde Caballero y don Tomás Arzubialde Elicegui.
- 2. Adjudicar las vacantes de conformidad con lo dispuesto a continuación:

Plazas adjudicadas

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA	ÁREA	ÁMBITO DE ADSCRIPCIÓN	RÉGIMEN JURÍDICO
HUALDE CABALLERO, AINHOA	1-100600-6	Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera	Servicio de Euskera	Funcionarial
ARZUBIALDE ELICEGUI, TOMÁS	1-100600-7			

3. Las personas nombradas deberán tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

4. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

Pamplona, 4 de julio de 2024.–La secretaria de la Junta, Garbiñe Bueno Zabalza.

SANGÜESA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramiento de profesor de Violín

De conformidad con las propuestas elevadas por el tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Acuerdo de Junta de Patronato de la Escuela de Música de fecha 29 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra Número 247, extraordinario, de 12 de diciembre de 2022, mediante Resoluciones de Presidencia, del 13 de diciembre de 2023, se aprueba:

–Contratar a don Luis Boris Myszkowski Mora como personal laboral fijo a jornada parcial al servicio del Patronato de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren de Sangüesa para el desempeño del puesto profesor de Violín, con número 10 de plantilla orgánica, quien deberá tomar posesión con fecha de 1 de septiembre de 2024.

Lo que se publica a los efectos oportunos, advirtiendo que contra la resolución cabe interponer:

- a) Recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.

Sangüesa, 21 de junio de 2024.–La presidenta del Patronato de la Escuela de Música, Marta Tiebas Lacasa.

L2410459

TAFALLA

Convocatoria para la contratación de un puesto de trabajo de profesor de Guitarra Clásica y Eléctrica y Lenguaje Musical mediante contratación temporal laboral de relevo a tiempo parcial

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 16 de julio de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria para la contratación de un puesto de trabajo de profesor de Guitarra Clásica y Eléctrica y Lenguaje Musical mediante contratación temporal laboral de relevo a tiempo parcial con destino al Ayuntamiento de Tafalla.

El texto completo de la convocatoria se encontrará disponible en la web municipal www.tafalla.es (<https://www.tafalla.es/actualidad/ofertas-de-empleo-publico/>).

Tafalla, 17 de julio de 2024.—El alcalde, Xabier Alcuaz Andueza.

L2410968

TUDELA

Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza vacante de archivero/a (asimilado a nivel/grupo A). Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y fecha de examen

Mediante Resolución de Alcaldía número 3152/2023 de 29 de diciembre, se aprobaron las bases que regulan la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición, de una plaza vacante de archivero/a (asimilado al nivel/grupo A). Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 25, de 2 de febrero de 2024.

Transcurrido el plazo para la subsanación de posibles errores en la lista provisional aprobada mediante Resolución de Alcaldía 986/2024, de 7 de marzo y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 61, de 21 de marzo de 2024.

En consecuencia, he resuelto:

Primero.–Aprobar conforme a lo dispuesto en la base IV, apartado 4.3 de la convocatoria, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia:

Personas aspirantes admitidas:

1	ARAGÓN MALO, JAIME
2	CAMPO BRAVO, GREGORIO
3	CARRASCO NAVARRO, CARLOS
4	CORRES BOTAYA, MARÍA DEL PILAR
5	CUAIRAN MORAS, GORKA
6	CUAIRAN MORAS, VERÓNICA
7	DE CORTA BLANCO, ESTHER
8	GIL VICENTE, SERGIO
9	GOÑI EQUISOAIN, GONZALO
10	GUINEA ERRASTI, BORJA
11	LIZARRAGA PÉREZ DE ZABALZA, SILVIA
12	MAICAS BUENO, ALEXANDRA
13	MARTÍNEZ GÓMEZ, SOFÍA
14	MONGE SETOAIN, AITOR
15	MONTAÑÉS VIVES, ARTURO
16	PÉREZ OCHOA, IÑIGO RAMÓN
17	RODRÍGUEZ IRIARTE, ARANTXA
18	TERREN MIRAMÓN, MERCEDES
19	TORRALBO GALLEGU, JAVIER
20	VAL ARNEDO, DIEGO
21	VALLEJO FELIPE, IKER
22	WALE SOTO, DEBORAH PAOLA

Personas aspirantes excluidas: ninguna.

Segundo.–Informar que el primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria que trae causa se celebrará el día 24 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas, en el aulario del campus de la UPNA en Tudela, sita en avenida de Tarazona, s/n.

La convocatoria para cada ejercicio será mediante llamamiento único, al que las personas aspirantes deberán acudir provistas del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir,

quedando excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados.

Tercero.—Comunicar que ejercerá de vocal titular del tribunal de la convocatoria que nos ocupa la vocal suplente, Beatriz Marcotegui Barber, archivera municipal de Pamplona, ante la solicitud de abstención de la vocal titular que ha sido concedida en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ejercerá de vocal suplente, María Isabel Murillo García Atance, archivera municipal de Logroño.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela.

Tudela, 9 de julio de 2024.—El alcalde, Alejandro Toquero Gil.

L2410813

AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE MENDAZA, MIRAFUENTES Y NAZAR

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de auxiliar administrativo

Por Resolución de la Presidencia de la Agrupación de Ayuntamientos número 02/2024, de fecha 19 de junio de 2024, se ha aprobado la convocatoria para la provisión por sistema de concurso-oposición de una plaza de auxiliar administrativo, que se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación y a lo establecido en las presentes bases.

BASES

1.–Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza del puesto de trabajo de auxiliar administrativo en régimen funcionarial al servicio de la Agrupación de Ayuntamientos de Mendaza, Mirafuentes y Nazar.

1.2. El nombramiento conferirá a la persona designada, a todos los efectos, el carácter de funcionario de la Agrupación de Ayuntamientos de Mendaza, Mirafuentes y Nazar desde la fecha de toma de posesión, siendo afiliada, en su caso, y dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

1.3. La plaza estará dotada con las retribuciones del nivel C, correspondiente al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra. Percibirá igualmente los complementos salariales que prevea la plantilla orgánica.

1.4. El régimen de jornada de trabajo es de jornada completa.

1.5. Las funciones a desempeñar serán las propias de su nivel y categoría, incluyendo atención al público y apoyo a los servicios administrativos municipales.

1.6. El régimen de vacaciones será el mismo que el del resto de personal de las oficinas municipales.

2.–Requisitos generales.

2.1. Para ser admitidas al presente concurso-oposición, las personas aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

Podrá también participar quien sea cónyuge de persona con nacionalidad española, de nacional de un Estado miembro de la Unión Europea y de nacional de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separadas de derecho, así como sus descendientes y descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Tener capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

d) Hallarse en posesión, como mínimo, del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente a alguno de los anteriores o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del ejercicio de una Administración Pública.

2.2. Los anteriores requisitos deberán ser acreditados por la persona aspirante que obtenga el puesto de trabajo en el plazo y forma previstos en la base octava de la presente convocatoria, y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de oposición hasta el momento del nombramiento.

3.–Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para poder participar en la convocatoria, podrán presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Mendaza (calle De Arriba número 1 de Mendaza), en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mendaza, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

En el caso de que se opte por presentar la instancia por algún medio de los contemplados en la Ley 39/2015, se deberá remitir un correo electrónico al Ayuntamiento de Mendaza (aytomendaza@hotmail.com) en el plazo de 24 horas indicando dicha circunstancia. Si se presenta la solicitud en una oficina de Correos, además, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalada en este anuncio.

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo publicado en la presente convocatoria como anexo II, y en ellas las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las solicitudes.

3.2. Las personas aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones de tiempos y medios para la realización de pruebas en que éstas sean necesarias, deberán manifestarlo así en su solicitud y especificar, en el espacio habilitado al efecto, la adaptación solicitada o los ajustes necesarios de tiempo y/o de medios que solicitan. A estos efectos, la persona aspirante podrá aportar la documentación que estime conveniente, al momento de presentar su solicitud conforme a lo establecido en el apartado 3.4.

3.3. Las personas aspirantes deberán alegar los méritos que, de conformidad con lo establecido en la base sexta de esta convocatoria, hayan de ser valorados por el tribunal calificador.

La no presentación de esta documentación en el plazo y forma establecidos para las instancias, supondrá la no valoración de los méritos.

3.4. A la instancia deberán adjuntarse los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o número de identificación de extranjero (NIE).

b) Fotocopia de las titulaciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria.

c) Documentación acreditativa de los méritos alegados por las personas aspirantes para la fase de concurso, en concreto, certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la respectiva Administración pública, en el que consten de forma detallada los servicios prestados a las Administraciones públicas en los términos previstos en el baremo del anexo I, incluyendo expresamente la denominación del puesto de trabajo conforme a su plantilla orgánica, nivel de encuadramiento, el centro o unidad en que se prestaron, las fechas de inicio y fin de cada prestación de servicios, así como cualquier dato adicional pertinente.

d) Las personas aspirantes con discapacidad reconocida deberán adjuntar a la instancia de participación documento que la acredite, expedido por órgano competente. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios que consideren necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia y, además, expresar en hoja aparte la discapacidad que padecen y las adaptaciones solicitadas.

e) Justificante de haber ingresado la cantidad de 17,20 euros en la Depositaria municipal en concepto de derechos de examen. La falta de pago de la tasa por derechos de examen, determinará la exclusión del aspirante.

El abono de este importe se podrá efectuar mediante ingreso en efectivo o por transferencia bancaria en la siguiente cuenta: Caja Rural de Navarra: ES73 3008 0052 22 0700581929. En el justificante de pago deberán figurar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona aspirante.
- Concepto: examen auxiliar administrativo.

Quienes no presenten los documentos señalados en este punto, no serán admitidas a la convocatoria. Bastará con copias simples de la documentación, si bien la inexactitud o falsedad de los datos o documentos aportados conllevará la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

3.5. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

4.–Admisión de aspirantes y reclamaciones.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el presidente de la Agrupación de Ayuntamientos de Mendaza, Mirafuentes y Nazar dictará resolución aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mendaza y en su página web. De no producirse exclusiones, se podrá aprobar directamente la lista definitiva de personas admitidas.

4.2. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional las personas excluidas, en caso de que las hubiera, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudiera haberse incurrido, mediante escrito presentado en el registro general del Ayuntamiento.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resultas éstas, si las hubiere, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, y se ordenará su publicación. En la misma resolución aprobatoria de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

4.4. El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca a quienes figuren en ella la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente resolución. Cuando de la documentación que se debe presentar en el caso de superar el procedimiento selectivo se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudieran haber incurrido por falsedad.

5.–Tribunal calificador.

5.1. El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Javier Senosiáin Paternáin, alcalde del Ayuntamiento de Mendaza.
Suplente: Víctor Javier Álvarez de Eulate Pérez, concejal del Ayuntamiento de Mendaza.
- Primer vocal: María Emma Iñigo Huarte, alcaldesa del Ayuntamiento de Mirafuentes.
Suplente de primer vocal: Pedro Adolfo Bujanda Cirauqui, alcalde del Ayuntamiento de Nazar.
- Segundo vocal: Joana Eguílaz Fernández, Concejala del Ayuntamiento de Mendaza.
Suplente segundo vocal: Laura Aramendía Villar, Concejala del Ayuntamiento de Mendaza.
- Tercer vocal: María Jesús Fernández Díaz, concejala del Ayuntamiento de Mendaza.
Suplente tercer vocal: Leonor Begoña Monreal Mondragón, concejala del Ayuntamiento de Nazar.
- Vocal-secretario: José Enrique García Aguado, secretario del Ayuntamiento de Mendaza.
Suplente de vocal-secretario: Rafael Hervás Guerrero, secretario del Ayuntamiento de Legaria.

Las funciones de secretario del tribunal calificador serán ejercidas por alguna de las personas que lo componen, quien levantará las actas correspondientes para su firma por todos los miembros del tribunal.

5.2. El tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas, siendo necesaria para su válida constitución y actuación la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

5.3. El tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

5.4. El tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, y colaborarán con el Tribunal en base exclusivamente a aquéllas.

6.–Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición se desarrollará en las siguientes fases:

a) Fase de oposición, que consistirá en la realización de dos pruebas acerca de los conocimientos y aptitudes necesarias para el correcto desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

Esta fase se valorará con 60 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para superarla será necesario obtener 15 puntos en cada una de las dos pruebas de la fase de oposición.

b) Fase de concurso, que consistirá en la valoración de méritos alegados por las personas aspirantes de conformidad con el baremo que figura en el anexo I de la convocatoria.

Esta fase se valorará con 40 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

7.–Fase de oposición.

7.1. La convocatoria a las pruebas de la fase de oposición se realizará mediante llamamiento único, debiendo las personas aspirantes acudir provistas del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir. Quedarán excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan en las fechas, horas y lugares anunciados o no se identifiquen mediante alguno de los documentos citados.

Durante el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán para las personas aspirantes con discapacidad reconocida, que lo hubieran solicitado en la solicitud, las adaptaciones posibles y necesarias de tiempos y medios para su realización.

7.2. La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas que se describen en la presente base y se desarrollarán sobre las materias que se señalan en el temario de la presente convocatoria.

Una de carácter teórico que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas breves sobre las materias contenidas en el temario que figura en la presente resolución.

La segunda consistirá en la elaboración de varios documentos administrativos oficiales con los datos que se ofrezcan a los opositores que versarán sobre temas relacionados con los servicios a desempeñar en el puesto a ocupar.

En la realización de la prueba teórica no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

El tiempo máximo de realización de las pruebas será determinado por el tribunal antes de su comienzo.

Todas las materias se exigirán conforme a la normativa vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

La puntuación de estas pruebas podrá alcanzar un máximo de 30 puntos para cada una de ellas. Para superar la fase de oposición será necesario obtener un mínimo de 15 puntos en cada una de las dos pruebas, quedando eliminadas del proceso selectivo las personas aspirantes que no alcancen dicha puntuación.

7.3. Concluida la calificación de las pruebas, el tribunal publicará las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y abrirá un plazo de cinco días hábiles, para que las personas interesadas puedan alegar de forma telemática lo que a su derecho convenga.

7.4. Concluida la fase de oposición el tribunal publicará la relación de personas aprobadas con las calificaciones obtenidas.

8.–Fase de concurso o de valoración de méritos.

8.1. La fase de concurso consistirá en la valoración de méritos alegados por las personas aspirantes de conformidad con el baremo que figura en el anexo I de la convocatoria.

En la valoración de los méritos se tendrán en cuenta únicamente los obtenidos hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

En ningún caso, se podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiese sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar, por cada uno de los apartados del mismo, puntuación superior a la máxima señalada en el baremo.

Se podrá solicitar aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes.

8.2. Finalizada la valoración de los méritos, se publicarán las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y se abrirá un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas aspirantes puedan formular reclamaciones y alegar lo que a su derecho convenga en relación con la valoración de méritos.

9.–Presentación de documentos.

9.1. Dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, la persona aspirante propuesta deberá presentar en el registro general del Ayuntamiento de Mendaza los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad (DNI) o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

b) Fotocopia compulsada de las titulaciones requeridas para ocupar el puesto de trabajo objeto de provisión mediante la presente convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de que la persona interesada no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

Las personas aspirantes que hubieran alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

d) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

e) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Si la persona aspirante tiene la condición de personal fijo de una Administración Pública de Navarra distinta de la convocante, deberá aportar, además, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su Administración anterior, relativas al ingreso, antigüedad, nivel, situaciones administrativas, etc.

9.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo en casos de fuerza mayor suficientemente justificados, la persona interesada no presentase dichos documentos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido en la solicitud inicial.

9.3. En el supuesto previsto en el apartado anterior, se cubrirá, en su caso, la baja con las sucesivas personas candidatas incluidas en la lista de aprobados.

10.–Nombramiento y toma de posesión.

10.1. Mediante resolución de la Presidencia se nombrará auxiliar administrativo de la Agrupación de Ayuntamientos de Mendaza, Mirafuentes y Nazar a la persona aspirante que hubiera dado cumplimiento a lo establecido en la base anterior.

10.2. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de Navarra.

10.3. La persona aspirante nombrada deberá incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento. Si en dicho plazo y salvo por causas de fuerza mayor no tomara posesión, perderá todos sus derechos para la adquisición de la condición de funcionario de la Agrupación de Ayuntamientos de Mendaza, Mirafuentes y Nazar. En tal supuesto el nombramiento se realizará en favor de la persona que hubiera obtenido el segundo puesto en el orden de las puntuaciones del concurso-oposición.

11.–Protección de datos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) se informa a los candidatos de las siguientes cuestiones:

–El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes es la Agrupación de Ayuntamientos de Mendaza, Mirafuentes y Nazar.

–La finalidad del tratamiento es la selección de personal y provisión de una plaza de auxiliar administrativo al servicio de la Agrupación de Ayuntamientos de Mendaza, Mirafuentes y Nazar.

–La base jurídica que permite el tratamiento es el artículo 6.1.c) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y artículo 6.1.b) del RGPD (Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales).

–Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la convocatoria y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación (Instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra).

–Los datos se comunicarán en los supuestos legalmente previstos (ROL 5/2015 de 30 de octubre) incluida la publicación en el portal de transparencia de acuerdo con el artículo 19.2. f. de la Ley Foral 5/2018.

–Los titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en las oficinas municipales o a través de la sede electrónica o en la dirección del delegado de protección de datos dpd@mendoza.es.

–Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente o pueden hacerlo previamente ante el delegado de protección de datos en la dirección anteriormente indicada.

12.–Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del tribunal calificador podrá interponerse recurso de alzada ante el señor presidente dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Mendaza, 20 de junio de 2024.—El presidente de la Agrupación de Ayuntamientos de Mendaza, Mirafuentes y Nazar, Javier Senosiáin Paternáin.

TEMARIO

Tema 1.—La Constitución Española de 1978: principios generales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: composición, naturaleza y competencias.

Tema 2.—La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: el título preliminar. Las competencias de Navarra. Reforma.

Tema 3.—El Parlamento o Cortes de Navarra: composición, organización y funciones. El Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra: funciones, procedimiento y resoluciones.

Tema 4.—Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: Título II: El Municipio. Capítulo I: Territorio y Población. Capítulo II: Organización. Título V: Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales: Capítulo I: Régimen de funcionamiento. Capítulo IV: Información y participación ciudadana.

Tema 5.—La Ley Foral de la Administración Local de Navarra. La Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

Tema 6.—El Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La Ley Foral de las actividades con incidencia ambiental.

Tema 7.—Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Abstención y recusación. Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad de la Administración Pública y de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas. Funcionamiento electrónico del sector público.

Tema 8.—Los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos. Las disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo: los interesados en el procedimiento. De la actividad de las administraciones públicas: normas generales de actuación; términos y plazos. Garantías del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. Ejecución.

Tema 9.—El Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra: clases de personal. La selección de los funcionarios públicos. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La carrera administrativa. Las situaciones administrativas. La provisión de puestos de trabajo. Derechos y deberes.

Tema 10.—La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: disposiciones generales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

Tema 11.—Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública Foral. Derecho a la información. Tipos de información. Participación de la ciudadanía en la Administración. Quejas y sugerencias.

Tema 12.—Principios de protección de datos y seguridad de la información. La comunicación oral y telefónica: normas, medios y confidencialidad; finalidad, uso y limitaciones. La comunicación escrita: normas, medios y clases. La carta: contenido, estructura y modelos.

Tema 13.—Funcionamiento electrónico de la Administración Pública Foral. Obligaciones de la Administración Pública Foral en la tramitación electrónica.

Tema 14.—Registros, archivo de la información y documentación. Sistemas de ordenación y clasificación documental. Conservación, acceso, seguridad y confidencialidad de la información y documentación. Los archivos: conceptos, tipos y normas prácticas de utilización. El control del archivo.

Tema 15.—Documentación administrativa. El oficio, la instancia, el certificado, el acta, resoluciones administrativas, órdenes forales. El expediente administrativo. Validez de las copias realizadas por las Administraciones públicas.

Tema 16.—Sistema operativo: conceptos fundamentales. Windows 10. El escritorio y sus elementos; el Administrador de Tareas; el Explorador de Windows; el Panel de control; Dispositivos e impresoras; el menú Inicio; la Barra de tareas; Ayuda y soporte técnico; trabajo en red; cuentas de usuario.

Tema 17.—Procesadores de textos: conceptos fundamentales. Microsoft Word 2010: el área de trabajo; escribir y editar; formato de texto; diseño de página y composición; estilos; plantillas; herramientas; tablas; administración de archivos; combinar correspondencia; trabajar con campos; personalización del entorno de trabajo; imprimir.

Tema 18.—Hojas de cálculo: conceptos fundamentales. Microsoft Excel 2010: conceptos básicos; libros de trabajo; hojas; celdas; selección de celdas y comandos; introducción de datos; creación de fórmulas y vínculos; uso de funciones; edición de una hoja de cálculo; formatos; gráficos; tablas dinámicas; imprimir.

ANEXO I.—BAREMO DE MÉRITOS

a) Méritos profesionales.

Se valorarán los servicios prestados a las Administraciones públicas hasta la fecha de publicación de la respectiva convocatoria, hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con la siguiente puntuación:

a.1) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria en la Administración Local de Navarra y sus organismos autónomos: a razón de 2,40 puntos por año completo de servicios.

a.2) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo en otras Administraciones Públicas: a razón de 1,80 puntos por año completo de servicios.

a.3) Servicios prestados en otros puestos de trabajo, de categoría igual o superior, en cualquier Administración pública: a razón de 1,20 puntos por año completo de servicios.

Notas:

1.^a—Se valorarán los servicios prestados desde la fecha de inicio de cada prestación de servicios hasta su finalización, con independencia del porcentaje de jornada realizado.

2.^a—No se valorarán los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

3.^a—Los periodos en los que la persona aspirante haya estado en situación de servicios especiales para la formación o situación especial en activo se computarán como servicios prestados en el puesto de trabajo efectivamente desempeñado.

Los periodos en que la persona aspirante haya estado en situación de servicios especiales por otros motivos, excedencia especial o desempeñando una jefatura o dirección de unidad orgánica, se computarán como servicios prestados en el puesto de trabajo que tuviera en el momento de acceso a dichas situaciones.

4.^a—Serán incompatibles las puntuaciones otorgadas por los anteriores subapartados cuando se refieran al mismo periodo, otorgándose en cada caso la superior de ellas.

ANEXO II.-SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN

Don/Doña.....,
mayor de edad, con DNI número (o carta de identidad equivalente)
y nacido/a el día de de, natural de
..... (.....), nacionalidad
con domicilio actual en (.....),
calle, código postal, teléfono
..... y correo electrónico

EXPONE:

–Que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de un puesto de trabajo de auxiliar administrativo de la Agrupación de Ayuntamientos de Mendaza, Mirafuentes y Nazar, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número, de, de de, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

–Que acompaña la documentación requerida para participar en la convocatoria.

–(En su caso) Que tiene discapacidad, por lo que solicita las adaptaciones que se señalan por los motivos que se expresan (en folio aparte se especificarán las adaptaciones solicitadas y los motivos de la petición).

–(En su caso) Que aporta documentación acreditativa de la condición de discapacidad expedida por organismo competente.

–Que acompaña a la instancia fotocopia de los méritos para la fase de concurso.

Por lo expuesto, solicita se admita la presente solicitud, y, en su virtud, tenga al suscribiente por admitido a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de auxiliar administrativo de la Agrupación de Ayuntamientos de Mendaza, Mirafuentes y Nazar, en régimen funcional.

En Mendaza, a de de 2024

(Firma)

SR. PRESIDENTE AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE MENDAZA, MIRAFUENTES Y NAZAR.

Información básica protección de datos.

Responsable del tratamiento: Agrupación de Ayuntamientos de Mendaza, Mirafuentes y Nazar. Finalidad: gestión y tramitación de la convocatoria de concurso oposición de auxiliar administrativo. Derechos: acceso, rectificación y supresión y otros derechos como se explica en la información ampliada disponible en la base 11 de la convocatoria.

L2410812

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
DE SAN ADRIÁN, AZAGRA, ANDOSILLA Y CÁRCAR**

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza
de trabajador/a social. Lista provisional de personas admitidas y excluidas**

Por Resolución de Presidencia, de fecha día 14 de mayo de 2024, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 1 plaza de trabajador/a social. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 108, de fecha 27 de mayo de 2024.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se aprueba y publica la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

El plazo para formular alegaciones o subsanar defectos es de diez días hábiles tras la publicación de este anuncio.

San Adrián, 8 de julio de 2024.–El presidente, José Luis Alcalde Echarri.

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

ABRANTES FERNÁNDEZ DE BODILLA LAURA
AGUADO RODRÍGUEZ LAURA
ALONSO SÁEZ ANDREA
ANADÓN GARRIDO ARANTZA
ARASTI PÉREZ EVA
ARROYO CASARES MARIA LOURDES
BÁRBARA INDURAIN NEKANE
BAZTAN ARANGUREN ANDREA
BRACO GÓMEZ LEYRE
CAMPO GARCÍA IRACHE
CORDÓN HERAS SARA
EL BAKALI MOHAMMADI SARA
FERNÁNDEZ LORENTE AMAYA
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ MARIA DE LA CONSOLACIÓN
FONTECHA POLO CRISTINA
GIL IBARRA MARINA
GUERRA ESCALONA JOSÉ
GUERRERO LÓPEZ DE BUSTAMANTE MARÍA ISABEL
IZCUE MARTÍNEZ DE MULGUIA HELVIA
JIMÉNEZ MORALES ALICIA
MALO AZCONA ROMINA
MATELLANES MURUZABAL INES
MAZO SAN MARCELINO PATRICIA
MORENO JUANAS BERTA
NAVARRO MORENO MANUELA
PALAO ORTIZ LAURA
PARDO PEJENAUTE ANGELA
PÉREZ OCHOA MARÍA
PIZARRO CRIADO SANDRA
RICO LOPEZ MARTA
SANTA CELIA SANCHO LORENA
SEGOVIA BERROGUI DAVID

URDACI SADA LEYRE
VENTURA PEREZ BEATRIZ
VILLANUEVA LANDIVAR LEIRE

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

AGUIRRE ARTIZ ANDREA (3)
ARNEDILLO ASTRAIN ANA ISABEL (1)
AYERRA ARBELOA CONCEPCIÓN (1)
AZCONA GOÑI BETSABE (1)
BAREA CHICOTE LAURA (1)
FERNÁNDEZ GARCÍA INES (3)
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ CRISTINA (3)
GÓRRIZ SUESCUN IUNE (1)
LOSA MARTÍNEZ HIDELINA (1)
LOZANO PIRIS AMAYA (1)
MAHMAZ LAVIÑA DOUNIA (2)
MANZANO RUBIO SARA (3)
MORENO LURI ANDREA (3)
OTERO ROMERO DAVID (1)
PRADILLA PONCELA ANA ISABEL (3)
PERALTA CHACÓN AINARA (1)
REMIREZ LOP ANA (3)
SANTESTEBAN MARTURET MAIDER (3)
SARRASQUETA RESANO JAIME (3)
TOLEDO RUIZ ANDREA (1)

- (1) No presentar la instancia conforme a lo establecido en la base 3 de las bases reguladoras.
- (2) Instancia sin firmar.
- (3) Instancia firmada por medios no admitidos.

L2410889

SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK DE BARAÑÁIN

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-méritos, de tres plazas del puesto de limpiador/a correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal. Nombramiento

Acuerdo de la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak, de fecha 12 de junio de 2024, por la que se nombra personal laboral fijo del Servicio Municipal Lagunak, para desempeñar el puesto de limpiador/a al servicio del Servicio Municipal Lagunak correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal.

Por Resolución de Alcaldía número 1355/2022, de 28 de noviembre, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso de méritos, de un número máximo de tres plazas del puesto de trabajo de limpiador/a al servicio del Ayuntamiento de Barañáin. Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 253, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Por Resolución de Alcaldía número 1355/2022, de 28 de noviembre, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso de méritos, de un máximo de tres plazas del puesto de trabajo de limpiador/a al servicio del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos. Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 253, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Por Resolución de Alcaldía número 1310/2023, de 21 de noviembre, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 21 de noviembre de 2023.

Por Resolución de Alcaldía número 110/2024, de 7 de febrero, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 8 de febrero de 2024.

Finalizado el concurso de méritos, el tribunal calificador eleva propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes con mayor puntuación con cabida en el número de plazas convocadas, que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicha propuesta se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 17 de mayo de 2024.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumple los requisitos en ella exigidos, procede efectuar su nombramiento y adjudicar la plaza.

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de limpiador/a correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A la vista de lo anterior, la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak,

ACUERDA:

Primero.—Nombrar personal laboral fijo del Servicio Municipal Lagunak, de conformidad con la convocatoria del proceso de ingreso, mediante concurso-méritos, para el puesto de limpiador/a al servicio del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos a:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	RÉGIMEN JURÍDICO
Luis Benito Ciáurriz Martínez	2.8	Limpiador/a	Servicio Municipal Lagunak	Laboral fijo

Segundo.—Indicar a D. Luis Benito Ciaurriz Martinez que el presente nombramiento le confiere el carácter de personal laboral fijo de nómina y plantilla del Servicio Municipal Lagunak y será afiliado y dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora de dicho régimen.

Tercero.—La persona nombrada deberá tomar posesión el día 5 de agosto de 2024.

En el supuesto de que la persona nombrada, en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tome posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo del Servicio Municipal Lagunak y de la entidad convocante.

Cuarto.—Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dar traslado del mismo al Área de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.”

Barañáin, 28 de junio de 2024.—La presidenta del Servicio Municipal Lagunak, Fátima Sesma Vallés.

L2410456

SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK DE BARAÑÁIN

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de tres plazas del puesto de oficial de mantenimiento correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal. Nombramiento

Acuerdo de la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak, de fecha 12 de junio de 2024, por el que se nombra personal laboral fijo del Servicio Municipal Lagunak, para desempeñar el puesto de oficial de mantenimiento al servicio del Servicio Municipal Lagunak correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal.

Por resolución de alcaldía número 1355/2022, de 28 de noviembre, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso de méritos, de un máximo de tres plazas del puesto de oficial de mantenimiento al servicio del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos. Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 253, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Por resolución de alcaldía número 1310/2023, de 21 de noviembre, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 21 de noviembre de 2023.

Por resolución de alcaldía número 110/2024, de 7 de febrero, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria del día 8 de febrero de 2024.

Finalizado el concurso de méritos, el tribunal calificador eleva propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes con mayor puntuación con cabida en el número de plazas convocadas, que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicha propuesta se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 29 de abril de 2024.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumple los requisitos en ella exigidos, procede efectuar su nombramiento y adjudicar las plazas.

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-méritos, de un máximo de tres plazas del puesto de oficial de mantenimiento al servicio del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A la vista de lo anterior, la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak,

ACUERDA:

Primero.–Nombrar personal laboral fijo del Servicio Municipal Lagunak, de conformidad con la convocatoria del proceso de ingreso, mediante concurso-méritos, para el puesto de oficial de mantenimiento al servicio del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos a:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	RÉGIMEN JURÍDICO
Amane Jiménez Liberal	2.2	Oficial de mantenimiento	Servicio Municipal Lagunak	Laboral fijo
Roberto Larranúa Usunariz	2.3	Oficial de mantenimiento	Servicio Municipal Lagunak	Laboral fijo
Juan José Acin Luri	2.4	Oficial de mantenimiento	Servicio Municipal Lagunak	Laboral fijo

Segundo.–Indicar a doña Amane Jiménez Liberal, a don Roberto Larranúa Usunariz y a don Juan José Acin Luri que el presente nombramiento les confiere el carácter de personal laboral fijo de nómina y plantilla del Servicio Municipal Lagunak y serán afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora de dicho régimen.

Tercero.–Las personas nombradas deberán tomar posesión el día 5 de agosto de 2024.

En el supuesto de que las personas nombradas, en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tomen posesión, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo del Servicio Municipal Lagunak y de la entidad convocante.

Cuarto.—Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dar traslado del mismo al Área de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.”

Barañáin, 28 de junio de 2024.—La presidenta del Servicio Municipal Lagunak, Fátima Sesma Vallés.

L2410462

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE ETXARRI ARANATZ

Convocatoria para la provisión de plazas vacantes de los puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramiento de trabajadora familiar

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de la convocatoria para provisión de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y aprobada la oferta pública de empleo para 2022, por Resolución de Presidencia número 33/2022, de 3 de mayo publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 92; mediante Resolución de Presidencia de 18 de junio de 2024, se aprueba la contratación como personal funcionario al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales da base de la Zona de Etxarri Aranatz de trabajadora familiar código de plaza 8 con adjudicación de plaza a Estibaliz Irigoien Irigoien.

Lo que se publica a efectos oportunos, advirtiendo que contra la resolución cabe interponer:

- a) Recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Etxarri Aranatz, 18 de junio de 2024.—La presidenta, Silvia Sesma Nazabal.

L2409833

MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA-ZONA MEDIA**Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de chófer. Propuesta de nombramiento**

Por Resolución de Presidencia número 2024-0024, de 14 de febrero de 2024, se aprobó la convocatoria para la provisión de dos plazas de chófer al servicio de la sección de residuos de la Mancomunidad de Mairaga, Nivel D, en régimen laboral fijo discontinuo, por sistema de concurso-oposición, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 54, de 14 de marzo de 2024.

De conformidad con la base 7.1. de la convocatoria, terminada la calificación de los aspirantes, tanto de la fase de oposición como de la fase de concurso, el Presidente de la Mancomunidad de Mairaga, por Resolución número 2024-0065, de 24 de junio de 2024, ha aprobado la propuesta de nombramiento a favor de los dos aspirantes con mayor puntuación obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Zuazu Osés Daniel	89,17
Nuin Moreno David	73,17

De conformidad con la base 7.2 de la convocatoria, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de Navarra, los aspirantes propuestos deberán presentar en el registro general de la Mancomunidad de Mairaga los documentos especificados en la citada base, acreditativos del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Tafalla, 25 de junio de 2024.—El presidente, Carlos Alcuaz Monente.

L2410097

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

ABLITAS

Exposición pública de convenio urbanístico en la API-SOI-2

El Pleno del Ayuntamiento de Ablitas en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de convenio urbanístico de planeamiento y gestión de terrenos emplazados en la API-SOI-2 entre el ayuntamiento de Ablitas y Lorenzo Sandúa SLU.

Plazo para presentar alegaciones: 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

El convenio propuesto se encuentra disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica: <https://ablitas.sedelectronica.es/info.1>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ablitas, 8 de julio de 2024.–El alcalde, Carlos Bonel Soto.

L2410802

ALLO

Aprobación inicial de Estudio de Detalle en la parcela 88 del polígono 4

El Pleno municipal de 1 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente Estudio de Detalle en la parcela 88 del polígono 4, correspondiente a calle Pozarrón, 30. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios editados en Navarra, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que considere pertinentes.

Allo, 8 de julio de 2024.—La alcaldesa, Susana Castanera Gómez.

L2410798

ALLO**Aprobación inicial de Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela 414
del polígono 3**

El Pleno municipal de 1 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) en la parcela 414 del polígono 3, correspondiente a calle Prado de Roma, 12. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios editados en Navarra, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que considere pertinentes.

Allo, 8 de julio de 2024.—La alcaldesa, Susana Castanera Gómez.

L2410799

ANUE

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UE-2, parcela 19 del polígono 9 de Etulain

El 13 de mayo de 2024, el alcalde-presidente de esta corporación dictó resolución por la que se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad UE-2, parcela 19 del polígono 9 de Etulain de Anue, promovido por Santiago Mariñelarena Erice.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 134, 72, 74 y 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación de Territorio y Urbanismo, se sometió el expediente a información pública y no se produjeron alegaciones.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2024, se aprobó definitivamente el referido proyecto de urbanización.

Anue, 1 de julio de 2024.—El alcalde, Miguel Ángel Larrayoz Vidan.

L2410469

AOIZ

Información pública de desafectación parcela comunal 390 del polígono 2

Por el Pleno del Ayuntamiento de Aoiz de 18 de junio de 2024 se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la desafectación de la parcela 390 del polígono 2 de Aoiz, titularidad del Comunal del Ayuntamiento de Aoiz, en el tramo señalado en el levantamiento topográfico para futuro acceso a la parcela 376 del polígono 2, de Aoiz, con propuesta de trazado que redacta don Gerardo Egea de Esteban, ingeniero técnico en Topografía, y para la constitución de servidumbre de paso de acceso a parcela 376 del polígono 2 y salida a camino público, acuerdo de aprobación inicial que se somete a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra por término de un mes, al amparo de lo prevenido en el artículo 140.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Aoiz, 26 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Ángel Martín Unzué Ayanz.

L2410146

ARANGUREN

Venta de local comercial L13C, en la parcela 1987, polígono 2, subárea 9, unidad urbana 12 de plaza Castillo de Irulegi de Mutilva

La Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de junio de 2024 acordó la venta en pública subasta a pliego cerrado, del local L13C, en la parcela 1987, polígono 2, subárea 9, unidad urbana 12, finca registral 16153, situada en plaza Castillo de Irulegi de Mutilva.

El precio de licitación es de: 39.542,75 euros.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, plaza Mutiloa, s/n (Mutilva), durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial Navarra.

El pliego de Condiciones, para quien lo desee, se encuentra en las oficinas del ayuntamiento, situadas en plaza Mutiloa, s/n de Mutilva.

Mutilva, 28 de junio de 2024.—El alcalde, Manuel Romero Pardo.

L2410424

ARANGUREN

Venta del local en la parcela 1008, polígono 2, subárea 5, unidad urbana 15 de plaza Idoi, 4 de Mutilva

La Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de junio de 2024 acordó la venta en pública subasta a pliego cerrado, del local en la parcela 1008, polígono 2, subárea 5, unidad urbana 15, finca registral 16153, situada en plaza Idoi número 4 de Mutilva.

El precio de licitación es de: 21.391,50 euros.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, plaza Mutiloa, s/n de Mutilva, durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial Navarra.

El pliego de Condiciones, para quien lo desee, se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento, situadas en plaza Mutiloa, s/n (Mutilva).

Mutilva, 28 de junio de 2024.—El alcalde, Manuel Romero Pardo.

L2410429

BERIÁIN

Información pública de Estudio de Detalle en la parcela 168 del polígono 5

Por Resolución de Alcaldía 216/2024, de 21 de junio, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela catastral 168, polígono 5, Unidad Consolida CRU del Suelo Urbano del Plan Municipal de Beriáin, promovido por Copropietarios Miravalles 1 de Beriáin, que define unas nuevas alineaciones para la instalación de ascensor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Beriáin, 26 de junio de 2024.—El alcalde, José Manuel Menéndez González.

L2410129

DICASTILLO

Exposición pública del proyecto de la Ponencia de Valoración

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2024, acordó aprobar la nueva propuesta de ponencia de valoración del término municipal de Dicastillo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, se somete el proyecto de la nueva ponencia de valoración a información pública durante el plazo de 20 días naturales, que se contarán a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Durante el citado plazo de exposición, la propuesta de ponencia de valoración estará a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales a fin de que puedan examinar el expediente y formular las sugerencias o alegaciones que consideren oportunas.

Dicastillo, 25 de junio de 2024.—El alcalde, Miguel Ángel Remírez Hermoso.

L2410103

ERGOIENA

Normativa de modificación del Plan municipal parcela 348 del polígono 7 de Dorrao

Mediante Orden Foral 1482/2002, de 30 de septiembre, del consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, se aprobó definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Ergoiena, en la parcela 348 del polígono 7 de Dorrao.

Por medio del siguiente anuncio se procede a la publicación de la normativa aprobada.

Ergoiena, 26 de junio de 2024.—La alcaldesa, M.^a Soledad Mozo Galarza.

[Normativa aprobada](#) (PDF).

L2410437

ERGOIENA

Normativa de modificación del Plan municipal en las parcelas 1 y 7 del polígono 13 de Dorrao

Mediante Orden Foral 29/2011, de 23 de febrero, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación el Territorio y Vivienda, se aprobó definitivamente el expediente de modificación del Plan Municipal de Ergoiena, en las parcelas 1 y 7 del polígono 13 de Dorrao.

Por medio del siguiente anuncio se procede a la publicación de la normativa aprobada.

Ergoiena, 26 de junio de 2024.—La alcaldesa, M.^a Soledad Mozo Galarza.

[Normativa aprobada](#) (PDF).

L2410438

ERRO

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en parcela 18 del polígono 19 de Ardaitz

El Pleno del Ayuntamiento de Erroibar / Valle de Erro, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 19 de junio de 2024, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Sara Castillo Oses, que afecta a la parcela 18 del polígono 19 de Ardaitz, con el objeto de establecer las alineaciones y las rasantes para la futura intervención en la parcela.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 en correlación con el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Erroibar / Valle de Erro, 26 de junio de 2024.–La alcaldesa, Leire Remiro Esnoz.

[Estudio de Detalle](#) (PDF).

L2410547

ERRO

Aprobación inicial de Estudio de Detalle de la parcela 196 del polígono 12 de Aurizberri / Espinal

La alcaldesa del Ayuntamiento de Erroibar / Valle de Erro, mediante Resolución 87/2024, de fecha 20 de junio, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 196 del polígono 12 de Aurizberri / Espinal, promovido por Mikel Sarasola Arrizabalaga.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, Texto Refundido de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Erroibar / Valle de Erro, 1 de julio de 2024.–La alcaldesa, Leire Remiro Esnoz.

L2410824

ETXALAR

Aprobación inicial de Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela 17 del polígono 1

El Pleno del Ayuntamiento de Etxalar, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela 17 del polígono 1, promovido por Eneko Arangoa Sanzberro y Lorea Arangoa Sanzberro.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante un plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el que dicho expediente se encontrará en las oficinas municipales a disposición de las personas interesadas, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Etxalar, 5 de julio de 2024.–El alcalde, Xabier Etxarte Miquelestorena.

L2410780

IGÚZQUIZA

Encomienda de gestión para la gestión administrativa con el Concejo de Urbiola

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y una vez suscrito por las partes el 29 de febrero de 2024, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio de encomienda de gestión entre el Concejo de Urbiola y el Ayuntamiento de Igúzquiza que figura como anexo.

Igúzquiza, 25 de junio de 2024.–El alcalde, Miguel Ábrego Bujanda.–El presidente, Víctor Fernández Olea.

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL CONCEJO DE URBIOLA Y EL AYUNTAMIENTO DE IGÚZQUIZA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En Igúzquiza, a 29 de febrero de dos mil veinticuatro.

REUNIDOS:

De una parte: Don Miguel Ábrego Bujanda, en su condición de alcalde presidente del Ayuntamiento del Distrito de Igúzquiza, facultado por Acuerdo de fecha 17 de junio de 2023.

De otra parte, don Víctor Fernández Olea, en representación del Concejo de Urbiola con C.I.F. P3169300E y domicilio en Urbiola.

En la condición que intervienen, las partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN:

Primero.–Que, según se dispone en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La encomienda de gestión no supone la cesión de titularidad de la competencia, siendo responsabilidad de la entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos de distintas Administraciones se formalizará mediante la firma del correspondiente convenio entre ellas.

En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicado para su eficacia en el diario oficial correspondiente.

Segundo.–Que el Ayuntamiento de Igúzquiza gestiona la administración de los asuntos de su competencia en las oficinas municipales sitas en Ázqueta y que dispone de medios informáticos suficientes y actualizados, así como personal especializado en la gestión administrativa.

Tercero.–Que el Concejo de Urbiola, debe gestionar la administración de los temas de su competencia, pero carece de medios técnicos ni infraestructura para su ejercicio.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente convenio de encomienda de gestión, en el marco establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y lo dispuesto en la Ley de Bases y en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera: el objeto de este convenio es la constitución de una encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de Igúzquiza por parte del Concejo de Urbiola, al amparo del artículo 11 de la LRJSP, de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley Foral de Administración Local.

Segunda: el Concejo de Urbiola encomienda la gestión de la administración ordinaria al Ayuntamiento de Igúzquiza, lo que conlleva las siguientes actuaciones:

1. Registro de entrada y salida de todos los documentos: gestión del correo ordinario y el correo electrónico.
2. Atención telefónica y atención presencial en el mismo horario de oficina que el Ayuntamiento de Igúzquiza.
3. Redacción de las actas del concejo y gestión del envío de los acuerdos correspondientes.
4. Realización de expedientes de contratación de bienes comunales y patrimoniales.
5. Liquidaciones, cobros, y gestión de todo lo referente al patrimonio del Concejo.
6. Realización de expedientes de adjudicación de obras, suministros.
7. Redacción de normativa propia: ordenanzas, reglamentos y su cumplimiento.
8. Información de todos los asuntos de interés para el concejo: elaboración de carteles, circulares, ayudas y subvenciones.

Tercera: Financiación y forma de pago: La valoración de la totalidad de los trabajos encomendados al Ayuntamiento de Igúzquiza, según desglose, asciende, como máximo, a la cantidad de 2.662 euros desglosados de la siguiente manera:

1. Abono complemento salarial al personal del Ayuntamiento de Igúzquiza por el aumento de sus tareas: 2.200 euros.
2. Abono de cuota empresarial de la Seguridad Social: 462 euros.
3. Estas cantidades serán satisfechas por el Concejo de Urbiola, con cargo a la partida presupuestaria 9200 22770 Administración Concejo, al Ayuntamiento de Igúzquiza, mediante transferencia bancaria semestral tras la presentación de la correspondiente liquidación, una vez finalizados los trabajos encargados anualmente, y previo informe favorable de la secretaria-interventora.

Cuarta: Comisión de seguimiento: Con el fin de articular el seguimiento de la ejecución de las medidas previstas en el presente Convenio de gestión y proceder a su interpretación, se creará una comisión de seguimiento con las siguiente composición y funciones:

Composición: alcalde del ayuntamiento y presidente del concejo.

Funciones: revisión del correcto funcionamiento de las tareas encomendadas.

En todo lo no específicamente previsto sobre el funcionamiento de esta comisión, serán de aplicación las normas sobre órganos colegiados previstas en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la LRJAP.

Quinta: Esta encomienda de gestión no supone la cesión de la titularidad de las competencias del Concejo de Urbiola ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Sexta: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente Convenio podrá dar lugar a la resolución del mismo.

Séptima: El presente convenio tendrá una duración máxima de cuatro años desde la fecha de su firma y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de cuatro años a partir de la firma del mismo, salvo denuncia expresa de una de las partes manifestada con un mes de antelación a la fecha del vencimiento del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

Octava: Modificación: El presente Acuerdo de Encomienda de Gestión podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes.

Novena: Este convenio ostenta a todos los efectos naturaleza administrativa.

Y en prueba de conformidad suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

IGÚZQUIZA

Encomienda de gestión para la gestión administrativa con el Concejo de Labeaga

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y una vez suscrito por las partes el 29 de febrero de 2024, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio de encomienda de gestión entre el Concejo de Labeaga y el Ayuntamiento de Igúzquiza que figura como anexo.

Igúzquiza, 25 de junio de 2024.–El alcalde, Miguel Ábrego Bujanda.–La presidenta, Lucía Otero Rodríguez.

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL CONCEJO DE LABEAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE IGÚZQUIZA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En Igúzquiza, a 29 de febrero de dos mil veinticuatro.

REUNIDOS.

De una parte: Don Miguel Ábrego Bujanda, en su condición de alcalde presidente del Ayuntamiento del Distrito de Igúzquiza, facultado por Acuerdo de fecha 17 de junio de 2023.

De otra parte, doña Lucía Otero Rodríguez, en representación del Concejo de Labeaga con C.I.F. P3153800B y domicilio en Labeaga.

En la condición que intervienen, las partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN:

Primero.–Que, según se dispone en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La encomienda de gestión no supone la cesión de titularidad de la competencia., siendo responsabilidad de la entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos de distintas Administraciones se formalizará mediante la firma del correspondiente convenio entre ellas.

En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicado para su eficacia en el diario oficial correspondiente.

Segundo.–Que el Ayuntamiento de Igúzquiza gestiona la administración de los asuntos de su competencia en las oficinas municipales sitas en Ázqueta y que dispone de medios informáticos suficientes y actualizados, así como personal especializado en la gestión administrativa.

Tercero.–Que el Concejo de Labeaga, debe gestionar la administración de los temas de su competencia, pero carece de medios técnicos ni infraestructura para su ejercicio.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente convenio de encomienda de gestión, en el marco establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y lo dispuesto en la Ley de Bases y en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: El objeto de este convenio es la constitución de una encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de Igúzquiza por parte del Concejo de Labeaga, al amparo del artículo 11 de la LRJSP, de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley Foral de Administración Local.

Segunda: El Concejo de Labeaga encomienda la gestión de la administración ordinaria al Ayuntamiento de Igúzquiza, lo que conlleva las siguientes actuaciones:

1. Registro de entrada y salida de todos los documentos: gestión del correo ordinario y el correo electrónico.
2. Atención telefónica y atención presencial en el mismo horario de oficina que el Ayuntamiento de Igúzquiza.
3. Redacción de las actas del concejo y gestión del envío de los acuerdos correspondientes.
4. Realización de expedientes de contratación de bienes comunales y patrimoniales.
5. Liquidaciones, cobros, y gestión de todo lo referente al patrimonio del concejo.
6. Realización de expedientes de adjudicación de obras, suministros.
7. Redacción de normativa propia: ordenanzas, reglamentos y su cumplimiento.
8. Información de todos los asuntos de interés para el concejo: elaboración de carteles, circulares, ayudas y subvenciones.

Tercera: Financiación y forma de pago: La valoración de la totalidad de los trabajos encomendados al Ayuntamiento de Igúzquiza, según desglose, asciende, como máximo, a la cantidad de 2.662 euros desglosados de la siguiente manera:

1. Abono complemento salarial al personal del Ayuntamiento de Igúzquiza por el aumento de sus tareas: 2.200 euros.
2. Abono de cuota empresarial de la Seguridad Social: 462 euros.
3. Estas cantidades serán satisfechas por el Concejo de Labeaga, con cargo a la partida presupuestaria 9200 22770 compensación gastos administración, al Ayuntamiento de Igúzquiza, mediante transferencia bancaria semestral tras la presentación de la correspondiente liquidación, una vez finalizados los trabajos encargados anualmente, y previo informe favorable de la secretaria-interventora.

Cuarta: Comisión de seguimiento: Con el fin de articular el seguimiento de la ejecución de las medidas previstas en el presente convenio de gestión y proceder a su interpretación, se creará una comisión de seguimiento con las siguiente composición y funciones:

Composición: alcalde del ayuntamiento y presidenta del concejo.

Funciones: revisión del correcto funcionamiento de las tareas encomendadas.

En todo lo no específicamente previsto sobre el funcionamiento de esta comisión, serán de aplicación las normas sobre órganos colegiados previstas en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la LRJAP.

Quinta: Esta encomienda de gestión no supone la cesión de la titularidad de las competencias del Concejo de Labeaga ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Sexta: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente convenio podrá dar lugar a la resolución del mismo.

Séptima: El presente convenio tendrá una duración máxima de cuatro años desde la fecha de su firma y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de cuatro años a partir de la firma del mismo, salvo denuncia expresa de una de las partes manifestada con un mes de antelación a la fecha del vencimiento del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

Octava: Modificación: El presente Acuerdo de Encomienda de Gestión podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes.

Novena: Este convenio ostenta a todos los efectos naturaleza administrativa.

Y en prueba de conformidad suscriben el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

IGÚZQUIZA

Encomienda de gestión para la gestión administrativa con el Concejo de Igúzquiza

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y una vez suscrito por las partes el 29 de febrero de 2024, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio de encomienda de gestión entre el Concejo de Igúzquiza y el Ayuntamiento de Igúzquiza que figura como anexo.

Igúzquiza, 25 de junio de 2024.–El alcalde, Miguel Ábrego Bujanda.–El presidente, Raúl Galdeano Álvarez.

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL CONCEJO DE IGÚZQUIZA Y EL AYUNTAMIENTO DE IGÚZQUIZA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En Igúzquiza, a 29 de febrero de dos mil veinticuatro.

REUNIDOS:

De una parte: Don Miguel Ábrego Bujanda, en su condición de alcalde presidente del Ayuntamiento del Distrito de Igúzquiza, facultado por Acuerdo de fecha 17 de junio de 2023.

De otra parte, don Raúl Galdeano Álvarez, en representación del Concejo de Igúzquiza con C.I.F. P3149900G y domicilio en Igúzquiza.

En la condición que intervienen, las partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN:

Primero.–Que, según se dispone en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La encomienda de gestión no supone la cesión de titularidad de la competencia., siendo responsabilidad de la entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos de distintas Administraciones se formalizará mediante la firma del correspondiente convenio entre ellas.

En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicado para su eficacia en el diario oficial correspondiente.

Segundo.–Que el Ayuntamiento de Igúzquiza gestiona la administración de los asuntos de su competencia en las oficinas municipales sitas en Ázqueta y que dispone de medios informáticos suficientes y actualizados, así como personal especializado en la gestión administrativa.

Tercero.–Que el Concejo de Igúzquiza, debe gestionar la administración de los temas de su competencia, pero carece de medios técnicos ni infraestructura para su ejercicio.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente Convenio de encomienda de gestión, en el marco establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y lo dispuesto en la Ley de Bases y en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: El objeto de este convenio es la constitución de una encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de Igúzquiza por parte del Concejo de Igúzquiza, al amparo del artículo 11 de la LRJSP, de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley Foral de Administración Local.

Segunda: El Concejo de Igúzquiza encomienda la gestión de la administración ordinaria al Ayuntamiento de Igúzquiza, lo que conlleva las siguientes actuaciones:

1. Registro de entrada y salida de todos los documentos: gestión del correo ordinario y el correo electrónico.
2. Atención telefónica y atención presencial en el mismo horario de oficina que el Ayuntamiento de Igúzquiza.
3. Redacción de las actas del concejo y gestión del envío de los acuerdos correspondientes.
4. Realización de expedientes de contratación de bienes comunales y patrimoniales.
5. Liquidaciones, cobros, y gestión de todo lo referente al patrimonio del concejo.
6. Realización de expedientes de adjudicación de obras, suministros.
7. Redacción de normativa propia: ordenanzas, reglamentos y su cumplimiento.
8. Información de todos los asuntos de interés para el concejo: elaboración de carteles, circulares, ayudas y subvenciones.

Tercera: Financiación y forma de pago: La valoración de la totalidad de los trabajos encomendados al Ayuntamiento de Igúzquiza, según desglose, asciende, como máximo, a la cantidad de 7.260 euros desglosados de la siguiente manera:

1. Abono complemento salarial al personal del Ayuntamiento de Igúzquiza por el aumento de sus tareas: 6.000 euros.
2. Abono de cuota empresarial de la Seguridad Social: 1.260 euros.
3. Estas cantidades serán satisfechas por el Concejo de Igúzquiza, con cargo a la partida presupuestaria 9200 4622000 pago al ayuntamiento por gestión administrativa, al Ayuntamiento de Igúzquiza, mediante transferencia bancaria semestral tras la presentación de la correspondiente liquidación, una vez finalizados los trabajos encargados anualmente, y previo informe favorable de la secretaria-interventora.

Cuarta: Comisión de seguimiento: Con el fin de articular el seguimiento de la ejecución de las medidas previstas en el presente Convenio de gestión y proceder a su interpretación, se creará una comisión de seguimiento con las siguiente composición y funciones:

Composición: alcalde del ayuntamiento y presidente del concejo.

Funciones: revisión del correcto funcionamiento de las tareas encomendadas.

En todo lo no específicamente previsto sobre el funcionamiento de esta comisión, serán de aplicación las normas sobre órganos colegiados previstas en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la LRJAP.

Quinta: Esta encomienda de gestión no supone la cesión de la titularidad de las competencias del Concejo de Igúzquiza ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Sexta: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente Convenio podrá dar lugar a la resolución del mismo.

Séptima: El presente convenio tendrá una duración máxima de cuatro años desde la fecha de su firma y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de cuatro años a partir de la firma del mismo, salvo denuncia expresa de una de las partes manifestada con un mes de antelación a la fecha del vencimiento del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

Octava: Modificación: El presente Acuerdo de Encomienda de Gestión podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes.

Novena: Este convenio ostenta a todos los efectos naturaleza administrativa.

Y en prueba de conformidad suscriben el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

IGÚZQUIZA

Encomienda de gestión para la gestión administrativa con el Concejo de Ázqueta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y una vez suscrito por las partes el 29 de enero de 2024, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio de encomienda de gestión entre el Concejo de Ázqueta y el Ayuntamiento de Igúzquiza que figura como anexo.

Igúzquiza, 25 de junio de 2024.–El alcalde, Miguel Ábrego Bujanda.–La presidenta, María Montserrat Barbarin Ciordia.

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL CONCEJO DE ÁZQUETA Y EL AYUNTAMIENTO DE IGÚZQUIZA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En Igúzquiza, a 29 de enero de dos mil veinticuatro.

REUNIDOS:

De una parte, don Miguel Ábrego Bujanda, en su condición de alcalde presidente del Ayuntamiento del Distrito de Igúzquiza, facultado por Acuerdo de fecha 17 de junio de 2023.

De otra parte, doña María Montserrat Barbarin Ciordia, en representación del Concejo de Ázqueta con C.I.F. P3138200E y domicilio en Ázqueta.

En la condición que intervienen, las partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN:

Primero.–Que, según se dispone en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La encomienda de gestión no supone la cesión de titularidad de la competencia, siendo responsabilidad de la entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos de distintas Administraciones se formalizará mediante la firma del correspondiente convenio entre ellas.

En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicado para su eficacia en el diario oficial correspondiente.

Segundo.–Que el Ayuntamiento de Igúzquiza gestiona la administración de los asuntos de su competencia en las oficinas municipales sitas en Ázqueta y que dispone de medios informáticos suficientes y actualizados, así como personal especializado en la gestión administrativa.

Tercero.–Que el Concejo de Ázqueta, debe gestionar la administración de los temas de su competencia, pero carece de medios técnicos ni infraestructura para su ejercicio.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente Convenio de encomienda de gestión, en el marco establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y lo dispuesto en la Ley de Bases y en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: el objeto de este convenio es la constitución de una encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de Igúzquiza por parte del Concejo de Ázqueta, al amparo del artículo 11 de la LRJSP, de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley Foral de Administración Local.

Segunda: el Concejo de Ázqueta encomienda la gestión de la administración ordinaria al Ayuntamiento de Igúzquiza, lo que conlleva las siguientes actuaciones:

1. Registro de entrada y salida de todos los documentos: gestión del correo ordinario y el correo electrónico.
2. Atención telefónica y atención presencial en el mismo horario de oficina que el Ayuntamiento de Igúzquiza.
3. Redacción de las actas del concejo y gestión del envío de los acuerdos correspondientes.
4. Realización de expedientes de contratación de bienes comunales y patrimoniales.
5. Liquidaciones, cobros, y gestión de todo lo referente al patrimonio del concejo.
6. Realización de expedientes de adjudicación de obras, suministros.
7. Redacción de normativa propia: ordenanzas, reglamentos y su cumplimiento.
8. Información de todos los asuntos de interés para el concejo: elaboración de carteles, circulares, ayudas y subvenciones.

Tercera: Financiación y forma de pago: La valoración de la totalidad de los trabajos encomendados al Ayuntamiento de Igúzquiza, según desglose, asciende, como máximo, a la cantidad de 3.630 euros desglosados de la siguiente manera:

1. Abono complemento salarial al personal del Ayuntamiento de Igúzquiza por el aumento de sus tareas: 3.000 euros.
2. Abono de cuota empresarial de la Seguridad Social: 630 euros.
3. Estas cantidades serán satisfechas por el Concejo de Ázqueta, con cargo a la partida presupuestaria 9200 22770 Compensación gastos administración, al Ayuntamiento de Igúzquiza, mediante transferencia bancaria semestral tras la presentación de la correspondiente liquidación, una vez finalizados los trabajos encargados anualmente, y previo informe favorable de la secretaria-interventora.

Cuarta: Comisión de seguimiento. Con el fin de articular el seguimiento de la ejecución de las medidas previstas en el presente Convenio de gestión y proceder a su interpretación, se creará una comisión de seguimiento con las siguiente composición y funciones:

Composición: alcalde del ayuntamiento y presidenta del concejo.

Funciones: revisión del correcto funcionamiento de las tareas encomendadas.

En todo lo no específicamente previsto sobre el funcionamiento de esta comisión, serán de aplicación las normas sobre órganos colegiados previstas en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la LRJAP.

Quinta: Esta encomienda de gestión no supone la cesión de la titularidad de las competencias del Concejo de Ázqueta ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Sexta: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente Convenio podrá dar lugar a la resolución del mismo.

Séptima: El presente convenio tendrá una duración máxima de cuatro años desde la fecha de su firma y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de cuatro años a partir de la firma del mismo, salvo denuncia expresa de una de las partes manifestada con un mes de antelación a la fecha del vencimiento del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

Octava: Modificación: El presente Acuerdo de Encomienda de Gestión podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes.

Novena: Este convenio ostenta a todos los efectos naturaleza administrativa.

Y en prueba de conformidad suscriben el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LUMBIER

Aprobación definitiva del convenio urbanístico de gestión de las parcelas 33 y 34 del polígono 4

Aprobada inicialmente la propuesta de convenio urbanístico de gestión para la sustitución de los deberes de cesión asociados al incremento de edificabilidad en las parcelas 33 y 34 del polígono 4, promovido por Miguel Saenz Espelosín y transcurrido el periodo de información pública, sin que se hayan producido alegaciones al mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Ayuntamiento de Lumbier en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024 procedió a su aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbier, 28 de junio de 2024.–La alcaldesa, Rocío Monclús Manjón.

L2410450

MONREAL

Delegación de alcaldía por ausencia

El día 25 de junio de 2024, la alcaldesa-presidenta de este ayuntamiento, doña María Isabel Azpiroz Cilbeti, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y ante la ausencia prevista del término municipal,

HE RESUELTO:

1. Delegar el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 29 de julio de 2024 hasta el día 11 de agosto de 2024, ambos inclusive, en la teniente de alcalde doña María Idoya Asiáin Abínzano.
2. Dar cuenta al Pleno de la corporación en la primera sesión que celebre y publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Monreal, 26 de junio de 2024.–La alcaldesa, María Isabel Azpiroz Cilbeti.

L2410134

OBANOS

Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector Industrial 2 en las parcelas 361 y 359 (p) del polígono 1

El Ayuntamiento de la Villa de Obanos, en sesión celebrada el día 4 de julio del corriente año, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial del Sector Industrial 2 en las parcelas 361 y 359 (p) del polígono 1.

El expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este ayuntamiento.

Todo lo cual se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Obanos, 8 de julio de 2024.–La alcaldesa-presidenta, Aránzazu Hernández Lacalle.

L2410801

TUDELA

Aprobación inicial de las bases permanentes de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo

El Pleno municipal celebrado el día 24 de junio de 2024 acordó aprobar inicialmente las bases permanentes de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

Se ordena asimismo publicar anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal y abrir un plazo de información de treinta días, en el que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. El expediente se encuentra expuesto en la Unidad Administrativa de Bienestar Social y Atención a la Diversidad.

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Tudela, 24 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Alejandro Toquero Gil.

L2410147

URDIAIN

Aprobación definitiva de convenio de monetarización en la UO-6

En sesión de 19 de junio de 2024 se aprobó definitivamente por unanimidad el convenio de monetarización de la obligación de cesión que corresponde a Juana María Arakama por la promoción que realiza en la UO-6 de Urdiain.

El convenio fue aprobado inicialmente en sesión de 6 de febrero de 2024 y sometido a información pública previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra de 11 de abril de 2024 sin que se formulara alegación alguna.

Urdiain, 26 de junio de 2024.—El alcalde, David Carmelo Oroz Alonso.

L2410855

URDIAIN

Aprobación inicial de declaración de parcelas sobrantes

El Ayuntamiento de Urdiain en sesión celebrada el 19 de junio de 2024 aprobó inicialmente por unanimidad la calificación como parcelas sobrantes de vía pública de los terrenos siguientes:

–Franja de terreno al sur de la parcela catastral 314 del polígono 3 de Urdiain, con una superficie de 54,82 m² a la que se adjudica el número de parcela 337 del polígono 3.

–Franja de terreno al sur de las parcelas catastrales 812 y 813 del polígono 3 con una superficie de 8,52 m².

Conforme a lo señalado en los artículos 102 y 103 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se someten los expedientes a información pública por espacio de un mes a efectos de alegaciones.

Urdiain, 26 de junio de 2024.–El alcalde, David Carmelo Oroz Alonso.

L2410856

VALLE DE EGÜÉS

Aprobación definitiva de convenio urbanístico de gestión en las parcelas 372 a 376 del polígono 8 de Elcano

El Ayuntamiento del Valle de Egüés en sesión Plenaria de 26 de junio de 2024, aprobó definitivamente el convenio urbanístico de gestión para las parcelas 372 a 376 del polígono 8 en término del Concejo de Elcano, con Urratsak Eaikitzea, SL.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral Legislativo 1/2017.

Sarriguren (Valle de Egüés / Eguesibar), 9 de julio de 2024.—El primer teniente de alcalde en funciones de alcalde, Javier Villanueva Aldave.

L2410819

Boletín Oficial de Navarra, paseo de Sarasate, 38, 2.º, 31001 Pamplona / Iruña. Teléfono: 848 42 12 50. bon@navarra.es

Edición: Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia e Igualdad. Boletín Oficial de Navarra

Periodicidad: De lunes a viernes excepto festivos en la Comunidad Foral de Navarra

Tasas por publicación: Artículo 24 de la Ley Foral de Tasas y Precios Públicos

D.L. NA. 1-1958 • ISSN 2253-9646

www.bon.navarra.es